# INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

	NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
	1.1. Identificación y funciones	3
	1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
	1.3. Base normativa y periodo cubierto	4
	1.4. Forma de organización y/o cobertura	5
)	NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION	6
,	2.1. Bases de medición	6
	2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad	6
	2.3. Tratamiento en moneda extranjera	7
	2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	7
	2.5. Otros aspectos	8
	2.5.1. Prácticas contables	8
	2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable	8
	NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES	9
	CONTABLES	
	3.1. Juicios	9
	3.2. Estimaciones y Supuestos	9
	3.3. Correcciones contables	10
	3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	11
	3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	11
	NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	12
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	49
,	5.1. Depósitos en instituciones financieras	51
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	54
	7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	55
	7.21. Otras cuentas por cobrar	56
	7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	61
	NOTA 9. INVENTARIOS	61
	NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	64
	10.1. Detalle saldos y movimientos PPE- Muebles	66
	10.2. Detalle saldos y movimientos PPE- Inmuebles	70
	10.3. Construcciones en curso	107
	10.4. Estimaciones	116
	NOTA14. ACTIVOS INTANGIBLES	117
	14.1. Detalle de saldos y movimientos	118
	14.2. Revelaciones adicionales	121



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	121
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	125
17.2. Arrendamientos operativos	125
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	126
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	126
21.1.5 Recursos a favor de terceros	128
21.1.7 Descuentos de nómina	129
21.1.17 Otras cuentas por pagar	130
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	131
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	132
22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo	134
22.4. Beneficios y planes de activos posempleo- pensiones y otros	134
NOTA 23. PROVISIONES	135
23.1. Litigios y demandas	135
NOTA 24. OTROS PASIVOS	136
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	138
25.1. Aactivos contingentes	138
25.2 Pasivos contingentes	139
25.2.1. Revelaciones generales	139
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	151
26.1 Cuentas de orden deudoras	151
NOTA 27. PATRIMONIO	152
NOTA 28. INGRESOS	154
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	154
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	156
NOTA 29. GASTOS	159
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	159
29.2. Deterioro depreciaciones, amortizaciones y provisiones	165
29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros	166





#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

# 1.1. Identificación y funciones

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto Nº 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto Nº 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto Nº 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto Nº 2575 de 2013 por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto Nº 092 de 2007.

Con Decreto Nº 2575 de 2013, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito". Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Recurso y Adquisiciones, Grupo de las TIC, Grupo de Proyectos de Inversión, Grupo de Servicio al Usuario y grupo de viviendas.

#### Misión

Suministrar vivienda fiscal al personal de oficiales, suboficiales y civiles del ejército mediante el sistema de arrendamiento, administrándolas de manera eficiente, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.



#### Visión

Para el 2022, el ICFE contará con una mayor disponibilidad y cobertura de viviendas fiscales adecuadas y modernas, mediante el fortalecimiento del mantenimiento y la construcción, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias.

Mega 2019 – 2022

Aumentar en 80 unidades de vivienda la cobertura y realizar mantenimiento estructural a 400 unidades de vivienda de acuerdo con el presupuesto asignado, y demoler 200 unidades de vivienda fiscal entre las vigencias 2019 y 2022

# 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, y modificaciones, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de diciembre de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019, así como en sección del 31 de marzo de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de Diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de Diciembre 28 de Diciembre de 2020.

# 1.3. Base normativa y periodo cubierto

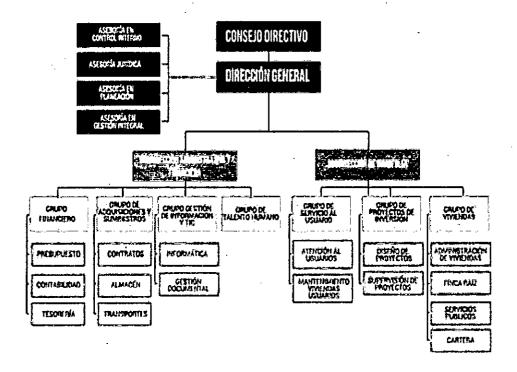
El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito como entidad de gobierno prepara sus Estados Financieros A diciembre de 2020 y 2019 dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de igual manera elabora sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 los cuales se enumeran a continuación:

- -Estado de situación Financiera
- -Estado de Resultados
- -Estado de Cambios en el Patrimonio
- -Estado de Flujo de Efectivo
- -Notas a los Estados Financieros









El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, según Decreto 472 de 1998 tiene las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formación de la política y de los planes de vivienda por el sistema de arrendamiento para Oficiales, Suboficiales y personal Civil del Ejercito.
- b) Desarrollar programas de vivienda de acuerdo con las necesidades del Ejercito.
- c) Administrarlos bienes que posea o adquiera.
- d) Las demás que señalen las disposiciones legales.



Dentro de la estructura interna de la entidad la oficina de contabilidad se encuentra dentro del grupo Financiero y dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera.

# NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION

#### 2.1. Bases de medición

-Base de preparación

Los Informes Financieros y Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

-Bases de contabilización y medición

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Área Financiera.

Los activos y pasivos adquiridos desde el 1 de enero de 2018, son medidos por el costo.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables:

Se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un SMLMV.

Un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

-Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito presenta sus Informes Contables, teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad.

# Moneda Funcional:

El ICFE, para expresar los estados financieros, la administración, ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde ejerce su actividad, la cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios y costos, la cual es el peso colombiano.

# Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en peso colombiano (COP), que es a su vez la moneda funcional.



La materialidad o importancia relativa

Es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

#### > Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

# > Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

# 2.3. Tratamiento en moneda extranjera

No aplica a la entidad

# 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, no se presentaron hechos posteriores al cierre contable que conlleven a efectuar revelación.



# 2.5. Otros aspectos

#### 2.5.1. Prácticas contables

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11-Individualizacion de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualizacion de valores; 3.2.14-Análisis, verificación y conciliación de información; 3.2.15-Depuracion contable permanente y sostenible; toda vez que las transacciones están respaldadas mediante soportes, los bienes derechos y obligaciones se encuentran registrados individualmente, la depreciación, amortización se realiza mensualmente y la provisión de acuerdo con el informe emitido por el área responsable, se realiza la medición posterior de acuerdo a la política contable, se realizó conciliación con las dependencias que generan información; Finca Raíz, Almacén Talento Humano, Cartera, Jurídica, Intangibles, Tesorería, etc se realiza la verificación de la información contable.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera, según numeral 3.2.16 Cierre Contable Resolución 193 de 2016.

Se realizó la verificación de los activos de la entidad y algunos tenían valor en libros cero por lo tanto una vez realizado el análisis se procedió a verificar el estado del bien para determinar su retiro por baja o hacer una revalorización.

# 2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable

#### -De orden administrativo

-El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito en el Proceso de Conciliación de Cuentas Reciprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, posee 6.281 inmuebles de las cuales 3903 son del Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito y 2378 son del ICFE, los servicios cancelados por los usuarios en las viviendas habitadas.

# -De orden operativo

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa toda vez que se están en proceso implementación en el sistema SIIF.

#### Sistemas de información

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, Derechos y Cartera puesto en marcha a finales de la vigencia 2020, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.





No	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales		Grupo de viviendas
3	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes  Propiedad Planta y Equipo

# -Plan de contingencias

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera y archiva desde el Sistemas SIIF NACION Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

## 3.1. Juicios

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, tiempo de amortización de los intangibles el deterioro de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, el deterioro de los intangibles con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad.

## 3.2. Estimaciones y Supuestos

## Deterioro de Cartera

El ICFE, reconocerá la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:



Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por las entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

#### Deterioro de inventario

El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Deterioro de los Activos no Generadores de Efectivo

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

# Deterioro de intangibles

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 3 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro. No se hace tampoco cálculo de deterioro a los activos intangibles adquiridos durante los tres meses o menos, del final del periodo del ejercicio contable, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

#### 3.3. Correcciones contables

Se realizó la corrección de registro contable realizado en la vigencia 2019, correspondiente a la cuenta 240722, correspondiente a estampilla y Pro universidad Nacional, por valor de \$156.641,00

Al realizar el Tesoro Nacional la Conciliación de la contabilidad de la libreta –ICFE, evidencio que la imputación parcial de dos documentos Nos. 1116 y 417 de recaudo por compensación no afectaron la libreta y esto estaba causando diferencia así:

DOCUMENTO	VALOR	VALOR LIBRETA	DIFERENCIA
1116	1.526.516,00	1.343.066,00	183.450,00
417	1.127.408,00	1.094.050,00	33.358,00





Motivo por el cual se realizó un registro manual por valor de \$216.808,00

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, no posee Instrumentos Financieros, tales como inversiones, prestamos por cobrar, prestamos por pagar y títulos de deuda.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Para el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito algunos aspectos que tienen incidencia en la información financiera ante la emergencia sanitaria del Covid-19 encontramos los siguientes:

# Propiedad Planta y Equipo

En los proyectos de inversión su contratación fue lenta ante las medidas de seguridad frente a la emergencia sanitaria, fue necesario que en los proyectos a desarrollar se realizara una redistribución de recursos y contemplar proyectos de un alcance menor y plazo de ejecución más corto. De igual manera una vez realizada la contratación de estos proyectos; fue necesario suspender temporalmente la ejecución en uno de ellos por la propagación del Coronavirus, debido a casos positivos presentados en la obra, situación que género para uno de estos la constitución de reserva presupuestal.

# Ingresos

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito recibe mensualmente a través de la cuenta Contribuciones el 3% de las ventas de INDUMIL, al comparar la vigencia 2020 (\$6.275.646.278,00) y 2019(\$7.077.908.810,00) se observa una disminución en este ingreso equivalente al 11,33%, situación que fue producto de la reducción en la economía a consecuencia de las medidas tomadas para controlar el virus.

#### Arrendamiento

Referente a las viviendas arrendadas al personal de oficiales y suboficiales de Ejercito, la rotación de personal y traslados fue menor lo cual permito a unos usuarios de vivienda fiscal continuar con la vivienda hasta tanto se reactivaron los traslados del personal militar, situación por la cual el comportamiento del Fondo de servicios públicos no tuvo incremento significativo.

# Gastos

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito tomo las medidas necesarias para contener la propagación del virus situación por la cual se adquirió elementos de prevención (GEL y alcohol) a través de órdenes de compra No.49017 y 49018, adquisición que realizo a través de la cuenta gastos generales por valor de \$14.267.251,00.



## NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

# PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR ICFE APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018

De acuerdo a la resolución 425 de 2019 y la Resolución 167 de 2020 emanada por la Contaduría General de la Nación, el ICFE realizo la respectiva actualización y algunas acordes a las necesidades de la entidad en sección del 31 de marzo de 2020 del comité de sostenibilidad el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de Diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de Diciembre 28 de Diciembre de 2020; las cuales están contenidas en el resumen de cada política y que se relacionan a continuación:

- Materialidad
- Deterioro de inventario
- Deterioro de Intangibles
- Estados Financieros
  - mensuales
  - -Sistemas de información
  - documentos y libros de Contabilidad

Se actualizo lo referente a:

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:



#### > Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

# > Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

# EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

El ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

#### Tratamiento a las partidas conciliatorias:

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia): las partidas que superen los 90 días calendario se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo por el cual se reglamenta el manual de Administración de Vivienda Fiscal emanado por el Consejo Directivo del ICFE que se encuentre vigente.
- Consignaciones pendientes de identificar: Las partidas que superen los 90 días calendario, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
- Notas Crédito y Notas Débito: Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.



#### Medición

El efectivo y equivalentes al efectivo son recursos controlados por el ICFE, para convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, la medición de las transacciones del efectivo y equivalentes al efectivo se realizan al valor por la cual se definió la transacción a través de los documentos que la soportan.

En caso de realizar transacciones en moneda extranjera, estas se reconocerán:

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambios diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, se reconocerán en los resultados del periodo en el que surjan. Por lo tanto, las ganancias y las perdidas en cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el Estado del Resultado.

# Medición posterior

La medición de las transacciones del efectivo y equivalentes al efectivo se realizan al valor por la cual se definió la transacción a través de los documentos que la soportan al cierre del ejercicio contable.

## CUENTAS POR COBRAR

Esta política aplica para las cuentas por cobrar, para el registro de los derechos adquiridos por el ICFE., en desarrollo de su actividad principal, por medio de la cual se espera en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes u otro instrumento.

En esta política se incluye como cuentas por cobrar las siguientes:

- Cuentas por cobrar a los usuarios de vivienda fiscal.
- > Otras cuentas por cobrar.
- > Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado

# Reconocimiento y Medición Inicial

Los derechos adquiridos por el ICFE., en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido en el acuerdo No. 002 de julio 18 de 2014 por el cual se establecen las normas de administración de las viviendas fiscales del Ejercito Nacional.

#### Medición Posterior

Cuentas Clasificadas al Costo

Una vez reconocida la cuenta por cobrar y medida inicialmente al costo, el ICFE, mantendrá las cuentas por cobrar clasificadas al costo por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor.





# Impuestos y contribuciones por cobrar al estado

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias por renta, IVA, Retención en la Fuente, contribuciones y tasas que serán solicitados como devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor del ICFE.

Actualmente el ICFE no es sujeto de impuestos nacionales.

#### Deterioro de Cartera.

#### Política de Deterioro

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan acontecido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad así:

- Dificultades financieras significativas del usuario (embargos y préstamos).
- > Listado de cobros enviados y no operados
- ➤ Retiro del Servicio Activo

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes. Para aquella cuenta por cobrar inferior a 120 días que evidencie de forma objetiva pérdida del valor aplicará el procedimiento de deterioro.

# Reconocimiento y Medición

El ICFE, reconocerá estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por las entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.



La tasa de interés se definirá de forma mensual, esta será determinada por el ICFE y deberá ajustarse al inicio de cada vigencia fiscal.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Cuando exista la evidencia mediante mediciones posteriores, que las pérdidas por deterioro disminuyen se ajustara el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

#### Cambios estimados

Se reconoce en el estado de resultados la pérdida por deterioro de valor en las cuentas por cobrar, utilizando estimados, así:

Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: Se reconoce un crédito a la cuenta correctora deterioro por pérdida de valor, y un débito al gasto del periodo.

Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: Se reconoce un ingreso por recuperación.

# Reintegro de las Cuentas por cobrar.

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado.

## INVENTARIOS

Esta política muestra el tratamiento contable de los inventaros que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, en adelante el ICFE, tenga la intención de comercializarlos, o de consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios en el curso normal de la operación.

Reconocimiento y medición inicial

#### Reconocimiento

El ICFE, reconocerá un elemento como inventario, cuando este haya sido adquirido o producido, con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o, de transformarse en actividades de producción de bienes o servicios.





#### Medición Inicial

Al reconocer un elemento como inventario, el ICFE, medirá este al costo de adquisición o costo de transformación. Cuando se trate de inventarios para la prestación de servicios se medirán por los costos en lo que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

# Costos De Adquisición

Corresponderá al precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de venta o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los origino se encuentra en existencia, se vendió o consumió en la prestación del servicio.

Cuando el ICFE., adquiera inventarios con un plazo para el pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de Cuentas por Pagar.

Los costos de Financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, del Marco Normativo de la CGN, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán entendiendo lo citado en dicha norma.

## Costos De Prestación De Servicios

El ICFE, medirá el inventario por prestación de servicios por cada una de las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y demás costos relacionados con la venta, con el personal de la administración general no se incluirán al costo del servicio, sino que se contabilizara como gastos del periodo.

El ICFE, como prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la entidad no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios del ICFE, los medirá teniendo en cuenta los costos en que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias.

# Sistema de inventario y cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del costo promedio.



# Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

#### Deterioro

El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida, sin embargo, la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

## Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

# PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representa para **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, en adelante el **ICFE.**, los activos tangibles, para la prestación de servicios, con propósitos administrativos y, en el caso de los bienes inmuebles, para generar ingreso producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

# Reconocimiento y Medición Inicial

El ICFE, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes

muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor del mercado del arrendamiento.





Estos activos se caracterizan porque:

- No se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y
- > Se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Por lo tanto el ICFE, renonocerá y medirá inicialmente al costo las propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- > es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- > el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

El ICFE, reconocerá como un activo las propiedades planta y equipo adquiridas, desde el un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

La propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación transferencia y permuta por el ICFE, sea igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Almacén.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

Elementos del costo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- > El precio de adquisición.
- > Aranceles de importación.
- > Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- > Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades planta y equipo
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- > Los costos de entrega inicial y los de manipulación o trasporte posterior
- > Los costos de instalación o montaje
- ➤ Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo.
- > Los honorarios profesionales
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de forma prevista para el ICFE.



Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo.

Elementos que no son costo

No serán parte de la propiedad planta y equipo los siguientes conceptos del costo:

- Los costos de puesta en marcha, a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del ICFE.
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.
- > Los costos de abrir una nueva instalación.
- > Los costos de introducir un nuevo producto o servicio (incluye gastos de publicidad y actividades promocionales).
- Los gastos de administración y otros gastos generales.

Costos Por Desmantelamiento, retiro o rehabilitación

Las erogaciones en que incurra el ICFE para desmantelar, un elemento de propiedades planta y equipo o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá el ICFE, para llevar a cabo el desmantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente.

## Costos Por Inspecciones Generales

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporara como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada

Cambio de piezas y mantenimiento.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de esas partes, el ICFE, reconocerá en el activo el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario se utilizará el costo de sustitución como indicador del costo que el elemento tenía en el momento de su adquisición.

Nota: El costo significativo, se medira y se reconocera con relacion al principio de materialidad, entre el valor en libros del elemento y el valor del repuesto.

Las piezas y repuestos que son representativos y el equipo de mantenimiento es permanente son propiedad planta y equipo, cuando la entidad espera utilizarlas por más de 12 meses. Cuando se adquiere un equipo





auxiliar que únicamente pueda ser utilizado para determinado activo se considerará también propiedad planta y equipo, pueden llevarse por separado estimando su vida útil.

En ningún caso se llevarán como mayor valor de la propiedad, planta y equipo las reparaciones ordinarias que tienen lugar periódicamente para mantener el activo en funcionamiento, igualmente con los mantenimientos preventivos y correctivos que hacen que el activo permanezca en buen estado pero que no incrementan su capacidad productiva.

Costos De Financiación Asociados Con La Adquisición o Construcción De Propiedad Planta y equipo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de propiedad plantan y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizará atendiendo lo establecido en la norma citada.

Cuando el ICFE., adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para el pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la norma de cuentas por pagar. Lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Propiedad Planta y Equipo Recibido En Permuta

Una partida de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirida a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que:

- la transacción de intercambio no tenga carácter comercial
- > el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Propiedad Planta y Equipo Producto De Un Arrendamiento

La propiedad planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Propiedad Planta y Equipo Producto Por Contraprestación Simbólica

Cuando se adquiera una propiedad planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la Entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de transacciones sin contraprestaciones, en todo caso el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretenden darle.

Propiedad Planta y Equipo en Construcción

Se tendrán en cuenta para las propiedades, planta y equipo en construcción los costos necesarios para que pueda operar en la forma prevista por la administración de la entidad, estos costos incluyen: costos de instalación y montaje, costos de beneficios a empleados que procedan directamente con la construcción,



costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo, honorarios profesionales y cualquier otro costo que sea necesario para poner en marcha el activo.

Propiedad Planta y Transferir y a recibir

Para medir su costo se tendrá en cuenta el costo de adquisición, los aranceles de importación, los impuestos no recuperables, cualquier rebaja o descuento en el precio se reconocerá como un menor valor costo.

# Propiedad Planta y Equipo Inmuebles recibidos y entregados en Comodato

Cuando el ICFE, reciba bienes inmuebles (edificaciones) en comodato de terceros, estos serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo.

Cuando el ICFE, entrega bienes inmuebles (edificaciones) en comodato a terceros, estos no serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo en razón a que no se tiene el control del mismo. Por lo tanto, se presentará dicha situación en cuentas de orden y serán objeto de revelación.

#### Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, el ICFE, medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado el ICFE, reconocerá los costos de mantenimiento en el momento en que se presente en la propiedad, planta y equipo o en el estado de resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, según la naturaleza de dicho activo.

Para los elementos cuyo costo histórico quede por debajo del valor establecido como Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), se deberá evaluar su estado en el mes de noviembre del año posterior (año siguiente de ser adquirido), con el fin de tomar una de las siguientes acciones:

- Realizar el proceso de baja si el elemento está totalmente deteriorado y no está en las condiciones de prestar el servicio.
- Cargar al control administrativo elemento cuyo estado físico es óptimo para prestar el servicio al ICFE, pero su valor no es significativo.
- Realizar una valorización y dar una nueva vida útil al activo cuyo estado físico es óptimo y el valor es significativo y que pueda prestar el servicio durante varios periodos contables.

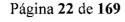
# Depreciación

La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el ICFE (se entiende la salida del activo del almacén para el uso establecido)., el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

Procedimiento Para Estimar El Importe y Periodo De Depreciación

Cuando el ICFE., cuente con propiedad planta y equipo conformados por partes significativas, es decir; componentes del elemento que pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por





desmantelamiento o inspecciones generales del ICFE, distribuirá el valor inicialmente reconocido entre sus partes con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación coincide con la vida útil y el método utilizado por la otra parte significativa del mismo elemento, el **ICFE**, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación.

Si una parte de un elemento de propiedades planta y equipo no tiene un costo significativo, el ICFE, podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

El ICFE, distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el ICFE, podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el ICFE, considera que, durante la vida útil del activo, se consume los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario, el ICFE, estimara dicho valor.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del mismo. La política de gestión de activos del ICFE, podría disponer de activos después del periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción del ICFE, definirá y aplicará uniformemente el método en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicara lo establecido en la Norma de Políticas contables, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de Errores.

## Vida Útil

Para determinar la vida útil de un elemento de propiedad planta y equipo, el ICFE, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

> La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo



- ➤ El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, programa de mantenimientos, las reparaciones y el cuidado de conservación del mismo mientras no está en uso.
- > La obsolescencia técnica o comercial ya sea por cambio o mejoras en la producción o por situaciones de mercado.
- > Límites o restricciones sobre el uso del activo tales como caducidad en contratos de arrendamiento.

La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida:

Elemento de PPequipo	RANGO VIDA UTIL
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

Para las edificaciones con las que el ICFE cuenta actualmente tanto propias como en administración MDN se tendrá en cuenta para efectos de la depreciación la vida útil remanente entendida esta como la vida útil menos la edad actual de la edificación.

## ACTIVOS INTANGIBLES

El ICFE, aplicará esta política a los activos intangibles distintos de la plusvalía. Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física y controlada por la entidad.

#### Reconocimiento

El ICFE, reconocerá un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- > Que sean identificables, controlables y que su valor pueda ser medido de forma confiable y razonable.
- Que sea probable la obtención de beneficios económicos futuros.

**El ICFE**, No reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.



No se reconocera como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periodicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Tampoco se reconoceran como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitacion, la publicidad y actividades de promocion ni los desembolsos por reubicacion o reorganizacion de una parte o la totalidad de la entidad Entidad.

El registro de los activos intangibles adquiridos será al costo histórico y no serán objeto de valoraciones posteriores o actualización de valor. En el caso de los activos intangibles desarrollados, el área de gestión de la información y Tics deberá identificar las erogaciones realizadas durante la fase de planeación y desarrollo e informar a los grupos de almacén y contabilidad sobre los mismos, con el fin de realizar los registros correspondientes. En este caso solo serán objeto de reconocimiento como activo los valores incurridos durante la fase de desarrollo, mientras que los incurridos en la fase de planeación serán registradas como gasto.

## Medición inicial

El ICFE, medirá de forma inicial los activos intangibles al costo, el cual dependerá de, si estos son adquiridos o generados internamente.

El ICFE, reconocerá como un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

Los activos intangibles, adquiridos por el ICFE, cuyo valor de adquisición se encuentre por debajo de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se depreciarán de acuerdo al valor y la vida útil del activo.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

Activos Intangibles Adquiridos De Forma Separada

El ICFE, medirá de forma inicial los activos intangibles adquiridos de forma separada por su costo conformado por: precio de adquisición, los aranceles e impuesto no recuperables y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como menor valor del intangible.



Activos Intangibles Adquiridos Con Financiación

Cuando el ICFE, adquiera un activo intangible financiado, los costos asociados con la financiación capitalizarán el activo atendiendo lo dispuestos en la Norma de Costos de Financiación del Marco Normativo de la CGN.

Cuando el plazo de pago exceda los periodos normales del crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de la financiación, de acuerdo con la política de cuentas por pagar.

Activos Intangibles Adquiridos En Operación De Arrendamiento Financiero

Un activo intangible adquirido mediante una operación de arrendamiento financiero, se medirá el activo de acuerdo con la política de arrendamientos.

Activos Intangibles Adquiridos En Una Combinación De Negocios

Los activos intangibles que adquiera el ICFE., en una combinación de negocios se medirán por el valor razonable que tenga en la fecha de la combinación, de acuerdo con la Norma de Combinación de Negocios emitida por la CGN bajo el Marco Normativo.

Activos Intangibles Adquiridos Por Subvenciones

La adquisición de activos intangibles sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, el ICFE, los medirá de acuerdo con la norma de Subvenciones emitida por la CGN bajo el marco Normativo.

Activos Intangibles Adquiridos Por Permuta

Los activos intangibles medidos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable entregado, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Activos Intangibles Generados Internamente

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del ICFE, estos desembolsos comprenderán:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- > costos de las remuneraciones de los empleados,
- > honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles





Desembolsos Posteriores Al Reconocimiento De Los Activos Intangibles

Después del reconocimiento inicial del intangible adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, los desembolsos que se efectúen no harán parte del costo del activo y se reconocerán como gastos del periodo.

# Medición posterior

El ICFE, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual

Los activos intangibles se amortizarán, cuando estén disponibles para su utilización, el cargo por amortización se reconocerá en el resultado del periodo respectivo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Las adiciones y mejoras en los activos intangibles son erogaciones realizadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Será considerado una mejora a un activo, todo proyecto que el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito decida abordar con el objetivo de mejorar el desempeño del activo intangible, optimizar los costos de operación, aumentar los niveles de servicio o adaptarse a nuevas tecnologías. Se capitalizan (mayor valor del activo) las erogaciones correspondientes a los proyectos de mejoras, que fueron aprobados previamente por la dirección. Una vez concluya la mejora, será trasladado a la cuenta contable del activo correspondiente. Sin embargo, si estas erogaciones corresponden a mantenimientos correctivos o preventivos, no serán capitalizados, sino reconocidos directamente en el estado de resultados. Las mejoras al activo se informarán a Contabilidad y al responsable de almacén.

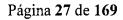
#### Valor Residual

Es el valor estimado que el ICFE., podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera edad y condición esperada al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo. El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

## Vida Útil

La vida útil del activo intangible dependerá del tiempo que estime el ICFE, para recibir beneficios económicos asociados en función del tiempo que el ICFE, espera en utilizar el activo o del número de





unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable del intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El menor periodo entre el tiempo en que se obtendría beneficios económicos esperados del activo intangible frente al plazo establecido conforme a los términos contractuales, será la vida útil del activo intangible siempre y cuando se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Cuando la vida útil de un activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que pueda renovarse, incluirá el periodo de renovación si este no tiene un costo significativo. Si el costo de renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera que fluyan a la entidad como resultado de la misma, estos costos formaran parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

El ICFE, estimará la vida útil de los activos intangibles, como se describe a continuación:

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información a 10 años.
- Portales Web: 3 años

Para casos excepcionales se hará un análisis con base en el juicio profesional a cargo quien determinará la vida útil de los bienes intangibles previa documentación, en informe escrito.

Cuando no se pueda determinar con fiabilidad la vida útil de algunos elementos identificados como activos intangibles, se determinará mediante estudios técnicos internos y/o externos.

Para los activos intangibles que tenga una vida útil determinada por un tercero y/o autoridad competente, se tomará el tiempo estimado por estos.

Las suscripciones y licencias cuya vida útil no supere el año, se llevarán al gasto.

Si este periodo no puede ser determinado de manera confiable, se asumirá que el activo tiene vida útil indefinida, por lo cual no será objeto de amortización.

## Método De Amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización, el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. El ICFE, podrá utilizar cualquiera de los siguientes métodos:

- ➤ Método lineal
- El método de amortización decreciente y
- > El método de las unidades de producción

El método definido se aplicará de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de los consumos de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.



El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

## Deterioro

El ICFE, aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del valor de los Activos, de acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimara el valor recuperable. Cuando el ICFE, reconozca intangibles con vida útil indefinida o que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

## ARRENDAMIENTO

# Arrendamiento operativo

## El Arrendador

Cuando el ICFE, actué como arrendador en un arriendo operativo, seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo a su clasificación, la cual corresponderá a propiedad planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.

El ICFE, reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes del arrendamiento operativo, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento. La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

## El Arrendatario

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, y el ICFE, actué como arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como una cuenta por pagar y gasto, de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.





El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.

El deterioro y la baja de la cuenta por cobrar, el ICFE, aplicara lo dispuesto en la política de cuentas por cobrar.

## **REVELACIONES**

# Arrendador

El ICFE, revelará cuando actué como arrendador en un arrendamiento operativo lo siguiente:

- Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre un año y cinco años y más de cinco años.
- ➤ Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso; y
- ➤ Una descripción general de los contratos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, el ICFE, aplicará las exigencias contenidas en la política contable de cuentas por cobrar.

## Arrendatario

Como arrendatario el ICFE, revelara:

- El total de los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre un año y cinco años y más de cinco años.
- > Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- ➤ Una descripción general de los contratos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con las cuentas por pagar, el ICFE, aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por pagar.

## DETERIORO ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

EL ICFE, considera el Deterioro cuando el valor en libros de un Activo no generadores de efectivo, es mayor al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.





EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

El ICFE, para efectos de determinar el deterioro de los bienes inmuebles (edificios) se tomará el costo total de la edificación.

EL ICFE de acuerdo al criterio ante mencionado evaluara si existe deterioro del valor de propiedad plata y equipo que supere 1000 SMMLV

## **PERIODICIDAD**

De acuerdo con la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluara si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.

## INDICIOS DE DETERIORO

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

## **FUENTES EXTERNAS**

- > Durante el periodo, han tenido lugar, o van tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

## **FUENTES INTERNAS**

- > Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente la ICFE, a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.



- > Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- > Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

## FUENTES INTERNAS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

- Se evidencia el deterioro de físico de activos bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.
- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.
- Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

# RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

EL ICFE, reconocerá una perdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La perdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una perdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha perdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.





#### MEDICION DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimara el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y b) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

# VALOR DE MERCADO MENOS LOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

## COSTO DE REPOSICION

El costo de reposición está determinado por el costo en que el ICFE incurrirá en una fecha determinada para el reponer la capacidad operativa del activo existente.

# COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION

EL ICFE, podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o el uso del activo.



# COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION Y REHABILITACION

EL ICFE, estimara el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se pedio por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor del activo se origina por un daño físico del activo.

## REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

EICFE, evaluara al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la perdida por deterior del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimara nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

## INDICIOS DE REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

Cuando EL ICFE, evalué si existen indicios de que la perdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerara, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información.

## FUENTES EXTERNAS DE INFORMACION

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad a lo largo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente,

## FUENTE INTERNAS DE INFORMACION

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.





Si existe algún indicio de que la perdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificara tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

## FUENTES INTERNAS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

- Se evidencia el deterioro de físico de activos bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.
- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.

Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

## RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA REVERSION DEL DETERIORO

EL ICFE, revertirá una perdida por deterioro del valor de un activo, cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleara el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la perdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso el valor en libros del deterioro del activo, después de la reversión de una perdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una perdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la perdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



## **REVELACIONES**

El ICFE, revelara por cada clase de activos (Propiedad, Planta y Equipo, Activos intangibles distintos a la plusvalía, y Combinación de negocio), lo siguiente:

- El importe de las pérdidas por deterioro de valor, reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas en las que esas pérdidas estén incluidas.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas en que tales pérdidas por deterioro del valor se revirtieron.
- > los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor
- ➤ Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

## CUENTAS POR PAGAR

Las siguientes son algunas de la cuenta por pagar representativas para el ICFE, en el desarrollo de sus actividades, una nueva cuenta por pagar no descrita en esta política, se deberá categorizar como lo indica el Plan Único de Cuentas – PUC emitido por la CGN.

## Recursos A Favor De Terceros

Representan el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o retención de dichos recursos.

#### Descuentos De Nomina

Corresponde al valor de las obligaciones de ICFE., originadas por los descuentos que realiza en la nómina, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Cuentas Por Pagar Por Servicios y Honorarios

Representan el valor de las obligaciones del ICFE, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de servicios y honorarios.

Retenciones Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones

El ICFE, como agente retenedor, recaudará de todos los pagos o abonos en cuenta, los valores respectivos a las tarifas establecidas, excepto cuando no pueda hacerlo por expresa disposición legal.





Todas las obligaciones a cargo del ICFE, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, representa cuentas por pagar.

Avances y Anticipos Recibidos

Representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenio, acuerdos y contratos entre otros.

Recursos Recibidos en Administracion

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad contable pública para su administración.

Otras Cuentas Por Pagar

Son obligaciones contraídas por el ICFE, en el desarrollo de sus actividades, que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas por pagar que tienen definiciones específicas.

Reconocimiento y medición inicial

Reconocimiento

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el ICFE., se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales y/o de negociación de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciales para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
- > Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tase de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Teniendo en cuenta la clasificación de las cuentas por pagar en las categorías del costo y costo amortizado con posterioridad al reconocimiento, el ICFE, medirá así las cuentas por pagar:



### Al costo Al costo Amortizado Las cuentas por pagar clasificadas al Las cuentas clasificadas al costo costo se mantendrán al valor de la amortizado se medirán posteriormente al transacción. costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el El costo de transacción se define como el efectivo costo menos los pagos incurrido para realizar realizados. intercambio económico por el concepto El costo efectivo se calcula multiplicando el valor en libros de la CxP, por la tasa de de bienes y servicios en un entorno de mercado. interés efectiva durante el tiempo que exceda el plazo normal del pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

### Retiro y baja en cuentas

El ICFE, dejara de reconocer total o parcialmente de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### Presentación y revelación

siguientes son los criterios que el ICFE, tendrá en cuenta para revelar las cuentas por pagar:

- > El ICFE, primero tendrá en cuenta el origen de la deuda, es decir interna pactada con residentes del territorio nacional, o externa pactada con no residentes.
- El segundo criterio de revelación, obedece al plazo pactado así: a) corto plazo, deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y b) largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informará el valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

- ➤ Plazo
- Tasas de interés



### BENEFICIO EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo.
- b. Beneficios pos empleo
- c. Beneficios a los empleados a largo plazo
- d. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Beneficios a los empleados corto plazo

➤ Los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

### Reconocimiento

El ICFE, reconocerá un pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado a los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

### Medición

El pasivo por beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y que este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

### Revelaciones

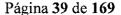
### El ICFE., revelará la siguiente información:

- > Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo
- ➤ La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del período contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.





Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- > premios o bonificaciones por antigüedad.
- beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- > beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado

### Reconocimiento

ICFE, reconocerá un pasivo por los beneficios a largo plazo junto con su gasto o costo, cuando consuma el beneficio económico, o el potencial de servicios procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios y que no se pueden utilizar para otro fin. Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

### Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo, al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.





### Presentación

El ICFE presentará en el estado de situación financiera un valor neto el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo: sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

### Revelación

El ICFE, revelará la siguiente información:

- > Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo incluyendo la política de financiación.
- ➤ El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

### Beneficios por terminación del vínculo laboral

### Reconocimiento

EL ICFE, reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente vínculo laboral con el empleado. El ICFE, reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

### Medicion

La medición del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral.

En caso de que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de la obligación.

Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.



### > Transferencias

Cuando el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito tenga personal en comision de servicio de otro entidad de gobierno, mensualmente debera efectuar el registro del valor de la nomina (transferido); afectando la cuenta 442890 "otras transferencias" y de igual manera afectara cada una de las cuentas del gasto de personal.

### Revelaciones

### El ICFE, revelará la siguiente informacion:

- Los beneficios por terminación del y la metodologia aplicada para la medición del mismo:
- > y La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

### Beneficios Post Empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

### Reconocimiento

El ICFE, reconocerá como beneficios post empleo, todos aquellos distintos a la terminación del vínculo laboral que se pague después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El ICFE, entre los beneficios pos empleo se incluyen:

- las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación;
- > otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El tratamiento contable para el reconocimiento de los beneficios post empleo, es el asumir un gasto y un pasivo cuando el ICFE., consuma el beneficio económico o potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

### Medición

Los benéficos post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia de un año. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizara la evaluación más reciente y se





indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia de realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo, y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectaran el gasto o el ingreso en resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que proceden de servicios prestados por los empleados durante el periodo. En costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

### Presentación

El ICFE, presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo cuando el valor reconocido por beneficios post empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo o un valor neto en el activo cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos empleo,

### Revelaciones

### El ICFE, revelara, la siguiente información

- > Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo
- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.
- La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de benéficos con relación a los empleados actuales, si ello hubiere lugar;
- > Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestren por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios
- ➤ Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales.
- > Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada y;
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de dirección, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad ya sea de forma directa o indirecta.



### PROVISION

Una provisión representa un pasivo del ICFE, calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

A continuación, se ilustra de forma general la relación entre provisiones y pasivos contingentes, su reconocimiento y revelación, frente a las obligaciones que puede contraer el ICFE, de forma probable, posible y remota exigiéndose la salido de recursos.

SITUACION	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el ICFE, posee una	Se procede a reconocer una	Se exige revelar información
obligación presente que	provisión por el valor total de	sobre la provisión.
probablemente exija una	la obligación.	
salida de recursos.		
Si el ICFE, posee una	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información
obligación posible, o una		sobre el pasivo contingente.
obligación presente, que		_
pueda o no exigir una salida		
de recursos.		
Si el ICFE, posee una	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún
obligación posible, o una	-	tipo de información.
obligación presente en la que		· ·
se considere remota la		
posibilidad de salida de		
recursos.		

Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

### Reconocimiento

El ICFE, reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

Primero, que, a razón de un suceso pasado, el ICFE, tenga una obligación presente de origen legal, de responder ante un tercero. Una obligación de origen legal cuando derive de un contrato.

La Subdirección Administrativa Financiera, determinará en cada fecha de cierre para la elaboración de los estados financieros, si el ICFE, por un hecho pasado posee una obligación presente.

Segundo, cuando exista la probabilidad (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario), el ICFE, tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación.

Tercero, cuando pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.





### PASIVOS CONTINGENTES

Para el ICFE, un pasivo contingente es:

- > una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad,
- > una obligación presente, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, bien sea porque no es probable que el ICFE, tenga que desprenderse de recursos,
- > una obligación cuyo valor no pueda estimarse con suficiente fiabilidad.

### Reconocimiento y medición

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden o en notas de acuerdo a su medición y cuando su monto sea significativo, es decir, que, para el ICFE, exceda los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de admisión del proceso, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, el ICFE, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

### ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente representa la probabilidad de que obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor del ICFE, y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

El marco normativo define un activo contingente como un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad

### Reconocimiento Y Medición

Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. El ICFE., evaluará de forma periódica los activos contingentes (trimestralmente), con el fin, de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos al ICFE, sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo.



### INGRESOS

Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el ICFE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, el ICFE no entregará nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) ICFE tenga el control sobre el activo,
- b) Probabilidad que fluyan, al ICFE, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) Valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Para el caso en que el ICFE reciba ingresos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el ICFE de otras entidades públicas, condonación de deudas, donaciones, entre otros.

### Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias, inventarios; propiedades, planta y equipo; activos intangibles; se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los bienes que reciba el ICFE de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

El ICFE, reconocerá como inventario producto de una transacción sin contraprestación todo aquel material de ferretería destinado para el mantenimiento de las viviendas fiscales a nivel nacional, y este deberá ser considerado al valor establecido por las entidades y/o por el valor del mercado. Para el caso de la propiedad planta y equipo recibidos de una transacción sin contraprestación, el ICFE los clasificará siempre y cuando cumpla con las políticas establecidas.





### INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Esta política ilustra para **ICFE**, las mejores prácticas contables para el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que originan beneficios económicos de la entidad.

Está política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos de actividades ordinarias, siempre y cuando tal entrada de origen a un aumento en el patrimonio y procederá de las siguientes transacciones:

- Venta de bienes
- Prestación de Servicios
- > Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

### NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Los estados Financieros de propósito general suministran a los diferentes usuarios información necesaria para la toma de decisiones de carácter económico. Con el fin de lograr que dichos estados financieros sean útiles para los usuarios, éstos deben cumplir con determinadas características para asegurar que sean comparables tanto con otros periodos como con el resto de las entidades.

En esta política se describen las bases sobre las cuales el ICFE elabora y presenta el juego completo de estados financieros individuales de propósito general.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

### Finalidad de los estados financieros

Los Estados Financieros del ICFE, constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento o financiero y de los flujos de efectivo del ICFE. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los Estados Financieros Suministraran información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio
- Ingresos con y sin contraprestación



### - Gastos

### Estados por el periodo contable

Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- Un Estado de resultados del periodo contable
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable
- Un Estado de flujo de efectivo
- Notas a los Estados

Los Estados se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

### LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

r	
NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS
	DERIVADOS
NOTA 8	PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y
	CULTURALES
NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13	PROPIEDAD DE IVERSION
NOTA 15	ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE
	DEUDA
NOTA 20	PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 30	COSTO DE VENTA
NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESION- ENTIDAD
	CONCEDENTE
NOTA 33	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE
	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34	EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS
	TASAS DE CAMBIO DE MONEDA LA
	EXTRANJERA
NOTA 35	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36	COMBINACION Y TRASLADO DE
	OPERACIONES
NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE
	FLUJO DE EFECTIVO
···	



### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A C	ORTES DE	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE:	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	486.955.401,91	80.759.549,26	406.195.852,65
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	486.955.401,91	80.759.549,26	406.195.852,65

La composición de las partidas que conforman el Efectivo y Equivalente al Efectivo a 31 de diciembre del 2020 y 2019 corresponde al efectivo en Caja y los depósitos en instituciones financieras.

> Los aspectos principales de la política que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

• Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia): las partidas que superen los 90 días se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.

Mediante la Resolución 013 del 18 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA REGISTRAR DINEROS GIRADOS NO COBRADOS O RECHAZADOS POR EL BANCO, MAYORES A SEIS MESES (180 DÍAS) EN LA CUENTA CORRIENTE CONTRA UNA CUENTA POR PAGAR A FAVOR DE TERCEROS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE USUARIOS, SEGÚN ACUERDO 002 DE 2018." Se constituye un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 62/100 (\$4.698.971,62).

• Consignaciones pendientes de identificar: Las partidas que superen los 90 días, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por



cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.

Mediante recibo de caja No. 27968 del 30 de diciembre, se dio ingreso a las consignaciones no identificadas por la sección de cartera durante la vigencia 2020, a continuación, se detalla el comprobante en mención:

FECHA	CONCERTO	VALOR X
RECAUDO	CONCEPTO	IDENTIFICAR
26-02-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV- 85812	200.000,00
28-02-2020	TUNAL-0003188631PEDROHERNANDEZ320	600.000,00
26-03-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
31-03-2020	DEPOSITO EFECTIVO CANAL C	550.000,00
	DEPOSITO EFECTIVO CANAL C	250.000,00
29-04-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
	ABONO TERCEROS BANCO BMOV-ABONO TE	200.000,00
02-06-2020	DEPOSITO EFECTIVO CANAL C-	250.000,00
09-06-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	2.294.000,00
19-06-2020	z3502273215 RECAUDO FACTURA	251.000,00
23-06-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	930.000,00
30-06-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
21-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	1.138.200,00
30-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
	L3104604882-RECAUDO FACTURA	300.000,00
28-08-2020	RECAUDO FACTURA	250.000,00
31-08-2020	RECAUDO FACTURA	560.000,00
02/09/2020	RECAUDO FACTURA CABLE PLAZA	200.000,00
07/09/2020	RECAUDO FACTURA MINIBANCO CANTON N	615.907,00
25/09/2020	RECAUDO FACTURA JARDIN PLAZA	550.000,00
13/11/2020	RECAUDO FACTURA BARRIO RESTREPO	415.000,00
30/11/2020	ABONO DOMI 27246387	612.519,00
30/12/2020	RECAUDO FACTURA CLAUDIA GONZALEZ	200.616,95
SUBTOTAL	CUENTA CORRIENTE POR IDENTIFICAR	11.167.242,95

• Notas Crédito y Notas Débito: Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.

A corte 31 de diciembre el valor de las notas débito quedo cancelado en su totalidad.

> ICFE, revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.



### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

	C2-3	DESCRIPCIÓN	SALDOS A C	ORTES DE	VARIACIÓN	RENTABII	LIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	486.955.401,91	80.759.549,26	406.195.852,65	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	460.942.744,30	57.231.003,60	403.711.740,70	0,00	0,0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	26.012.657,61	23.528.545,66	2.484.111,95		0,12 a 1,30

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone a diciembre 31 del saldo en bancos.

La variación más representativa en la cuenta corriente en la vigencia 2020 y 2019 corresponde a recursos consignados por los usuarios de vivienda fiscal y que no alcanzaron a ser trasladados a la cuenta Única Nacional dentro de la misma vigencia, por lo tanto, se realizara en la vigencia 2021.

> ICFE, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE recibió intereses ganados de la cuenta **400156220** Banco BBVA durante el año 2020 así como otros conceptos relacionados con el banco.

INTERES MES	2020
Enero	74.610,00
Febrero	156.727,00
Marzo	30.267,00
Abril	1.123.981,00
Mayo	37.457,00
Junio	37.066,00
Julio	67.524,00
Agosto	289.929,00
Septiembre	12.595,00
Octubre	276.257,00
Noviembre	209.364,00
Diciembre	83.727,80
Total	2.401.304,80

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL, y la ARMADA NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimiento financiero a favor de ICFE.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con



recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

> ICFE, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Cuenta Corriente Banco BBVA No.400001525

	MOVIMIEN	ITOS Y SALDOS CUENTA	CORRIENTE	
CUENTA CORRIENTE	VIENE	CARGOS	ABONOS	SALDO
enero	57.231.003,60	352.797.655,00	370.485.956,14	74.919.304,74
febrero	74.919.304,74	352.724.121,00	473.879.544,50	196.074.728,24
marzo	196.074.728,24	2.671.591.516,60	2.680.403.405,44	204.886.617,08
abril	204.886.617,08	542.178.981,30	415.143.326,56	77.850.962,34
mayo	77.850.962,34	404.264.108,30	435.448.369,36	109.035.223,40
junio	109.035.223,40	343.793.893,60	398.757.513,20	163.998.843,00
julio	163.998.843,00	483.891.811,00	527.718.305,07	207.825.337,07
agosto	207.825.337,07	345.610.918,00	387.517.288,14	249.731.707,21
septiembre	249.731.707,21	404.576.598,00	442.028.537,56	287.183.646,77
octubre .	287.183.646,77	380.942.526,00	447.686.699,56	353.927.820,33
noviembre	353.927.820,33	478.877.880,00	540.239.431,49	415.289.371,82
diciembre	415.289.371,82	503.469.772,00	549.123.144,48	460.942.744,30

### Cuenta de Ahorros Banco BBVA No.400156220

	MOVIMIE	NTOS Y SALDOS CUENTA	AHORROS	
CUENTA AHORRO	VIENE	CARGOS	ABONOS	SALDO
enero	23.528.545,66	-	789.820.585,81	813.349.131,47
febrero	813.349.131,47	790.000.000,00	17.102.184,38	40.451.315,85
marzo	40.451.315,85	- [	22.338.259,00	62.789.574,85
abril	62.789.574,85	1.573.000.000,00	1.562.499.279,11	52.288.853,96
mayo	52.288.853,96	, -	25.715.636,02	78.004.489,98
junio	78.004.489,98		22.920.823,60	100.925.313,58
julio	100.925.313,58	-	1.515.371.812,09	1.616.297.125,67
agosto	1.616.297.125,67	1.606.833.171,00	22.977.079,43	32.441.034,10
septiembre	32.441.034,10	-	25.881.975,07	58.323.009,17
octubre	58.323.009,17	-]	1.705.884.854,83	1.764.207.864,00
noviembre [	1.764.207.864,00	1.730.000.000,00	33.576.145,44	67.784.009,44
diciembre	67.784.009,44	1.074.000.000,00	1.032.228.648,17	26.012.657,61

Durante el año 2020 los movimientos más representativos de las cuentas de efectivo y equivalentes corresponde a:





### Recaudos

Transferencias de FUERZA AEREA, CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL e INDUMIL, a la cuenta de ahorros, durante el año 2020, así:

	TA DE AHORROS PARA O A CUN AÑO 2020
MES	VALOR
enero	789.744.175,81
febrero	16.862.445,38
marzo	22.307.992,00
abril	1.561.258.258,11
mayo	24.858.896,02
junio	22.690.530,60
julio	1.507.400.611,09
agosto	22.687.150,43
septiembre	25.881.975,07
octubre	1.705.608.597,83
noviembre	33.366.781,44
diciembre	1.032.187.617,17
TOTAL	6.764.855.030,95

### **Pagos**

A través de la cuenta corriente del ICFE, se realiza el pago de la nómina, planillas de seguridad social y pagos a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Codenas e impuestos distritales (ICA y RETEICA)

### Traslados a la CUN

En lo corrido del año 2020, se realizaron traslados a la Cuenta Única Nacional, de los recursos captados en la cuenta de ahorros, así:

TRASLADO CUM	N AÑO 2020
MES	VALOR
enero	
febrero	790.000.000,00
marzo	-
abril	1.573.000.000,00
mayo	
junio	
julio	-
agosto	1.600.000.000,00
septiembre	-
octubre	-
noviembre	1.730.000.000,00
diciembre	1.074.000.000,00
TOTAL	6.767.000.000,00



➤ ICFE, revelará en las notas a los estados financie hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.

ICFE, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

	×	DESCRIPCIÓN		SAILDIOS	
CÓD _	LAK	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	3.141.032.747,50	3.074.264.856,62	66.767.890,88
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.486.679,57	1.308.988,29	177.691,28
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.195.464.977,93	3.098.932.582,33	96.532.395,60
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-55.918.910,00	-25.976.714,00	-29.942.196,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos No Tributarios	-19.556,00	0,00	-19.556,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-55.899.354,00	-25.976.714,00	-29.922.640,00

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está conformado por Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

La cuenta por cobrar corresponde a los derechos adquiridos por el ICFE., en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido en el acuerdo No. 002 de julio 18 de 2014 por el cual se establecen las normas de administración de las viviendas fiscales del Ejercito Nacional





# 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	COF	CORTE VIGENCIA 2020	.020
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.486.679,57	ı	1.486.679,57
Multas	1.486.679,57		1.486.679,57

	DETERIOR	DETERIORO ACUMULADO 2020	2020		DEFINITIVO
SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
-	19.556,00	1	19.556,00	1,32	1.467.123,57
Annahi (anni) anni anni anni anni anni anni anni	19556,00	A CALLED TO THE PARTY OF THE PA	19.556,00	1,32	1.467.123,57

En la cuenta por cobrar multa \$ 1.486.679,57 (2019: \$1.308.988,29). La variación en este concepto obedece al incumplimiento de los usuarios en las normas de administración de vivienda fiscal.





rar	
or cob	
uentas p	
Otras cu	
7.21.	

DESCRIPCIÓN	00	CORTE VIGENCIA 2020	020
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.195.464.977,93	r	3.195.464.977,93
Pago por cuenta de terceros	3.830.833,00		3.830.833,00
Arrendamiento operative	1.434.892.695,58		1.434.892.695,58
Otras cuentas por cobrar	1.756.741.449,35	•	1.756.741.449,35

DEFINITIVO	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO	3.195.464.977,93	3.830.833,00	1.434.892.695,58	1.756.741.449,35
	%	•	•	0,0	,
020	SALDO FINAL	•	•	0,0	0,0
DETERIORO ACUMULADO 2020	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	•			
DETERIOR	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	•			I
	SALDO INICIAL	1			•



Las otras cuentas por cobrar corresponden a los siguientes conceptos:

2020 2019

138426 Pago por cuenta de terceros	(1)	3.830.833,00	10.011.118,00
138439 Arrendamiento operativo	(2)	1.434.892.695,58	1.472.344.737,68
138490 Otras cuentas por Cobrar	(3)	1.756.741.449,35	1.616.576.726,65

(1)-En la cuenta por cobrar pago por cuenta de terceros \$3.830.833,00 (2019: \$10.011.118,00). La variación de la cuenta por cobrar con respecto al año 2019, obedece a que para la vigencia 2020 se recuperó las incapacidades por licencia común por enfermedad general y de maternidad de unos funcionarios vinculados al ICFE.

(2)-En la cuenta por cobrar arrendamiento operativo por \$1.434.892.695,58 (2019: \$1.472.344.737,68). La disminución de la cuenta por cobrar con respecto al año 2019, obedece al recaudo que se realiza a través de descuentos de nómina.

De acuerdo al cumplimiento con el principio de devengo, esta cartera es causada dentro de cada mes y recaudada en el mes siguiente de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 002 de 2018.

(3)-Otras cuentas por Cobrar por \$1.756.741.449,35 (2019: \$1.616.576.726,65) El incremento de otras cuentas por cobrar con respecto al año 2019, obedece al cambio del porcentaje del 2% al 3% en el cobro mensual de las áreas comunes. La variación de la cuota de garantía mantenimiento se incrementó a tres SMMLV durante los primeros 18 meses del recibo de la vivienda a partir del primero de agosto de 2018 de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.

Dentro de las otras por cobrar se encuentra registrada la cuenta por cobrar a un exfuncionario, en acción de repetición por valor de \$244.192.890,64.

El ICFE en la política para las cuentas por cobrar las ha clasificado, como un activo financiero que cumplen con las características dadas por el Marco Normativo de la CGN, representando un derecho adquirido del cual se espera un flujo de efectivo en el futuro. Estas cuentas por cobrar representan a los usuarios de vivienda fiscal.

El ICFE, reconoce las cuentas por cobrar que son clasificadas al costo por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 del 31 de julio de 2018 "Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército".

Teniendo en cuenta las Disposiciones Administrativas, los descuentos por concepto de vivienda fiscal se deben constituir mensualmente a nivel nacional, que son clasificadas, de la siguiente manera:



## DETALLE POR CONCEPTO Y COMPARATIVO DEL ESTADO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL AÑO 2019

CONCEPTO	ENDIENTE PAGO ORTE 31 DIC - 2019	PENDIENTE PAGO CORTE 31 DIC - 2020		/ariación
ARRIENDO	\$ 1.472.344.737,68	\$ 1.434.892.695,58	-	0,03
AGUA BOGOTÁ	\$ 26.788.609,33	\$ 16.523.313,05	-	0,38
ENERGÍA BOGOTÁ	\$ 75.728.189,87	\$ 25.455.572,85	-	0,66
GAS BOGOTÁ	\$ 6.227.337,83	\$ 2.269.989,01	-	0,64
FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ	\$ 51.150.601,50	\$ 63.470.066,50		0,24
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$ 338.451.318,82	\$ 378.646.248,56		0,12
CUOTA GARANTÍA MANTENIMIENTO BOGOTÁ	\$ 153.295.113,19	\$ 205.090.587,94		0,34
SALDO MANTENIMIENTO BOGOTÁ - RESOLUCIONES	\$ 179.261,00	\$ 179.261,00		-
CUOTA GARANTÍA MTO OTRAS GUARNICIONES	\$ 433.267.273,60	\$ 467.366.707,95		0,08
SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN RESOLUCIONES	\$ 2.622.145,34	\$ 2.622.145,34		-
ÁREAS COMUNES	\$ 288.082.646,17	\$ 328.472.284,15		0,14
ADMINISTRACIÓN	\$ 5.992.989,00	\$ 22.452.382,36		2,75
APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -		
MULTAS	\$ 1.308.988,29	\$ 1.486.679,57		0,14
TOTAL	\$ 2.855.439.205,62	\$ 2.948.927.927,86		0,0327

El cuadro anterior muestra la información de la cartera general por conceptos al 31 de diciembre de los años 2020 y 2019.

De acuerdo con lo anterior, podemos concluir que la cartera mantiene un comportamiento estable, ya que en el cuadro comparativo se puede observar un mínimo incremento del 0,033% del año 2020 al 2019 frente al promedio total de las cuentas por cobrar mensual por \$2.902.183.566,74, en la vigencia del 2020.

### ANALISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR CON EDAD DE 61 A 120 DÍAS

Se presenta un resumen de las cuentas por cobrar que están en mora, pero no deterioradas con edad de 61 a 120 días, por concepto y valor.



### 61 DÍAS < CARTERA > 120 DÍAS

CONCEPTO	SALDO VENCIDO 2019	SALDO VENCIDO 2020	VARIACIÓN
AGUA BOGOTÁ	\$ 152.457,73	\$ 92.281,08	-0,39
ÁREAS COMUNES	\$ 1.472.445,60	\$ 1.637.575,50	0,11
ARRIENDO	\$ 7.321.978,19	\$ 7.100.024,07	-0,03
CUOTA GARANTÍA MANTENIMIENTO BOGOTÁ	\$ 715.706,56	\$ 1.650.444,60	1,31
CUOTA GARANTÍA MTO OTRAS GUARNICIONES	\$ 2.094.667,36	\$ 1.245.211,36	-0,41
ENERGÍA BOGOTÁ	\$ 124.396,42	\$ 307.975,11	1,48
GAS BOGOTÁ	\$ -	\$ 246.029,49	
MULTAS	\$ -	\$ 100.114,49	
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$ 2.026.839,88	\$ 2.462.142,64	0,21
FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ	\$ 82.811,60	\$ -	-1,00
Total general	\$ 13.991.303,34	\$ . 14.841.798,34 <sup>3</sup>	0,06

En cuanto a la cartera que presenta mora y se encuentra con edad entre 61 a 120 días, no presenta gran variación entre los años 2019 y 2020 por que la cartera tuvo un comportamiento estable, y en el año 2020 llegó a la suma de \$14.841.798,34, representando un 4.94% del total de la cartera real a diciembre 31 de 2020.

De acuerdo a los análisis realizados a la cartera comparativa de los años 2020 y 2019 se resume la siguiente apreciación.

El incremento de la cartera con edad de 121 y más, que representa un 94% aproximadamente, y su recuperación se gestionara a través de cobro automático por nómina.

### DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

2020	2019

138614 Ingresos no tributarios	- 19.556,00	0,00
138690 Otras Cuentas por Cobrar	-55.899.354,00	-25.976.714,00

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.

A diciembre de 2020 el deterioro se encuentra actualizado de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal que tienen deuda con un periodo superior a 120 días, de conformidad con la política contable.



# RESUMEN DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DICIEMBRE DE 2020 <u>CARTERA >= 121 DIAS</u>

RUBRO	SAI	LDO VENCIDO	DETERIORO CARTERA
ADMINISTRACIÓN	\$	444.991,00	(117.408,00)
AGUA BOGOTÁ	\$	3.790.381,53	(579.428,00)
ÁREAS COMUNES	\$	21.473.599,08	(3.966.399,00)
ARRIENDO	\$	121.651.750,25	(23.482.945,00)
CUOTA GARANTÍA MANTENIMIENTO BOGOTÁ	\$	11.567.105,40	(1.945.794,00)
CUOTA GARANTÍA MTO OTRAS GUARNICIONES	\$	60.860.966,90	(12.960.079,00)
ENERGÍA BOGOTÁ	\$	3.140.688,70	(495.954,00)
FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ	\$	2.866.937,70	(691.606,00)
GAS BOGOTÁ	\$	1.335.396,71	(192.629,00)
MULTAS	\$	393.784,41	(19.556,00)
SALDO MANTENIMIENTO BOGOTÁ – RESOLUCIONES	\$	179.261,00	(76.595,00)
SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN. – RESOLUCIONES	\$	2.622.145,34	(1.011.686,00)
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$	52.432.270,85	(10.378.831,00)
Total general	s	282.759.278,87	(55.918.910,00)

### ANALISIS DEL DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento a la política del deterioro, existe la evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar que supera los cientos veinte (120) días en ausencia del no pago.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Cartera presenta el procedimiento del deterioro por concepto, por deudor y el valor de la deuda con el respectivo deterioro para el registro en los estados financieros.

En el análisis realizado se observa que el valor de la cartera deteriorada de la vigencia 2020, por valor de \$282.759.278,87 y comparado con el valor deteriorado del año 2019 por \$236.887.268,42 presenta un incremento de la cartera en \$45.872.011,19,00 que representa un 16%.



Igualmente, el deterioro del año 2020 por valor de -\$55.918.910,00 comparado con el año 2019 por valor de \$-25.976.714,00 se incrementó en 54%.

Es importante destacar que el total de cartera causada en el mes de diciembre del 2020, que opera en la nómina de enero 2021 y está pendiente de pago, tiene un valor de \$ 2.648.430.270,75, generando una cartera total real por \$ 300.355.937,50. Lo anterior explica, que fue recaudada esta causación debido a que esta cartera es la más representativa al finalizar cada vigencia fiscal.

En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera y al manual de la política contable del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, para el procedimiento del deterioro de la cartera se aplicó la siguiente formula:

DETERIORO = 
$$VF = VP(1 + i) n$$

La fórmula se aplica con el valor presente de la deuda más el 1 más el interés que es 0.85% y la edad mensual de la cartera.

### 7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN		TOTALES	> 3 M	IESES HASTA 12 MESES	> 1 A	ÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
otras cuentas por cobrar	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, posee cartera vencida, pero de acuerdo a la política contable cuando una deuda supera los 121 o más días de vencida se deteriora.

### **NOTA 9. INVENTARIOS**

### Composición

	minent, n-on "	DESCRIPCIÓN	SALDOS A	CORTES DE	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABL	IN ALL	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	2.848.402.775,78	3.140.737.212,78	-292.334.437,00
1.5.14	Db	Materiales y suministros	2.848.402.775,78	3.140.737.212,78	-292.334.437,00

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está conformado por Materiales y suministros; de acuerdo a lo establecido en la política;



Otros Materiales y

Suministros

151490

3.140.737.212,78

La variación del saldo de la cuenta de inventarios entre las vigencia 2020 y 2019 se debe a que para el año 2020 el contrato de adquisición de elementos de ferretería para la ciudad de Bogotá contaba con un valor de \$ 160.000.000,00 mientras que para el año 2019 era de \$ 768.532.000,00, adicional a esto, para el mes de diciembre del año 2020, se realizaron un total egresos de materiales y suministros por valor de \$ 359.979.788,01; de los cuales corresponde un valor de \$ 285.190.132,24 entregados para el mantenimiento de las viviendas fiscales en la ciudad de Bogotá y por \$ 74.789.655,77 para las demás seccionales mientras que el en mes de diciembre de 2019 Se realizaron un total egresos de materiales y suministros por valor de \$ 244.400.156,19; de los cuales corresponde un valor de \$ 183.032.536,61 entregados para el mantenimiento de las viviendas fiscales en la ciudad de Bogotá y por \$ 61.367.319,57 para las demás seccionales.

Al cierre de la vigencia 2020 se Constituyó reserva presupuestal por valor de \$624.485.571,00 por contrato No. 138, 141,142 pendiente por ejecutar en la adquisición de Materiales a la firma BRAND CENTER S.A.S.

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La entidad debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costo o gasto del periodo correspondiente.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición es de 0.



### DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

**2020 2019** 158013 Materiales y suministros 0,00 0,00

En la vigencia 2020, se definió nuevos parámetros para el cálculo del deterioro de inventario lo cual fue aprobado en comité de Sostenibilidad Contable mediante acta No. 533 y resolución No.078, de marzo de 2020 e incorporado en la política contable, en el numeral 6.4.2.3 Deterioro así:

"El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones".

De acuerdo a lo enunciado en la política contable la oficina de almacena determina los elementos que supera el valor establecido por el ICFE así:

Nombre de almacén	Código	Descripción del artículo	En stock	Precio promedio	Grado de rotación
Fondo de garantia Bogota	1900001956	PISO LAMINADO COLOR MIEL 8 mm	512,00	105.698,18	2,21
Fondo de garantia Bogota	1900002540	PISO PARED CERAMICA 33,8 x 33,8 BEIGE	581,00	65.527,46	3,70
Fondo de garantia Bogota	1900001093	VINILO BLANCO ALMENDRA - TIPO II	1.329,00	30.047,07	0,91
Fondo de garantia Bogota	1900001097	VINILO TIPO – I - EXTERIOR SUPER LAVABLE COLOR BLANCO	809,00	50.589,01	2,32

Sin embargo, se evidencia que el grado de rotación supera lo establecido en la política contable, por consiguiente, indican que al cierre de la vigencia 2020 no se establece un deterioro de inventario lo cual se comunica mediante oficio No. Id:11747 de Enero 18 de 2021.

### NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

### Composición

		DESCRIPCION	SALDOSACORI	ESOE VICENCIA	CARIACION
CONTABLE	SKY	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.228.256.983.699,65	1.235.250.671.548,57	-6.993.687.848,92
1.6.05	Db	Terrenos	487.653.321.425,15	487.007.276.447,35	646.044.977,80
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.251.716.847,00	0,00	1.251.716.847,00
1.6.40	Db	Edificaciones	767.611.282.579,11	766.061.772.045,80	1.549.510.533,31
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.449.892.061,51	2.124.085.940,32	325.806.121,19
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	147.569.996,00	137.983.230,00	9.586.766,00
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Computacion	1.165.689.026,15	1.216.636.087,65	-50.947.061,50
1.6.75	DЬ	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	407.527.145,00	407.527.145,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-32.430.015.380,27	-21.704.609.347,55	-10.725.406.032,72
	1				
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-31.067.462.061,57	-20.754.671.022,65	-10.312.791.038,92
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-508.883.815,94	-316.894.816,63	-191.988.999,31
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-58.417.481,02	-32.671.185,85	-25.746.295,17
1.6.85.07	Cr	Equipo de Comunicación y Computacion	-576.409.742,59	-435.872.758,36	-140.536.984,23
1.6.85.08	Cr	Equipo de Transporte, traccion y elevacion	-218.842.279,15	-164.499.564,06	-54.342.715,09

La propiedad planta y equipo representa para INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, en adelante el ICFE., los activos tangibles, para la prestación de servicios, con propósitos administrativos y, en el caso de los bienes inmuebles, para generar ingreso producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

### Medición Inicial

El ICFE, reconocerá como un activo las propiedades planta y equipo adquiridas, desde el un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

La propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación transferencia y permuta por el ICFE, sea igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Almacén.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.





Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

### Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, el ICFE, medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado el ICFE, reconocerá los costos de mantenimiento en el momento en que se presente en la propiedad, planta y equipo o en el estado de resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, según la naturaleza de dicho activo.



# 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

TOTAL	3.836.232.402.97	430 131 264 49	430,131,264,49	•	145.685.438.30	145,685,438,80	4.170.678.228.66				•	•	4.170.678.228,66	1.362.553.318.70	949.938.324,90	538,876,043,82	•			126.261.050,02	•		•			'	•	2,808, 124, 909, 96	32,67			·	2.808.124.909,96	•	19,424,388,78	19.424.358,78
OTHOS BIENES NREBLES					•		•	•					-	•							-							·		•		•				
SENOVIENTEN OTHOS BENES		•			•								·															•	,							
FOUEDOR CONTEDOR COCINA DESPENSAY HOTELERIN					•		,	'					'	•							•							,		1						
BIENES DE JRTE N CULTURA		•			·		,	•					•							_	ī							-		1					•	
REPLESTON							•						,	'														•				,				
AREBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	137,983,230,00	13.052.220,00	13.052.220,00		3,465,454,00	3.465.454,00	147.569.995,00						147.568.996,00	58.417.481,02	32.67L185,85	28.706.900,95				2,960,605,78	•							89.152.514.98	39,59	·		•	89.152.514,98		504.848,22	504.848,22
EQUIPO MÉDICO N CIENTÍFICO		-			-		•	•					•						,		•									-		•		·	-	
EQUIMS DE TRANSHORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	407.527.145,00				•		407.527.145,00						407.527.145,00	218.842.279,15	164.499.564,06	54,342,715,09					•							188.684.865,85	0,52	•			183.684.865,85		•	
EQUIPOS DE COMUNE, N COMPUTAC.	1,216,636,087,65	70.952.938,50	70.952.938.50		121.900.000,00	121.900.000,00	1.165.689.026,15	•					1,165,689,026,15	576.409.742,59	435,872,758,36	260,861,984,23				120.325.000,00	•	-						589.279.283,56	49,45			•	\$89.279.283,56		1575.000,00	1.575.000,00
VIQUINABLAY EQLIPO	2.124.085.940,32	346.126.105,99	346.126.105,99		20,319,984,80	20.319.984,80	2.449.892.061,51						2449,892,061,51	508.883.815,94	316.894.816,63	194.964.443,55				2.975.444,24	-							1.941.008.245,57	20,777 j	•			1.941.008.245,57		17.344.540,56	17,344,540,56
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SALDO INICIAL (01-ene)	+ ENTRADAS (DB):	Adquistiones en compras	Donadones recibidas	· SALIDAS (CR):	Baja en cuentas	SUBTOTAL Enterday Californ	CAMBIOS Y MEDICIÓN DOSTERIOS	+ Formed por Cashado de Cuentas (DB)	Salida por traslado de cuentas (CR)	Ajustes/Reclasificationes en entradas	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	SALDO FINAL (31-did)  [Subtotal + Cambios)	- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	+ Depreciación aplicada vigencia actual	Depreciación ajustada por trastado de orms concestos	Depreciación ajustada por traslado a otros	conceptos	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	Saldo inicial del Deterioro acumulado	+ Deteriors aplicado vigenda actual	Deterioro ajustado por traslado de otros	Reversión de deterioro acumulado por	traslado a otros conceptos	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	VALOR EN LIBROS  (Saldo final - DA - DE)	* DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	. USO O DESTINACIÓN	+ En servkio	+ En propiedad de terceros	BAJA EN CUENTAS. EFECTO EN EL RESULTADO	· Gastos (printal)



El Saldo de la cuenta propiedad planta y equipo – Muebles a 31 de diciembre de 2020 está conformada como se detalla a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de 12 meses.

• El ICFE ha establecido como método de depreciación el de Línea Recta, el cual dará a conocer como resultado un valor a depreciar constante durante la vida útil del activo mientras su valor residual no

### MAQUINARIA Y EQUIPO

	2020	2019
165501 Equipo de Construcción	65.113.641,00	65.113.641,00
165506 Equipo de Recreación y Deporte	236.500.005,00	0,00
165511 Herramienta y Accesorios	312.452.155,74	223.146.039,55
165590 Otras Maquinaria y Equipo	1.835.826.259,77	1.835.826.259,77

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal, el movimiento de esta cuenta se detalla a continuación:

165506

Para la vigencia 2020

Adquisiciones

Se instalaron a nivel nacional 21 parque infantiles.

165511

En la vigencia 2020

Adquisiciones

Se adquirió en el mes de mayo, julio y septiembre las siguientes herramientas. fumigadora, equipo de soldadura, maquinaria duplicadora de punto, guadañadoras, brilladora, hidrolavadoras, aspiradora industrial, cierra acoliyadora, taladro inalámbrico, escalera tipo extensión dieléctrica.



### Bajas

Se dio de baja destapador ridgid de tambor, roto martillo plataforma con escotilla, escaleras tipo extensión dieléctrica, sofá de dos puestos, estantería semipesado.

### MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

	2020	2019
166501 MUEBLES Y ENSERES	137.619.996,00	126.233.230,00
166502 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	7.500.000,00	9.300.000,00
166590 OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	2.450.000,00	2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la Muebles y Enseres para desarrollar el cometido estatal, el movimiento de esta cuenta se detalla a continuación:

166501

En la vigencia 2020

Adquisiciones

Estantería semipesado

Baja

Se dio de baja estantería semipesado

166502

Baja

Mesa controladora y destructora de papel

### EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

		2020	2017
167001	Equipo de Comunicación	709.549.912,19	710.499.912,19
167002	Equipo de Computación	456.139.113,96	506.136.175,46

El saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de comunicación y computación para desarrollar el cometido estatal. el movimiento de esta cuenta se detalla a continuación:





2020

2010

167001

En la vigencia 2020

Baja

Se retiró de esta cuenta unos scanner

167002

En la vigencia 2020

Adquisiciones

Se realizó la adquisición en octubre, noviembre, portátiles, computadores,

Baja

Se retiró de esta cuenta computadores e impresoras

### **EQUIPO DE TRANSPORTE**

2020

2019

167502 Terrestre

 $407.527.145,\!00\;\; 407.527.145,\!00$ 

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.





10.2. Detalle saldos y movimientos PPE- Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	CORREINOS	DOMESTIC OCCUPANCE	OUROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	487007276447,35	766061772045,80		1253069048493,15
+ ENTRADAS (DB):	646044977,80	5866660055,26	0,00	6512705033,06
Adquisiciones en compras	646044977,80	5866660055,26		6512705033,06
- SALIDAS (CR):	0,00	4317149521,95	0,00	4317149521,99
Disposiciones (enajenaciones)				0,00
Baja en cuentas	The second secon	4317149521,95		4317149521,95
Sustitución de componentes				0,00
SUBTOTAL	· · · · · · · · · · · · · · · ·			
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	487653321425,15	767611282579,11	0,00	1255264604004,26
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Entrada por trasiado de cuentas (DB)			0,00	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)				0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		***************************************		0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			0,00
SALDO FINAL (31-dic)				<u> </u>
= (Subtotal + Cambios)	487653321425,15	767611282579,11	0,00	1255264604004,26
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.00	21067462061 F7	0.00	24067462064 FT
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	31067462061,57	0,00	31067462061,57
		20754671022,65	*****	20754671022,65
+ Depreciación aplicada vigencia actual		10518952867,81		10518952867,81
Depreciación ajustada por traslado de otros		]		0,00
conceptos		When the Manual Arthurs and the Control of the Cont		
Depreciación ajustada por traslado a otros				0,00
conceptos				
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada		206161828,89		206161828,89
en la vigencia actual	<u> </u>			
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	- nu6/80		200	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	* *************************************		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,00
Deterioro ajustado por traslado de otros		į		0,00
conceptos				0,00
Reversión de deterioro acumulado por				0.00
traslado a otros conceptos				0,00
Otras Reversiones de deterioro acumulado				0.00
en la vigencia actual	Ì			0,00
_ VALOR EN LIBROS	40755333443545	730743030547.54		4004407444040
(Saldo final - DA - DE)	487653321425,15	736543820517,54	0,00	1224197141942,69
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	4,05	0,00	2,47
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES	·			
USO O DESTINACIÓN	487653321425,15	736543820517,54	0,00	1224197141942,69
+ En servicio	487653321425,15	736543820517,54	0,00	1224197141942,69
+ En concesión				0,00
+ No explotados		<u> </u>		0,00
+ En mantenimiento	**	William Co. Press. Co. St. St. St. St. St. St. St. St. St. St		0,00
+ Pendientes de legalizar				0,00
+ En propiedad de terceros				0,00
REVELACIONES ADICIONALES		}	:	
GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Detalle del Pasivo garantizado 1				0,00
+ Detalle del Pasivo garantizado 2				0,00
+ Detalle del Pasivo garantizadon				0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ingresos (utilidad)				0,00
i ingresos (utinuau)				





Saldo de la cuenta propiedad planta y equipo – Inmuebles a 31 de diciembre de 2020 está conformada como se detalla a continuación:

### **TERRENOS**

2020

2019

160501 Urbanos

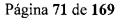
487.653.321.425,15

487.007.276.447,35

### El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

N.	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIE TARIO	FOLIO MATRICULA	CIUDAD	VALOR EN LIBROS
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_ RINCON DEL CHICO	ICFE	050N- 0218891	BOGOTA	\$ 77.876.368.952,62
2	ARTILLERIA LOTE I	ICFE	050-0221088	BOGOTA	\$ 11.949.240.000,00
3	ARTILLERIA LOTE 2	ICFE	050-0220955	BOGOTA	\$ 1.639.440.000,00
4	ARTILLERIA LOTE 3	ICFE	050S-0220954	BOGOTA	\$ 4.280.700.000,00
5	ARTILLERIA LOTE 4	ICFE	050S-0220953	BOGOTA	\$ 40.738.436.025,18
6	LIBERTADORES	ICFE	050N-06115628	BOGOTA	\$ 50.557.500.000.00
7	HACIENDA BRITALIA	ICFE	50N-20537173	BOGOTA	\$ 17.014.971.000,00
8	SANTA ANA	ICFE	050N-0218892	BOGOTA	\$ 185.998.698.236,73
9	CASA C01	ICFE	050-046-1828	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
10	CASA C02	ICFE	050-046-1832	BOGOTA	\$ 138,000.000,00
11	CASA C03	ICFE	050-046-1837	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
12	CASA C04	ICFE	050-046-1830	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
13	CASA C05	ICFE	050-046-1831	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
14	CASA C06	ICFE	050-046-1833	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
15	CASA C07	ICFE	050-046-1834	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
16	CASA C08	ICFE	050-046-1836	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
17	CASA C09	ICFE	050-046-1838	BOGOTA	\$ 138.000.000,0
18	CASA C10	ICFE	050-046-1835	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
19	CASA C11	ICFE	050-046-1839	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
20	CASA C12	ICFE	050-046-1842	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
21	CASA C13	ICFE	050-046-1841	BOGOTA	\$ 138,000,000,00
22	CASA C14	ICFE	050-046-1840	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
23	CASA C15	ICFE	050-046-1843	BOGOTA	\$ 138.000,000,00
24	CASA C16	ICFE	050-046-1829	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
25	CASA C17	ICFE	050-046-1827	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
26	LOTE IPUENTE ARANDA	ICFE	050C- 239485	BOGOTA	\$ 7.397.698.310,60
27	PREDIO SAN JORGE	ICFE	050N-0218893	BOGOTA	\$ 10.803.240.000,00
28	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481209	BOGOTA	\$ 58.975.218,75





I	EDITION MORNING	Larr		l BOOOT 4		-
29	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481210	BOGOTA	\$	58.975.218,75
30	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481211	BOGOTA	\$	58.975.218,75
31	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481212	BOGOTA	\$	58.975.218,75
32	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481213	BOGOTA	\$	58.975.218,75
33	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481214	BOGOTA	\$	58.975.218,75
34	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481215	BOGOTA	\$	58.975.218,75
35	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481216	BOGOTA	\$	58.975.218,75
36	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481217	BOGOTA	\$	58.975.218,75
37	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481218	BOGOTA	\$	58.975.218,75
38	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481219	BOGOTA	\$	58.975.218,75
39	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481220	BOGOTA	\$	58.975.218,75
40	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481221	BOGOTA	\$	58.975.218,75
41	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481222	BOGOTA	\$	58.975.218,75
42	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481223	BOGOTA	\$	58.975.218,
43	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481224	BOGOTA	s	58.975.218,75
44	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481225	BOGOTA	\$	58.975.218,75
45	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481226	BOGOTA	\$	58.975.218,75
46	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481227	BOGOTA	\$	58.975.218,75
47	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481228	BOGOTA	\$	58.975.218,75
48	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481229	BOGOTA	\$	58.975.218,75
49	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481230	BOGOTA	\$	58.975.218,75
50	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481231	BOGOTA	\$	58.975.218,75
51	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481232	BOGOTA	\$	58.975.218,75
52	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481233	BOGOTA	\$	58.975.218,75
53	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481234	BOGOTA	\$	58.975.218,75
54	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481235	BOGOTA	\$	58.975.218,75
55	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481236	BOGOTA	\$	58.975.218,75
56	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481237	BOGOTA	\$	58.975.218,7 <u>5</u>
57	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481238	BOGOTA	\$	58.975.218,
58	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481239	BOGOTA	\$	58.975.218,75
59	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481240	BOGOTA	\$	58.975.218,75
60	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481241	BOGOTA	\$	58.975.218,75
61	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481242	BOGOTA	\$	
62	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481243	BOGOTA		58.975.218,75
	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481244	BOGOTA	\$	58.975.218,75
63	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481245	BOGOTA	\$	58.975.218,75
64	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481246	BOGOTA	\$	58.975.218,75
65	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481247	BOGOTA	\$	58.975.218,75
66	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481248	BOGOTA	\$	58.975.218,75
67	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481249	BOGOTA	\$	58.975.218,75
68	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481250	BOGOTA	\$	58.975.218,75
69	EDITICO INOCENCIO CHINCA	ICIE	03030401230	BOGOTA	\$	58.975.218,75



70	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481251	BOGOTA	\$	50 075 710 75
71	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481252	BOGOTA	\$	58.975.218,75 58.975.218,75
72	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481253	BOGOTA	<u> </u>	58.975.218,75
73	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481254	BOGOTA	\$ \$	58.975.218,75
74	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481255	BOGOTA		58.975.218,75
75	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481256	BOGOTA	\$	58.975.218,75
76	AVENIDA QUEBRADA SECA	ICFE	300-0028806	BUCARAMANGA	<u> </u>	7.694.700.000,00
77	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034049	ARMENIA	\$	24.209.800,00
78	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034050	ARMENIA	\$	24.209.800,00
79	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034053	ARMENIA	\$	24.209.800,00
80	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034054	ARMENIA	\$	24.209.800,00
81	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034057	ARMENIA	\$	24.209.800,00
82	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034058	ARMENIA	\$	24,209,800,00
83	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034061	ARMENIA	\$	24.209.800,00
84	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034062	ARMENIA	\$	24.209.800,00
85	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034243	ARMENIA	\$	24.209.800,00
86	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034249	ARMENIA	\$	24.209.800,00
87	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034247	ARMENIA	\$	24.209.800,00
88	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034248	ARMENIA	\$	24.209.800,00
89	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034251	ARMENIA	\$	24.209.800,00
	<u> </u>	L	<del></del>		J	24.207.000,00



		,		,		
90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034252	ARMENIA		
	C. D. IST. ISC. IEEE BE BOSO. ICHIEEE				\$	24.209.800,00
91	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034255	ARMENIA	\$	24.209.800,00
	INSTITUTO DE CASAS FISCALES				<u>_</u>	24.209.800,00
92	DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034256	ARMENIA	\$	24.209.800,00
93	EDIFICIO CALARCA	ICFE	280005920	ARMENIA	\$	2.912.450.000.00
94	Urbanización Alcázar	ICFE	2800019521	ARMENIA	\$	140.125.000,00
95	Urbanización Alcázar	ICFE	2800020464	ARMENIA	\$	140.125.000,00
96	LOTE EL RECREO	ICFE	2800006714	ARMENIA	<u> </u>	780,000,000,00
97	CASIQUE NIQUIA	ICFE	001-5081644	BELLO	\$ \$	14.364.000.000,00
98	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555558	CHAPARRAL	\$ \$	51.200.000.00
99	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555275	CHAPARRAL		51.200.000,00
100	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555392	CHAPARRAL		······································
101	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555409	CHAPARRAL		51.200.000,00
102	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555049	CHAPARRAL		51.200.000,00
103	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555426	CHAPARRAL		51.200.000,00
104	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555064	CHAPARRAL	\$ \$	51,200,000,00
105	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555474	CHAPARRAL	white a	51.200.000,00
106	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555441	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
107	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555139	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
108	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555311	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
109	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555506	CHAPARRAL	<u> </u>	51.200.000,00
110	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555413	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
111	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555053	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
112	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555156	CHAPARRAL	<u>\$</u>	51.200.000,00
113	BARRIO EL POLO	ICFE	720044261	CHIQUINQUIRA	\$	51.200.000,00
114	BARRIO EL POLO	ICFE	720044262	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000
115	BARRIO EL POLO	ICFE	720044263	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
116	BARRIO EL POLO	ICFE	720044264	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
117	BARRIO EL POLO	ICFE	720044265	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
118	BARRIO EL POLO	ICFE	720044266	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
119	BARRIO EL POLO	ICFE	720044267	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
120	BARRIO EL POLO	ICFE	720044268	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
120	BARRIO EL POLO	ICFE	720044269	CHIQUINQUIRA	\$	50.820,000,00
121	BARRIO EL POLO	ICFE	720044270		\$	50.820.000,00
123	VILLA PILAR	ICFE	1000037295	CHIQUINQUIRA  MANIZALES	\$	50.820.000,00
123	VILLA PILAR VILLA PILAR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			\$	89.044.200,00
		ICFE	1000037296	MANIZALES  MANIZALES		89.044.200,00
125	VILLA PILAR	ICFE	1000037298	MANIZALES	\$	82.347.200,00
126	PREDIO PARRA Y ZAMBRANO	ICFE	4000000994	LETICIA	\$	547.400.000,00





127	LA GRANJA	CFE	400002734	LETICIA	\$	4.958.000.000,00
128	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018079	NEIVA	\$	69.020.000,00
129	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018078	NEIVA	\$	69.020.000,00
130	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018077	NEIVA	\$ \$	69.020.000,00
131	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018076	NEIVA	\$	69.020.000,00
132	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018075	NEIVA	\$	69.020.000,00
133	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018074	NEIVA	<u> </u>	69.020.000,00
134	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018073	NEIVA	\$	69.020.000,00
135	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018069	NEIVA	\$	69.020.000,00
136	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018068	NEIVA	\$	69.020.000,00
137	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018067	NEIVA	\$	69.020.000,00
138	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018066	NEIVA	\$	69.020.000,00
139	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018065	NEIVA	\$	69.020.000,00
140	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018064	NEIVA	\$	69.020.000,00
141	BARRIO TIMANCO	ICFÉ	2000018063	NEIVA	\$	69.020.000,00
142	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018082	NEIVA	\$	65.327.500,00
143	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018083	NEIVA	\$	65.327.500,00
144	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018081	NEIVA	\$	65.327.500,00
145	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018080	NEIVA	\$	65.327.500,00
146	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018072	NEIVA	\$	65.327.500,00
147	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018071	NEIVA	\$	65.327.500,00
148	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018070	NEIVA	\$	65.327.500,00
149	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018062	NEIVA	\$	65.327.500,00
150	LOS SAUCES	ICFE	3780039589	PALMIRA	<u> </u>	42,500,480,00
151	LOS SAUCES	ICFE	3780039590	PALMIRA	\$	42,500,480,00
152	LOS SAUCES	ICFE	3780039591	PALMIRA	\$	42,500,480,00
153	LOS SAUCES	ICFE	3780039592	PALMIRA	\$	42.500.480,00
154	LOS SAUCES	ICFE	3780039593	PALMIRA	\$	42.500.480,00
155	LOS SAUCES	ICFE	3780039594	PALMIRA	\$	42.500.480,00
156	LOS SAUCES	ICFE	3780039575	PALMIRA	\$	42.500,480,00
157	LOS SAUCES	ICFE	3780039576	PALMIRA	\$	42.500.480,00
158	LOS SAUCES	ICFE	3780039577	PALMIRA	\$	42.500.480,00
159	LOS SAUCES	ICFE	3780039578	PALMIRA	\$	42.500.480,00
160	LOS SAUCES	ICFE	3780039579	PALMIRA	\$	42.500.480,00
161	LOS SAUCES	ICFE	3780039580	PALMIRA	\$	42.500.480,00
162	LOS SAUCES	ICFE	3780039581	PALMIRA	\$	42.500.480,00
163	LOS SAUCES	ICFE	3780039582	PALMIRA	\$	42.500.480,00
164	LOS SAUCES	ICFE	3780039583	PALMIRA	\$	42.500.480,00
165	LOS SAUCES	ICFE	3780039584	PALMIRA	\$	42.500.480,00
166	LOS SAUCES	ICFE	3780039585	PALMIRA	s	42.500.480,00
167	LOS SAUCES	ICFE	3780039586	PALMIRA	s	42.500.480,00



170   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   \$ 179,962,000,00     171   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   \$ 179,962,000,00     172   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   \$ 179,962,000,00     173   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016471   PASTO   \$ 7,834,400,00     174   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016472   PASTO   \$ 7,834,400,00     175   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016473   PASTO   \$ 7,834,400,00     176   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016474   PASTO   \$ 7,834,400,00     177   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016475   PASTO   \$ 7,834,400,00     178   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   \$ 7,834,400,00     179   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   \$ 7,834,400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016477   PASTO   \$ 7,834,400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016478   PASTO   \$ 7,834,400,00     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016478   PASTO   \$ 7,834,400,00     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016479   PASTO   \$ 7,834,400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7,834,400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7,834,400,00     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   \$ 7,834,400,00     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   \$ 7,834,400,00     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7,834,400,00     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7,834,400,00     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7,834,400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7,834,400,00     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016487   PASTO   \$ 7,834,400,00     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7,834,400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7,834,400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7,834,400,00     185   UR	168	LOS SAUCES	ICFE	3780039587	PALMIRA	\$	42,500,480,00
171   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   S   179.962.000,00     172   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   S   179.962.000,00     173   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016471   PASTO   S   7.834.400,00     174   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016472   PASTO   S   7.834.400,00     175   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016473   PASTO   S   7.834.400,00     176   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016474   PASTO   S   7.834.400,00     177   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016475   PASTO   S   7.834.400,00     178   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   S   7.834.400,00     179   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   S   7.834.400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016477   PASTO   S   7.834.400,00     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016478   PASTO   S   7.834.400,00     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016479   PASTO   S   7.834.400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   S   7.834.400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   S   7.834.400,00     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   S   7.834.400,00     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016483   PASTO   S   7.834.400,00     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016483   PASTO   S   7.834.400,00     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   S   7.834.400,00     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   S   7.834.400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   S   7.834.400,00     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   S   7.834.400,00     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   S   7.834.400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   S   7.834.400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   S   7.834.400,00     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   S   7.834.400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO	169	LOS SAUCES	ICFE	3780039588	PALMIRA	\$	42.500.480,00
171   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   \$ 179 962 000,00     172   BARRIO EL ZULIA   ICFE   2728637   PAMPLONA   \$ 179 962 000,00     173   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016471   PASTO   \$ 7.834 400,00     174   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016472   PASTO   \$ 7.834 400,00     175   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016473   PASTO   \$ 7.834 400,00     176   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016474   PASTO   \$ 7.834 400,00     177   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016475   PASTO   \$ 7.834 400,00     178   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   \$ 7.834 400,00     179   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   \$ 7.834 400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016477   PASTO   \$ 7.834 400,00     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016478   PASTO   \$ 7.834 400,00     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016478   PASTO   \$ 7.834 400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016479   PASTO   \$ 7.834 400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7.834 400,00     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   \$ 7.834 400,00     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   \$ 7.834 400,00     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   \$ 7.834 400,00     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     185	170	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$	179,962,000,00
172	171	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA		179.962.000,00
173   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016471   PASTO   \$ 7.834.400,0     174   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016472   PASTO   \$ 7.834.400,0     175   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016473   PASTO   \$ 7.834.400,0     176   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016473   PASTO   \$ 7.834.400,0     177   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016475   PASTO   \$ 7.834.400,0     178   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016476   PASTO   \$ 7.834.400,0     179   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016476   PASTO   \$ 7.834.400,0     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016477   PASTO   \$ 7.834.400,0     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016478   PASTO   \$ 7.834.400,0     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016479   PASTO   \$ 7.834.400,0     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7.834.400,0     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   \$ 7.834.400,0     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   \$ 7.834.400,0     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   \$ 7.834.400,0     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   \$ 7.834.400,0     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016483   PASTO   \$ 7.834.400,0     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834.400,0     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016485   PASTO   \$ 7.834.400,0     181   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016486   PASTO   \$ 7.834.400,0     182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016487   PASTO   \$ 7.834.400,0     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   \$ 7.834.400,0     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   \$ 7.834.400,0     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016487   PASTO   \$ 7.834.400,0     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   \$ 7.834.400,0     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7.834.400,0     180   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7.834.400,0     180   URBANIZACION	172	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$	179.962.000,00
174   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016472   PASTO   \$ 7.834.400,0	173	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016471	PASTO		7.834.400,00
175   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016473   PASTO   \$ 7.834.400,01	174	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016472	PASTO	\$	7.834.400,00
176	175	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016473	PASTO	\$	7.834.400,00
177   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016475   PASTO   \$ 7.834.400,01	176	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016474	PASTO		
178	177	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016475	PASTO		
179	178	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016476	PASTO		
180	179	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016477	PASTO		
181	180	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016478	PASTO		7.834.400,00
182   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016480   PASTO   \$ 7.834 400,00     183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   \$ 7.834 400,00     184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016482   PASTO   \$ 7.834 400,00     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016483   PASTO   \$ 7.834 400,00     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016484   PASTO   \$ 7.834 400,00     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016485   PASTO   \$ 7.834 400,00     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016486   PASTO   \$ 7.834 400,00     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016487   PASTO   \$ 7.834 400,00     190   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   \$ 7.834 400,00     191   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   \$ 7.834 400,00     192   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016499   PASTO   \$ 7.834 400,00     193   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     194   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     195   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     196   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     197   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     198   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,00     190   LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE   ICFE   3214275   SOCORRO   \$ 8.763.412.800,00     200   LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB   ICFE   3214277   SOCORRO   \$ 8.001.350.400,00     201   LOTE 3   ICFE   3214278   SOCORRO   \$ 1.53.811.200,00     202   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 1.8.994.730.000,00     203   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 1.8.994.730.000,00     204   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 1.8.994.730.	181	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016479	PASTO		
183   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016481   PASTO   \$ 7.834 400,01	182	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016480	PASTO		
184   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016482   PASTO   \$ 7.834.400.01     185   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016483   PASTO   \$ 7.834.400.01     186   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016484   PASTO   \$ 7.834.400.01     187   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016485   PASTO   \$ 7.834.400.01     188   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016486   PASTO   \$ 7.834.400.01     189   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016487   PASTO   \$ 7.834.400.01     190   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016488   PASTO   \$ 7.834.400.01     191   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   2400016489   PASTO   \$ 7.834.400.01     192   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016490   PASTO   \$ 7.834.400.01     193   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     194   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     195   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     196   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     197   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     198   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.01     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     199   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     107   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     107   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     107   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     107   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000.00     107   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TU	183	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016481	PASTO		
185         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016483         PASTO         \$ 7.834.400,01           186         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016484         PASTO         \$ 7.834.400,01           187         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016485         PASTO         \$ 7.834.400,01           188         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016486         PASTO         \$ 7.834.400,01           189         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016487         PASTO         \$ 7.834.400,01           190         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016488         PASTO         \$ 7.834.400,01           191         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016489         PASTO         \$ 7.834.400,01           192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016489         PASTO         \$ 7.834.400,01           193         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,01           194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,01           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,01 <t< td=""><td>184</td><td>URBANIZACION SUMATAMBO</td><td>ICFE</td><td>24000016482</td><td>PASTO</td><td></td><td></td></t<>	184	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016482	PASTO		
186         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016484         PASTO         \$ 7.834.400,01           187         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016485         PASTO         \$ 7.834.400,01           188         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016486         PASTO         \$ 7.834.400,01           189         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016487         PASTO         \$ 7.834.400,01           190         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016488         PASTO         \$ 7.834.400,01           191         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016489         PASTO         \$ 7.834.400,01           192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016490         PASTO         \$ 7.834.400,01           192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016490         PASTO         \$ 7.834.400,01           193         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00 <t< td=""><td>185</td><td>URBANIZACION SUMATAMBO</td><td>ICFE</td><td>24000016483</td><td>PASTO</td><td><del>*</del></td><td></td></t<>	185	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016483	PASTO	<del>*</del>	
187         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016485         PASTO         \$ 7.834.400,0           188         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016486         PASTO         \$ 7.834.400,0           189         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016487         PASTO         \$ 7.834.400,0           190         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016489         PASTO         \$ 7.834.400,0           191         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016499         PASTO         \$ 7.834.400,0           192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016490         PASTO         \$ 7.834.400,0           193         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           196         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           198         BA	186	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016484	PASTO		
188         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016486         PASTO         \$ 7.834.400,0           189         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016487         PASTO         \$ 7.834.400,0           190         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016488         PASTO         \$ 7.834.400,0           191         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016489         PASTO         \$ 7.834.400,0           192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016490         PASTO         \$ 7.834.400,0           193         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           196         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,0           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE         ICFE         3214275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,0           200	187	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016485	PASTO		
189         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016487         PASTO         \$ 7.834.400,00           190         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016488         PASTO         \$ 7.834.400,00           191         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016489         PASTO         \$ 7.834.400,00           192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016490         PASTO         \$ 7.834.400,00           193         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           196         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           198         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         3214275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           2	188	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016486	PASTO		
190   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016488   PASTO   \$ 7.834.400,00     191   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016489   PASTO   \$ 7.834.400,00     192   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016490   PASTO   \$ 7.834.400,00     193   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     194   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     195   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     196   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     197   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     198   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     199   LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES   ICFE   3214275   SOCORRO   \$ 8.763.412.800,00     200   LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES   ICFE   3214277   SOCORRO   \$ 8.001.350.400,00     201   LOTE 3   ICFE   3214278   SOCORRO   \$ 153.811.200,00     202   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00	189	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016487	PASTO		
191   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016489   PASTO   \$ 7.834.400,000     192   URBANIZACION SUMATAMBO   ICFE   24000016490   PASTO   \$ 7.834.400,000     193   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,000     194   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,000     195   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,000     196   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,000     197   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,000     198   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNIA   \$ 301.773.000,000     199   LOTE NO. 1 CASAS FISCALES DE   ICFE   3214275   SOCORRO   \$ 8.763.412.800,000     200   LOTE NO. 2 CASAS FISCALES DESUB   ICFE   3214277   SOCORRO   \$ 8.001.350.400,000     201   LOTE 3   ICFE   3214278   SOCORRO   \$ 153.811.200,000     202   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     203   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     204   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     205   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     206   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     207   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     208   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     209   TUNIA   \$ 18.994.730.000,000     200   TUNIA	190	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016488	PASTO		
192         URBANIZACION SUMATAMBO         ICFE         24000016490         PASTO         \$ 7.834.400,00           193         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           196         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           198         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         3214275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           200         LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES         ICFE         3214277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         3214278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	191	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016489	PASTO		
193   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,000     194   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,000     195   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,000     196   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,000     197   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,000     198   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,000     199   LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE   ICFE   3214275   SOCORRO   \$ 8.763.412.800,000     200   LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB   ICFE   3214277   SOCORRO   \$ 8.001.350.400,000     201   LOTE 3   ICFE   3214278   SOCORRO   \$ 153.811.200,000     202   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     203   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     204   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     205   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     206   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     207   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     208   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     208   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     209   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,000     200   SARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA	192	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016490	PASTO		7.834.400.00
194         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           195         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           196         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           198         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         3214275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           200         LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES         ICFE         3214277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         3214278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	193	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
195   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     196   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     197   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     198   BARRIO LAS NIEVES   ICFE   7034028   TUNJA   \$ 301.773.000,00     199   LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE   ICFE   3214275   SOCORRO   \$ 8.763.412.800,00     200   LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB   ICFE   3214277   SOCORRO   \$ 8.001.350.400,00     201   LOTE 3   ICFE   3214278   SOCORRO   \$ 153.811.200,00     202   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     203   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     204   BARRIO MALDONADO   ICFE   7034029   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     205   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     206   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     207   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     208   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     208   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     209   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00     200   TUNJA   \$ 18.994.730.000,00	194	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA		
196         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           198         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         3214275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           200         LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES         ICFE         3214277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         3214278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	195	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA		
197         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           198         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         3214275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           200         LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES         ICFE         3214277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         3214278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	196	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	***************************************	
198         BARRIO LAS NIEVES         ICFE         7034028         TUNJA         \$ 301.773.000,00           199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         32!4275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           200         LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES         ICFE         32!4277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         32!4278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	197	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA		
199         LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES         ICFE         32!4275         SOCORRO         \$ 8.763.412.800,00           200         LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES         ICFE         32!4277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         32!4278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	198	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA		301.773.000,00
200         OFICIALES         ICFE         3214277         SOCORRO         \$ 8.001.350.400,00           201         LOTE 3         ICFE         3214278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00			ICFE	3214275	SOCORRO		8.763.412.800,00
201         LOTE 3         ICFE         3214278         SOCORRO         \$ 153.811.200,00           202         BARRIO MALDONADO         ICFE         7034029         TUNJA         \$ 18.994.730.000,00	200		ICFE	3214277	SOCORRO	•	8 001 350 400 00
202 BARRIO MALDONADO ICFE 7034029 TUNJA \$ 18.994.730.000,00	201	LOTE 3	ICFE	3214278	SOCORRO	·	
\$ 16.994.730.000,00	202	BARRIO MALDONADO					,
VALOR TOTAL TERRENOS \$ 487.653.321.425,15						·	-

La variación en la cuenta terrenos 2020 y 2019; obedece a inversión que se capitalizo como un mayor valor de unos terrenos de acuerdo a concepto técnico emitido por el Grupo de Proyectos de Inversión según comunicación No. I-2020-02696 Id:10230 y mediante acta No. 02283 de diciembre 31 de 2020, se efectuó el reconocimiento en los terrenos que se relacionan a continuación:



En el sector de Puente Artillería se realizó la adecuación en los andenes.

En el sector de Santa Bárbara Oriental Rincón Chico: La Construcción de una cacha - Polideportivo.

### **EDIFICACIONES**

		2020	2019
164001	Edificios y Casas	345.465.432.731,87	345.008.993.172,16
164009	Colegios y Escuelas	4.340.875.000,00	4.340.875.000,00
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	410.892.138.448,41	410.265.773.555,38
164090	Otras Edificaciones	6.912.836.398,83	6.446.130.318,26

Método depreciación utilizado

El método utilizado para para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

### Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:

Valor del activo:

Vida útil del activo:

Depreciación anual: Valor del activo/Vida útil del activo = Cantidad meses

Depreciación mensual: Valor del activo /Cantidad meses=Depreciación mensual

• Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

*	.8
Elemento de PPequipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años

• el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable.



# 164001 Edificios y Casas

Las inmuebles que se relacionan a continuación son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

			INFORMACION V	IVIENDA	S ICFE	
N° SECCIONAL		VAL	VALOR		CIACIÓN 1BRE 2020	CIACION LADA TOTAL
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	\$	67.862.909.400,00	\$	73.848.302,82	\$ 2.658.541.108,84
2	BOGOTA – ARTILLERIA	\$	12.371.148.960,00	\$	16.344.227,69	\$ 588.391.316,28
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$	1.385.817.600,00	\$	1.862.658,72	\$ 67.055.264,64
4	BOGOTA- LIBERTADORES	\$	45.450.777.131,63	\$	51.425.545,00	\$ 1.818.076.144,
5	BOGOTA MOLINOS	\$	426.620.200,00	\$	582.814,34	\$ 20.981.452,08
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$	1.664.182.400,00	\$	2.433.015,20	\$ 87.588.566,40
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$	12.040.647.791,07	\$	10.488.930,20	\$ 377.601.242,40
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$	52.546.803.025,51	\$	74.118.740,41	\$ 2.584.827.725,04
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	s	75.897.530.530,50	\$	64.458.107,74	\$ 2.320.491.703,38
10	CHIQUINQUIRA	\$	354.960.000,00	\$	547.777,78	\$ 19.720.000,03
11	MANIZALES	\$	260.435.600,00	\$	339.108,86	\$ 12.207.918,82
12	BELLO	\$	6.713.448.254,69	\$	7.697.781,74	\$ 256.113.796,99
13	CHAPARRAL	\$	262.600.000,00	\$	405.246,87	\$ 14.588.888,37
14	LETICIA	\$	628.003.000,00	s	677.338,44	\$ 24.384.183,55
15	BUCARAMANGA	\$	8.834.019.555,75	s	10.171.462,60	\$ 367.278.409,31
16	NEIVA	\$	682.691.200,00	\$	893.136,82	\$ 32.152.924,91
17	PASTO	\$	847.440.000,00	S	1.120.952,45	\$ 40.354.286,54
18	TUNJA	\$	6.669.621.600,00	s	8.913.161,83	\$ 320.873.821,73
19	SOCORRO	\$	1.730.026.667,41	\$	2.402.814,82	\$ 86.501.332,28
20	PALMIRA	\$	694.579.200,00	\$	904.400,07	\$ 32.558.400,84
21	ARMENIA	\$	3.173.904.778,75	S	3.443.255,95	\$ 110.251.577,83
22	PAMPLONA	\$	72.756.000,00	S	110.236,35	\$ 3.968.519,84
23	IBAGUE	\$	7.999.999.999,60	\$	6.802.720,98	\$ 244.897.957,87
24	VILLAVICENCIO	\$	7.999.999.999,60	\$	6.802.720,98	\$ 244.897.957,87
25	FACATATIVA	\$	1.737.269.966,56	\$	1.523.921,02	\$ 54.861.156,80
26	LARANDIA	\$	8.305.206.467,05	\$	7.233.779,79	\$ 260.416.072,37
27	TOLEMAIDA	\$	11.951.837.162,36	\$	10.287.094,76	\$ 371.784.472,70
28	BARRANQUILLA	\$	3.485.268.304,48	\$	3.089.776,94	\$ 111.231.968,06



29	MEDELLIN - BASER 4	\$ 1.680.000.000,00	\$	1.458.333,34	\$ 52.500.000,08
30	YOPAL	\$ 1.734.927.936,91	\$	1.489.565,65	\$ 53.624.364,16
	TOTAL	\$ 345.465.432.731,87	S	371.876.930,16	\$ 13.238.722.534,81

Las inmuebles que se relacionan a continuación son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

164009 Colegios y Escuelas

Los siguientes colegios son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

	COLEGIOS										
SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2020	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL								
BOGOTA-											
ARTILLERIA- LICEO LAURELES	\$ 473.225.000,00	\$ 606.698,72	\$ 21.841.160,52								
LIBERTADORES- LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	\$3.501.785,71	\$ 126.064.295,33								
SANTA ANA- JARDIN INFANTIL	\$ 832.150.000,00	\$1.359.722,23	\$ 48.949.994,76								
TUNJA											
COLEGIO	\$ 94.000.000,00	\$ 135.057,49	\$ 4.862.057,88								
TOTAL	\$ 4.340.875.000,00	\$5.603.264,13	\$ 201.717.508,49								

164028 Edificaciones de Propiedad de Terceros

Los inmuebles que se relacionan a continuación son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito-Nacional.

И°	SECCIONAL		VALOR	PRECIACIÓN IEMBRE 2020	DEPRECIACION IMULADA TOTAL
1	APARTADO	\$	7.611.969.391,12	\$ 9.253.855,72	\$ 333.138.802,08
2	ARAUCA	\$	3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,16	\$ 110.596.575,60
3	ARMENIA BRIGADA	\$	4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,82	\$ 206.479.072,05
4	BARRANCABERMEJA	\$	2.575.700.551,00	\$ 5.689.998,40	\$ 204.578.876,70
5	BARRANQUILLA/CONCEPCION	S	9.260.505.877,00	\$ 10.870.438,40	\$ 391.335.779,89
6	BELLO	S	1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,27	\$ 73.753.461,60





7	BOGOTA – BACATA	<b> </b> \$	4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,00	\$ 177.351.768,00
8	BOGOTA	\$	24.451.295.630,90	\$ 23.134.558,48	\$ 758.871.626,69
9	BONZA/DUITAMA	\$	885.356.753,00	\$ 1.272.064,28	\$ 45.794.315,76
10	BUCARAMANGA	\$	29.795.513.028,45	\$ 31.868.881,62	\$ 1.147.158.382,11
11	BUENAVISTA	\$	3.167.931.611,40	\$ 3.972.181,19	\$ 142.998.526,48
12	BUGA	\$	684.755.084,00	\$ 1.380.536,20	\$ 49.699.304,71
	CALI	\$	24.681.781.434,33	\$ 27.195.021,46	\$ 978.850.048,28
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$	717.391.000,00	\$ 866.414,14	\$ 31.190.952,54
15	CARTAGO	\$	1.037.112.531,00	\$ 1.708.101,09	\$ 57.617.357,88
16	CAUCACIA	\$	1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,78	\$ 77.894.740,80
17	CUCUTA	\$	4.660.570.580,10	\$ 4.920.227,01	\$ 176.906.469,96
18	CHAPARRAL	\$	1.200.361.442,95	\$ 2.083.960,87	\$ 75.022.598,94
19	CHIQUINQUIRA	\$	1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,54	\$ 82.343.756,88
20	FACATATIVA	\$	6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,03	\$ 274.593.747,96
21	FLORENCIA	\$	16.349.973.204,60	\$ 16.248.490,82	\$ 581.182.421,15
22	GARZON	\$	1.588.279.501,00	\$ 1.546.950,23	\$ 55.690.208,04
23	GRANADA	\$	2.654.138.612,88	\$ 3.748.783,41	\$ 134.956.201,32
24	GUASIMAL	\$	3.443.782.000,00	\$ 4.274.180,02	\$ 153.870.487,63
25	HONDA	\$	897.051.181,09	\$ 1.060.335,14	\$ 38.172.064,69
26	IBAGUE	\$	14.486.919.073,71	\$ 20.327.376,19	\$ 731.785.541,89
27	IPIALES	\$	1.378.707.640,36	\$ 13.212.597,78	\$ 475.653.557,82
28	LARANDIA	\$	3.739.718.765,88	\$ 3.759.994,61	\$ 135.359.806,92
29	LA TAGUA	\$	1.529.094.798,00	\$ 2.047.666,27	\$ 63.982.660,14
30	LETICIA	\$	4.388.950.978,43	\$ 4.634.586,77	\$ 166.845.126,72
31	MALAMBO	\$	17.136.838.605,97	\$ 26.803.231,92	\$ 814.605.927,24
32	MANIZALES	\$	2.958.190.120,00	\$ 4.868.813,17	\$ 175.277.272,80
33	MEDELLIN BAJES 4	\$	3.508.966.000,00	\$ 4.123.842,91	\$ 148.458.344,21
34	MEDELLIN BASER 4	\$	9.789.203.385,15	\$ 12.418.431,86	\$ 426.448.940,52
35	MEDELLIN BIGIR	\$	1.950.378.300,00	\$ 3.833.827,69	\$ 138.017.791,58
36	MONTERIA	\$	5.075.118.871,00	\$ 7.079.481,64	\$ 247.654.729,52
37	NEIVA	\$	8.150.346.666,00	\$ 9.338.109,55	\$ 318.026.514,03
38	OCAÑA	\$	1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,91	\$ 57.267.391,80
39	PALMIRA	\$	1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,17	\$ 65.232.691,56
40	PAMPLONA	\$	1.595.320.000,00	\$ 2.092.236,14	\$ 75.320.501,23
41	PASTO	\$	875.467.473,11	\$ 1.926.613,57	\$ 69.358.087,56
42	PEREIRA	\$	7.057.289.570,84	\$ 9.378.478,46	\$ 330.161.138,76
44	PITALITO	\$	2.156.854.630,00	\$ 2.462.162,75	\$ 88.637.931,53
45	POPAYAN	\$	9.012.393.774,54	\$ 11.269.397,87	\$ 499.758.661,32





46	PUEBLO TAPAO	\$	4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,47	\$ 155.489.525,19
47	RIOHACHA	\$	2.554.537.571,87	\$ 2.945.158,98	\$ 100.776.790,23
48	RIONEGRO	\$	3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,39	\$ 120.620.569,08
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$	12.045.574.243,00	\$ 13.383.971,46	\$ 481.822.970,64
50	SAN PEDRO DE URABA	\$	1.008.649.214,91	\$ 872.200,78	\$ 30.670.511,76
51	SANTA MARTA	\$	16.009.247.091,87	\$ 17.842.315,37	\$ 642.323.357,26
52	SANVICENTE CHUCURI	\$	885.780.000,00	\$ 802.336,98	\$ 28.884.130,80
53	SARAVENA	\$	2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 81.469.230,84
54	SOGAMOSO	\$	3.269.871.450.54	\$ 3.959.919,32	\$ 142.557.098,88
55	TAME	\$	787.022.400,00	\$ 728.724,48	\$ 26.234.080,32
56	TAURAMENA	\$	2.662.060.776,09	\$ 2.507.010,75	\$ 90.252.387,96
57	VALLEDUPAR	\$	7.076.314.135,48	\$ 8.078.427,51	\$ 290.823.393,96
58	VILLA GARZON	\$	817.711.748,04	\$ 757.140,54	\$ 27.257.058,72
59	VILLAVICENCIO	\$	21.346.343.443,58	\$ 24.519.988,35	\$ 882.719.590,36
60	YOPAL	\$	18.692.330.813,26	\$ 19.936.798,72	\$ 717.724.720,13
61	TOLEMAIDA	\$	48.401.279.620,66	\$ 54.935.022,41	\$ 1.921.798.446,25
62	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$	2.553.078.366,84	\$ 2.996.570,81	\$ 107.876.550,47
63	CIMITARRA	\$	1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,66	\$ 73.929.877,44
64	BOGOTA PUYANA	\$	4.932.186.995,46	\$ 4.372.506,29	\$ 157.410.128,91
,	VALOR TOTAL INMUEBLES	\$	410.892.138.448,41	\$ 492.560.538,77	\$ 17.468.540.584,09

En relación a los terrenos donde se encuentran construidas las viviendas en administración propiedad del Ministerio de Defensa, el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se regirá por los impartidos mediante Oficio No. 2020441000019221de fecha 8 de enero de 2020 emitido por el Señor Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal Comandante Comando Ingenieros del cual se anexa texto:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS





Al contestor, elte este número

Radicado No. 2020441000019221:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

Bogotá, D.C., 08 de enero de 2020

Señor Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército-Carrera 11 B No. 104 - 48 Bogotá D.C.

Asunto: Parámetros de entrega en administración de/casas f

Comedidamente y teniendo en cuenta el hallazgo realizado por la Contraloría General de la Republica respecto a la inexistencial de registro contable de los terrenos donde se encuentran construidas la recipio en administración a esa entidad, se entiden las siguientes consideraciones respecto al manejo de estos bienes inmuebles.

El Ministerio de Defensa Nacionale propietario de los bienes inmuebles que utilizan las tropas del Ejército Nacionalida a lo largo y ancho del país hacen presencia en cumplimiento de su misión constitucional que es "la defensa de la soberanía, la independencia publica integridad del territorio nacional y del orden constitucional", estos predios sobre entregados a esta Fuerza en destinación, otorgándole la facultad de administrarios, manejanos, custodiarlos y controlarlos, con el fin de que el Comandante de la Fuerza por intermedio de las diferentes dependencias pueda de empresa de forma adecuada el uso y como son edificados, de manera, que el personal acantonado en las diferentes Unidades cuente con todas las condiciones esenciales para poder desempeñarse en cada uno de los cargos asignados, es por ello que dentro de estos predios se han ejecutado proyectos de intraestructura que garanticen el desarrollo de las actividades propias del servicio y las conexas, por lo que además de las áreas para el funcionamiento de la Unidad Militar, también se cuenta con viviendas fiscales para que sean habitadas por el personal militar y sus familias.

Teniendo en cuenta la dinámica en el funcionamiento de cada Unidad Militar, en donde el personal tiene una rotación cada 2 años aproximadamente, surge la necesidad de brindar un servicio de manera más estable y con mayor infraestructura destinada como vivienda fiscal. Ello conlleva la creación de un organismo con autonomía administrativa, capaz de ampliar la cobertura de los

Por mi partia, mi leatad es el honor Guerda Policia Patter No. 13 Carrera 50 No. 18-05 Edificio Sabio Celdas 6 piso. Commusador (ax 4261800 Est 32339 www.sipertho.mi.co. www.sipertho.scnhilares.mil.co. (perco.oparo@outonciantho.mil.co.











Al contestor, and easte numero

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

servicios y bienestar a los beneficiarios; es por eso, como a partir de 1971, el 3 de diciembre el Presidente de la República, Doctor Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Defensa Nacional, Mayor General Hernando Correa Cubides, a través del decreto – ley no. 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La misión de este instituto es administrar de manera eficiente las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Como se ha expresado, en algunas Unidades Militares existen viviendas fiscales para cubrir las necesidades de algunos de sus integrantes y con esto brindar condiciones de vida adecuadas a sus usuarios, pero no es la misión principal de la Fuerza, así como la destinación del bien inmueble tampoco obedece a la existencia de estas viviendas, por talimento el control y las condiciones para acceder a estas áreas las establece el Comandante de la Unidad por medio de los protocolos y ordenes emitidas a sus subordinados, de tal forma que el ICFE no tiene la potestad de disponer a su libre albedrlo de estas condiciones, así como tampoco puede decidir en los casos en que se requiera construir o demoler alguna estructura, ya que debe aplicar lo establecido en la Directiva Permanente No. 0232 de 2017 en la que se debe obtener las respectivas autorizaciones por el Comando de Ingenieros del Ejerctio.

Así las cosas y en cumplimiento del principio jurídico que dice que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" y teniendo en cuenta que el bien inmueble tal como se define en el Articulo 656 del Código Civil "Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierres y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles." se asume que todas las construcciones implantadas sobre el terreno conforman un único bien inmueble y este cumple como objetivo principal el funcionamiento de la Unidad Militar, entonces no es funcional realizar la subdivisión ni traspaso de la propiedad al ICFE, se generarían bienes inmuebles ciegos (sin acceso propio) en los cuales no se tendría autonomía para su uso al depender de las condiciones de

EJCT

Por mi patria, mi lamitad es el honor Guardia Policia Mater No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Calcia lii piso. Contrustador faz 4261800 Ext. 32389 www.ejerojo.mit.co www.inpenierosmittares.mit.co







Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

funcionamiento de cada Unidad Militar y además sería contraproducente al analizar un posible cambio en la normatividad de uso del suelo al pasar de considerarse como un predio dotacional de seguridad a un área residencial, con la correspondiente pérdida de beneficios que esto implica, como la asignación de estratificación socioeconómica la cual incide directamente en el aumento en los costos de los servicios públicos domiciliarios.

Respecto al pago del impuesto predial unificado, este seguirá recavendo sobre el propietario del bien inmueble (Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional) del cual recibe la partida correspondiente para sufragarlo y teniendo en cuenta que el beneficio que aporta el funcionamiento de estas casas fiscales recaegdirectamente sobre los usuarios de estas viviendas dentro de la Unidad Militar, teniendo en cuenta que el arrendamiento es única y exclusivamente para sus miembros (Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personalicivilidel Ejército).

De acuerdo con lo expuesto, la injerencia questiene elistre. respecto al manejo de los bienes inmuebles recibidos en administración no va más allá de la realización de actividades requeridas para entregar un seguindo de arrendamiento de calidad a los usuarios y el correcto uso de cada vivienda sin que para ello deba obtener la titularidad de los bienes inmuebles cumpliendo la misión para la cual fue creado y evitando el desgaste administrativo de la Fuerza en el desarrollo de actividades diferentes a la ejecución de operaciones militares o actividades inherentes a su misión.

En conclusión, se establece perparte de la Fuerza que estos terrenos no deben ser transferidos en propiedad madministración al ICFE para que pueda continuar desarrollando su misión porto tanto se continuara registrándolos en los estados contables del Ejercito

Comedidamente:

Brigadier General OMAR ESTEBAN SÉP

Comandante Comando de Ingenieros

Ciabero, CT. Ricordo Rot Cricial Fines Rois CONG

Aprobb CR, Diego Rayos Oscial C12 COING

rera 50 No. 18-05 Editalo Sapio Caldas, 6 oiso mickedor fax 4281500 Ert. 37360

co fm. orizonia@meancazo co. fan. aanst timeoneinegni w







# 164090 Otras Edificaciones

Las edificaciones que se relacionan a continuación se encuentran registradas como otras edificaciones y son propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

SECCIONAL	 VALOR	 RECIACIÓN MBRE 2020	 RECIACION JLADA TOTAL
BOGOTA		 	
ARTILLERIA- TALLER	\$ 84.420.000,00	\$ 108.230,76	\$ 3.896.313,12
ARTILLERIA – OFICINA ADMON	\$ 63.250.000,00	\$ 81.089,76	\$ 2.919.217,85
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 416.598,84
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 416.598,84
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 416.598,84
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,18	\$ 34.716,57	\$ 416.598,84
BRIGADA 13- AREA SERVICIO	\$ 73.941.014,00	\$ 62.239,91	\$ 2.240.638,92
BRIGADA 13- SHUT1	\$ 19.640.253,50	\$ 16.700,90	\$ 601.233,20
LIBERTADORES- CAPILLA 138	\$ 580.992.000,00	\$ 691.657,14	\$ 24.899.653,80
SANTANA – CAPILLA	\$ 202.540.000,00	\$ 237.723,00	\$ 8.558.028,00
SANTANA – CASETA ESCOLTA	\$ 23.616.000,00	\$ 20.715,78	\$ 745.773,36
SANTANA-CENTRO ACOPIO	\$ 77.594.147,64	\$ 65.981,43	\$ 2.375.322,80
SANTANA SHUT 1	\$ 20.821.142,75	\$ 17.705,05	\$ 637.380,35
SANTANA SHUT 2	\$ 19.640.253,50	\$ 16.532,20	\$ 595.155,90
CENTRO DE ACOPIO SANTANA	\$ 81.384.296,07		 
RINCON QUIÑONES TALLER	\$ 4.889.685.970,12	\$ 4.074.738,31	\$ 97.793.715,72
TUNJA-			
OFICINA ADMON	\$ 48.900.000,00	\$ 70.258,61	\$ 2.529.319,32
SALON SOCIAL	\$ 52.900.000,00	\$ 76.005,74	\$ 2.736.212,88
ALOJAMIENTO	\$ 121.550.000,00	\$ 174.640,80	\$ 6.287.073,60
SANTA MARTA			



CENTRO DE ACOPIOS TOSCANA	\$ 37.970.149,54	\$ -	\$ -
CENTRO DE ACOPIO MANZANARES	\$ 37.970.149,54	\$ -	\$ -
CENTRO DE ACOPIO TAYRONA	\$ 48.608.866;07	\$ -	\$ -
VALLEDUPAR			
CENTRO DE ACOPIOS EDIF. MORA	\$ 45.053.176,18	\$ -	\$ -
CENTRO DE ACOPIO EDIF MANZANARES	\$ 38.512.780,51	\$ -	\$ -
CALI	:		
CENTRO DE ACOPIOS CASAS	\$ 38.561.563,59	\$ -	\$ -
CENTRO DE ACOPIO EDF. FARALLONES	\$ 49.397.418,11	\$ -	\$ -
CENTRO DE ACOPIO EDF. TREBOL	\$ 38.561.563,59	\$ -	\$ -
YOPAL			
CENTRO DE ACOPIO EDF. BELTRAN	\$ 50.686.117,37	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 6.912.836.398,83	\$ 5.853.085,67	\$ 158.481.434,18

a. Se debe realizar una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

-Se efectuó la conciliación de los bienes inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejecito y de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional donde se evidencia el costo, la depreciación y la depreciación acumulada.

-Elementos de propiedades, planta y equipo que se restituyeron.

En las ciudades que se relacionan a continuación se restituyo una vivienda con el fin de que se demuelan por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional.





	RESTITUCION VIVIENDAS EN ADMINISTRACION A 2020						
No 4	SECCIONAL	DENTIFICACION VIVIENDA	ACTA .	TOTAL			
1	PAMPLONA	<b>A-</b> 1	1170 de Agosto de 2020	1			
2	SOCORRO	A-11, A-12	1168 de Agosto de 2020	2			
3	CANTIMPLORA	A-08, B-02, B-04, B-05	1169 de Agosto de 2020	4			
4	PITALITO	B-25, B-26, B-27, B-29, B-30, B-31, B-32, B-34	01323 de Septiembre 2020	8			
5	CHAPARRAL	A-03	01322 de Septiembre de 2020	1			
6	CARTAGO	B-06, B-17	02226 de Diciembre de 2020	2			
7	ROHACHA	A-05, B-25,B-26, B-27, B-28, B-29	02227 de Diciembre de 2020	6			
8	MONTERIA	A-01	02228 de Diciembre de 2020	1			
9	TAGUA	B-13, B-14, B-16, C3	02229 de Diciembre	4			
10	TOLEMAIDA	A-02,A02A,A-05,A05A,B-103 B-104, B-115	02230 de Diciembre	7			
11	PEREIRA	B-01- B-02	02231de Diciembre	2			
12	MALAMBO	A-16, A-19, A-23, A-24 Edif. Cordoba, Caldas	02237 de Diciembre	20			
	TOTAL VI	VIENDAS		58			

La variación en la cuenta Edificaciones 2020 y 2019; obedece a unos proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2020, cuya inversión se capitalizo como un mayor valor de los inmuebles de acuerdo a concepto técnico emitido por el Grupo de Proyectos de Inversión según comunicación No. I-2020-02696 Id:10230 y mediante actas de diciembre 31 de 2020, se efectuó el reconocimiento en las construcciones que se relacionan a continuación:

EDIFICACION	CIUDAD	No. DOCUMENTO	VALOR
Edificio Guanes	Bucaramanga	Acta No. 02279	\$ 149.929.368,00
Edificio Cacique	Ibague	Acta No. 02281	1.711.131.697,23
Calarca			
Edificio Chaira	Florencia	Acta No. 02280	1.424.067.164,60
Edif.Canton de	Yopal	Acta No.02289	563.390.308,06
Pore			
Edif.Beltran	Yopal	Acta No. 02289	36.823.056,91
Edif. Ardila	Yopal	Acta No.02289	36.823.056,91
Edif. Amaya	Yopal	Acta No. 02289	36.823.056,91
Edif. Restrepo	Villavicencio	Acta No. 02289	93.575.368,61
Casa B-24,-25-30	Villavicencio	Acta No. 02289	42.063.335,88 c/u
Edif. Camilo	Tolemaida	Acta No. 02289	50.551.960,31



Edif Héroes	Tolemaida	Acta No. 02289	50.551.960,31
Edif. Policarpa	Tolemaida	Acta No. 02289	50.551.960,31
Edif. Wilson	Larandia	Acta No. 02289	48.500.955,68
Edif. Jimmy	Larandia	Acta No. 02289	48.500.955,68
Edif. Jhon	Larandia	Acta No. 02289	48.500.955,69
Edif. Navas Pardo	Santa Marta	Acta No. 02288	101.179.549,21
Edif. Tayrona	Santa Marta	Acta No. 02288	63.956.491,62
Edif. Mora	Valledupar	Acta No. 02288	75.715.220,41
Edif. Palo negro	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266.350,88
Edif. Antonia	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266.350,88
Santos			
Edif. Mercedes	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266350,88
Obrego			
Edif. Santander	Bucaramanga	Acta No. 02288	48.492.528,81
Casas No. B-5 a la	Malambo-	Acta No. 02288	3.184.869,24 c/u
B-46	Barranquilla		
Edif. Puyana	Bogotá	Acta No.02287	209.134.791,07

<sup>-</sup>Además de lo anterior se construyó en las ciudades que enseguida se relacionan unos centros de acopio:

OTRAS CONSTRUCCIONES	CIUDAD	DOCUMENTO	VALOR
Centro acopio Edificio	Santa Marta	Acta 02283 de Diciembre	\$37.970.149,54
toscano	Sumu manu	de 2020	Ψ37.770.177,34
Centro acopio Edificio	Santa Marta	Acta 02283 de Diciembre	\$37.970.149,54
Manzanares		de 2020	
Centro acopio Edificio	Santa Marta	Acta 02283 de Diciembre	\$48.608.866,07
Tayrona		de 2020	
Centro acopio Edificio	Valledupar	Acta 02283 de Diciembre	\$45.053.176,18
Mora		de 2020	
Centro acopio Edificio	Valledupar	Acta 02283 de Diciembre	\$38.512.780,51
Chavarro		de 2020	·
Centro de acopio Casas	Cali	Acta 02283 de Diciembre	\$38.561.563,59
		de 2020	
Centro de acopio	Cali	Acta 02283 de Diciembre	\$49.397.418,11
Farallones		de 2020	
Centro de acopio Edificio	Cali	Acta 02283 de Diciembre	\$38.561.563,59
Trébol		de 2020	·
Centro de Acopio Edificio	Yopal	Acta 02283 de Diciembre	\$50.686.117,37
Beltrán		de 2020	·
Centro de Acopio Santana	Bogotá	Acta 02283 de Diciembre	\$81.384.296,07
		de 2020	



# MEDICION POSTERIOR

# ANALISIS DETERIORO DE BIENES INMUEBLES

	Edificaciones para la plantilla					
	Seccional	eccional Edificación Valor historico				
1	ARAUCA	EDIFICIO CT. PARADA OJEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	Administración		
2	ARMENIA	EDIFICIO PIJAOS	\$ 2.362.125.581,00	Administración		
3	BARRANCABERMEJA	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	Administración		
4	BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO CODAZZI	\$ 2.030.359.177,00	Administración		
5	BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	Administración		
6	BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO RONDON	\$ 925.059.068,00	Administración		
7	BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 925.059.068,00	Administración		
8	BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	Administración		
9	BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	Administración		
10	BARRANQUILLA	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	Administración		
11	BARRANQUILLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	Administración		
12	BOGOTA - BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	\$ 4.788.494.000,00	Administración		
13	SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	Administración		
14	SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	\$ 7.248.969.707,90	Administración		
15	SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	Administración		
16	BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-EJERCITO	\$ 7.641.257.923,00	Administración		
17	BUCARAMANGA	EDIFICIO ST.RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	Administración		
18	BUCARAMANGA	EDIFICIO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	Administración		
19	BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	\$ 2.453.840.000,00	Administración		
20	BUCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	Administración		
21	BUCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	Administración		
22	BUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	Administración		
23	BUCARAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	Administración		
24	BUCARAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	\$ 2.209.306.299,00	Administración		
25	BUCARAMANGA	EDIFICIO RINCON QUIÑONEZ	\$ 1.209.107.801,00	Administración		
26	BUCARAMANGA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	Administración		
27	BUCARAMANGA	EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	Administración		
28	BUCARAMANGA	RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	Administración		
29	BUENAVISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	\$ 1.611.021.473,60	Administración		
30	CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	Administración		
31	CALI	EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	Administración		



22	l	1	١.		1
32	CALI	EDIFICIO FARALLONES	\$	1.911.360.000,00	Administración
33	CALI	EDIFICIO GRAJALES	\$	1.911.360.000,00	Administración
34	CALI	EDIFICIO JOSE MARIA CABAL	\$	1.768.533.000,00	Administración
35	CALI	EDIFICIO ROJAS	\$	880.428.500,00	Administración
36	CALI	EDIFICIO SALCEDO	\$	880.428.500,00	Administración
37	CALI	EDIFICIO SERNA	\$	1.911.360.000,00	Administración
38	CALI	EDIFICIO TREBOL	\$	1.810.292.000,00	Administración
39	CALI	EDIFICIO ULGHUR	\$	2.112.402.700,00	Administración
40	CALI	EDIFICO ARROLLABE	\$	2.112.402.700,00	Administración
41	CALI	EDIFICO BELARCASA	\$	880.428.500,00	Administración
42	CUCUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$	1.036.377.474,30	Administración
43	FACATATIVA	EDIFICIO FACA	\$	1.110.846.402,00	Administración
44	FACATATIVA	EDIFICIO JAIME	\$	2.304.155.829,00	Administracid
45	FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	\$	4.000.000.000,00	Administración
46	FLORENCIA	EDIFICIO CAGUAN	\$	4.000.000.000,00	Administración
47	FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	\$	3.131.310.419,60	Administración
48	FLORENCIA	EDIFICIO YARY	\$	1.828.369.790,00	Administración
49	GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	\$	2.980.950.000,00	Administración
50	IBAGUE	EDIFICIO CALARCA	\$	4.098.952.614,71	Administración
51	IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	\$	2.767.889.298,81	Administración
52	IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	\$	2.911.860.748,59	Administración
53	LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$	926.265.960,00	Administración
54	LETICIA	EDIFICIO LETICIA	\$	1.370.234.558,43	Administración
55	BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI	\$	1.175.415.000,00	Administración
56	BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	\$	1.803.770.400,00	Administración
57	BAŞER 4	EDIFICIO CISNEROS	\$	3.060.046.985,20	Administración
58	BASER 4	EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$	1.497.850.000,00	Administración
59	BAJES 4	EDIFIFIO MEDELLIN	\$	1.508.272.000,00	Administración
60	BAJES 4	EDIFIFIO YARINGUIEZ	\$	1.592.160.000,00	Administración
61	BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO	\$	1.917.590.000,00	Administración
62	MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNIN	\$	1.176.947.120,00	Administración
63	MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	\$	1.429.537.210,00	Administración
64	NEIVA	EDIFICIO GAITANA	\$	2.270.878.015,08	Administración
65	PEREIRA	EDIFICIO SAN MATEO	\$	1.004.881.249,04	Administración
66	POPAYAN	EDIFICIO AGURRE BARRAGAN	\$	1.390.430.159,00	Administración
67	POPAYAN	EDIFICIO SS. ROCHA	\$	1.390.430.159,00	Administración
68	SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO	\$	2.645.179.257,10	Administración
ŀ	SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$	2.620.858.844,00	Administración



ا محا	SANTA MARTA	EDIFICIO MANIZANIA DEC	ي ا	2 620 959 944 00	Administración
70		EDIFICIO MANZANARES	\$	2.620.858.844,00	1
71	SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	\$	2.138.464.921,90	Administración
72	TAURAMENA	EDIFICI ALTOS DE CAUSIANA	\$	948.287.910,51	Administración
73	TAURAMENA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$	1.187.673.545,02	Administración
74	TOLEMAIDA	EDIDICIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	\$	1.103.200.000,00	Administración
75	TOLEMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	\$	1.260.800.000,00	Administración
76	TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	\$	1.103.200.000,00	Administración
77	TOLEMAIDA	EDIFICIO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	\$	1.658.070.000,00	Administración
78	TOLEMAIDA	EDIFICIO CPO. MANCILLA JAIRO	\$	1.658.070.000,00	Administración
79	TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	\$	1.658.070.000,00	Administración
80	TOLEMAIDA	EDIFICIO CT, TURRIAGO HINCAPIEJULIO	\$	3.249.972.000,00	Administración
	TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMBOA			
81	TOLLIVIAIDA	HUMBERTO	\$	3.231.294.000,00	Administración
82	TOLEMAIDA	EDIFICIO CT.MARIO SALAZAR	\$	2.237.799.999,96	Administración
83	TOLEMAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA	\$	3.927.840.000,00	Administración
84	TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$	1.260.800.000,00	Administración
85	TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	\$	1.333.000.000,00	Administración
86	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER AVENDAÑO	\$	1.103.200.000,00	Administración
87	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	\$	2.381.518.133,75	Administración
88	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS	\$	1.103.200.000,00	Administración
89	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	\$	1.658.070.000,00	Administración
90	TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	\$	2.391.560.526,72	Administración
91	TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJIA PEDRO	\$	1.658.070.000,00	Administración
92	VALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$	1.801.262.936,00	Administración
93	VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	\$	909.124.330,40	Administración
94	VILAVICENCIO	EDIFICIO ALCARABAN	\$	1.663.393.862,70	Administración
95	VILAVICENCIO	EDIFICIO CARABALI	\$	1.730.683.799,80	Administración
96	VILAVICENCIO	EDIFICIO CENTAURO	\$	1.912.330.331,20	Administración
97	VILAVICENCIO	EDIFICIO CT. RESTREPO	\$	1.663.393.862,70	Administración
98	VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	\$	1.987.279.965,80	Administración
99	VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPORAL	\$	1.747.653.292,40	Administración
100	YOPAL	ED. SS MELO MELO CESAR	\$	889.945.906,23	Administración
101	YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$	1.170.257.966,16	Administración
102	YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	\$	1.850.591.052,12	Administración
103	YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$	911.197.925,90	Administración
104	YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$	1.503.711.192,66	Administración
105	YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	\$	1.076.261.611,48	Administración
106	YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$	999.682.020,86	Administración



COMJUNTO BRIGADA   EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8   \$ 9.187.193.600,00   Propios	107	CONJUNTO BRIGADA	EDIFICIO BOMBONA	\$ 917.453.600,00	Propios
TRECE   CONJUNTO BRIGADA   EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE   S   9.187.100.000,00   Propios	108	CONJUNTO BRIGADA TRECE			
TRECE	109	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8	\$ 9.187.100.000,00	Propios
TRECE   CONJUNTO BRIGADA   TIRCE   SINIURIO BRIGADA   TIRCE   TRECE   SINIURIO BRIGADA   TIRCE   TIRCE   TRECE   SINIURIO BRIGADA   TIRCE   TIRCE   SINIURIO BRIGADA   TIRCE   TIRCE   SINIURIO BRIGADA   TRECE   SINIURIO BRIGADA   TIRCE   SINIURIO BRIGADA   TIRCE	110	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	\$ 6.256.560.000,00	Propios
TRECE   CONJUNTO BRIGADA   EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4   \$ 5.921.200.000,00   Propios	111	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	\$ 6.256.560.000,00	Propios
TRECE	112	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	\$ 5.921.200.000,00	Propios
TRECE	113	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$ 9.187.100.000,00	Propios
TRECE	114	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$ 5.921.200.000,00	Propios
TRECE	115	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	\$ 6.445.400.000,00	Propios
TRECE	116	TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	\$ 6.445.400.000,00	Propios
TRECE	117	TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$ 917.453.600,00	Propios <b>•</b>
CANTON SUR ARTILLERIA   EDIFICIO MALDONADO   \$ 1.647.996.000,00   Propios	118		EDIFICIO TENERIFE	\$ 917.453.600,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA   EDIFICIO SANTA BARBARA   \$ 1.011.765.120,00   Propios	119	CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1.211.011.040,00	Propios
CASA BLANCA	120	CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	\$ 1.647.996.000,00	Propios
LIBERTADORES   EDIFICIO A CODAZZI   \$ 4.650.964.800,00   Propios	121	CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1.011.765.120,00	Propios
LIBERTADORES   EDIFICIO A SANTOS   \$ 3.884.825.600,00   Propios	122	CASA BLANCA	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.385.817.600,00	Propios
LIBERTADORES   EDIFICIO CABAL   \$ 8.160.538.800,00   Propios	123	LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$ 4.650.964.800,00	Propios
126         LIBERTADORES         EDIFICIO GIRARDOT         \$ 8.097.740.000,00         Propios           127         LIBERTADORES         EDIFICIO J. ROOKE         \$ 3.239.096.000,00         Propios           128         LIBERTADORES         EDIFICIO LIBORIO MEJIA         \$ 6.214.514.400,00         Propios           129         LIBERTADORES         EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA         \$ 6.890.764.800,00         Propios           130         LIBERTADORES         LICEO COLOMBIA         \$ 2.941.500.000,00         Propios           131         PUENTE ARANDA         EDIFICIO PUYANA         \$ 11.831.513.000,00         Propios           132         SANTA ANA         EDIFICIO 20 DE JULIO         \$ 1.429.382.720,00         Propios           133         SANTA ANA         EDIFICIO 20 DE JULIO         \$ 1.922.250.000,00         Propios           134         SANTA ANA         EDIFICIO AYACUCHO         \$ 7.203.652.240,00         Propios           135         SANTA ANA         EDIFICIO BARAYA         \$ 1.922.250.000,00         Propios           136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.394.250.420,00         Propios           138         SANTA ANA<	124	LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$ 3.884.825.600,00	Propios
LIBERTADORES   EDIFICIO J. ROOKE   \$ 3.239.096.000,00   Propios	125	LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	Propios
128         LIBERTADORES         EDIFICIO LIBORIO MEJIA         \$ 6.214.514.400,00         Propios           129         LIBERTADORES         EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA         \$ 6.890.764.800,00         Propios           130         LIBERTADORES         LICEO COLOMBIA         \$ 2.941.500.000,00         Propios           131         PUENTE ARANDA         EDIFICIO PUYANA         \$ 11.831.513.000,00         Propios           132         SANTA ANA         EDIFICIO 20 DE JULIO         \$ 1.429.382.720,00         Propios           133         SANTA ANA         EDIFICIO 7 DE AGOSTO         \$ 1.922.250.000,00         Propios           134         SANTA ANA         EDIFICIO AYACUCHO         \$ 7.203.652.240,00         Propios           135         SANTA ANA         EDIFICIO BARAYA         \$ 1.922.250.000,00         Propios           136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA	126	LIBERTADORES	EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	Propios
129         LIBERTADORES         EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA         \$ 6.890.764.800,00         Propios           130         LIBERTADORES         LICEO COLOMBIA         \$ 2.941.500.000,00         Propios           131         PUENTE ARANDA         EDIFICIO PUYANA         \$ 11.831.513.000,00         Propios           132         SANTA ANA         EDIFICIO 20 DE JULIO         \$ 1.429.382.720,00         Propios           133         SANTA ANA         EDIFICIO 7 DE AGOSTO         \$ 1.922.250.000,00         Propios           134         SANTA ANA         EDIFICIO AYACUCHO         \$ 7.203.652.240,00         Propios           135         SANTA ANA         EDIFICIO BARAYA         \$ 1.922.250.000,00         Propios           136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOYACA         \$ 7.702.213.549,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA	127	LIBERTADORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$ 3.239.096.000,00	Propios
LIBERTADORES	128	LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	Propios
131   PUENTE ARANDA   EDIFICIO PUYANA   \$ 11.831.513.000,00   Propios	129	LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.890.764.800,00	Propios
132         SANTA ANA         EDIFICIO 20 DE JULIO         \$ 1.429.382.720,00         Propios           133         SANTA ANA         EDIFICIO 7 DE AGOSTO         \$ 1.922.250.000,00         Propios           134         SANTA ANA         EDIFICIO AYACUCHO         \$ 7.203.652.240,00         Propios           135         SANTA ANA         EDIFICIO BARAYA         \$ 1.922.250.000,00         Propios           136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOYACA         \$ 7.702.213.549,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	130	LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	Propios
133         SANTA ANA         EDIFICIO 7 DE AGOSTO         \$ 1.922.250.000,00         Propios           134         SANTA ANA         EDIFICIO AYACUCHO         \$ 7.203.652.240,00         Propios           135         SANTA ANA         EDIFICIO BARAYA         \$ 1.922.250.000,00         Propios           136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOYACA         \$ 7.702.213.549,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	131	PUENTE ARANDA	EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00	Propios
SANTA ANA   EDIFICIO AYACUCHO   \$ 7.203.652.240,00   Propios	132	SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00	Propios
135         SANTA ANA         EDIFICIO BARAYA         \$ 1.922.250.000,00         Propios           136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOYACA         \$ 7.702.213.549,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	133	SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00	Propios
136         SANTA ANA         EDIFICIO BOLIVAR         \$ 1.962.389.900,00         Propios           137         SANTA ANA         EDIFICIO BOYACA         \$ 7.702.213.549,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	134	SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$ 7.203.652.240,00	Propios
137         SANTA ANA         EDIFICIO BOYACA         \$ 7.702.213.549,00         Propios           138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	135	SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922.250.000,00	Propios
138         SANTA ANA         EDIFICIO CALDAS         \$ 1.394.250.420,00         Propios           139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	136	SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00	Propios
139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	137	SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00	Propios
139         SANTA ANA         EDIFICIO CARABOBO         \$ 1.286.845.960,00         Propios           140         SANTA ANA         EDIFICIO CISNEROS         \$ 1.843.962.000,00         Propios           141         SANTA ANA         EDIFICIO CORDOBA         \$ 1.315.955.580,00         Propios	138	SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS		Propios
141 SANTA ANA EDIFICIO CORDOBA \$ 1.315.955.580,00 Propios	139	SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Propios
	140	SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843.962.000,00	Propios
142 SANTA ANA EDIFICIO GALAN \$ 1.286.845.960,00 Propios	141	SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$ 1.315.955.580,00	Propios
	142	SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	Propios



. دورا	SANTA ANA	EDIFICIO CRAMADA	ے ا	4.274.385.080,00	Propios
143	SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$	1.341.050.080,00	Propios
144	SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	<del>                                     </del>	·	· '
145		EDIFICIO JUNIN	\$	1.341.050.080,00	Propios
146	SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$	1.394.250.420,00	Propios
147	SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$	1.286.845.960,00	Propios
148	SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	\$	5.407.497.480,00	Propios
149	SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	\$	1.341.050.080,00	Propios
150	SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	\$	2.251.966.276,51	Propios
151	SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	\$	2.200.842.440,00	Propios
152	SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$	1.214.573.800,00	Propios
153	SANTA ANA	EDIFICO BARBULA	\$	1.223.293.000,00	Propios
154	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE	\$	16.458.518.492,00	Propios
155	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE	\$	16.458.518.492,00	Propios
156	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	\$	9.687.181.225,60	Propios
157	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	\$	19.068.451.466,85	Propios
158	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	\$	19.068.451.466,85	Propios
159	BELLO	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	1.255.069.600,00	Propios
160	BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	2.720.778.254,70	Propios
161	BELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	1.337.342.800,00	Propios
162	BELLO	EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	1.400.257.600,00	Propios
163	BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$	1.729.069.200,00	Propios
164	BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$	1.169.570.000,00	Propios
165	BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	\$	935.656.000,00	Propios
166	BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$	935.656.000,00	Propios
167	BUCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	\$	2.251.920.755,75	Propios
168	BUCARAMANGA	EDIFICIO RIONEGRO	\$	1.812.147.600,00	Propios
169	MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$	1.019.034.000,00	Propios
170	MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$	1.394.784.000,00	Propios
171	IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$	4.132.064.182,00	Propios
172	IBAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	\$	3.867.935.817,60	Propios
173	VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$	3.867.935.817,60	Propios
174	VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUENTES	\$	4.132.064.182,00	Propios
175	FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$	1.737.269.966,56	Propios
		EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA	Ť		
176	LARANDIA	JHON	\$	2.719.901.200,00	Propios
177	LARANDIA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$	2.719.901.200,00	Propios



178	ŁARANDIA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	\$	2.719.901.200,00	Propios
179	MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	\$	1.680.000.000,00	Propios
180	TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$	3.932.039.480,00	Propios
181	TOLEMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	\$	3.932.039.480,00	Propios
182	TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALABARRIETA	\$	3.932.039.480,00	Propios
183	BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$	1.742.634.152,24	Propios
184	BARRANQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$	1.742.634.152,24	Propios
185	YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$	1.698.104.880,00	Propios
186	BOGOTA	TALLERES	\$	4.889.685.970,12	Propios
187	ARMENIA	EDIFICIO CALARCA	\$	1.721.445.818,72	Propios





# PLANTILLA DETERIORO

:	1C- CRADO, YOMBRES, APELLIDOS Y CARCO DE QUEX(ES) DILIGENCIA(X) 130 JUAN CARDOS CRIT MONORERA PRANTEZ.	
	IC-GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y CARCO DE QUEN(ES) DILIGENCIA(N) LA MATRIZ.	
	31/1/2020	KFE
	IA-FECHA DILIGENC LAMIENTO :	IB-UNDAI





<b>2000</b>	rrequt ere avalt o?	NO NO	NO NO	ő.	Ö.	Š.	Š.	ov.	οχ	9. 9.	9. 9.	0N	80 N	δ.	0N	ON O	ON.	9X	90	92	Š.	92	Š.
CRITERIOS GENERALES PARA DET ERMINAR AVALUO <mark>  Pord</mark> o	4D. EN QUE (2 ZONIFICACIÓN CLIMATICA SE ENCUENTRA?	C? Himsto	NO APLUCA	C? Himeth	Cl. Seco Sefero y/o Ánico	C) Seco Sufato y/o Árido	Ci Sem Suffro y to Aristo	Cl. Seco Selato y o Arido	C3 Seco Seino y:o Árido	Cl. Seco Salmo yio Arido	Cl. Seco Sellino y to Arito	C3_Seco Safato y to Arido	Ct_Adecardo	Cl_Adecado	C1_Adecardo	Cl_Adecredo	Ci_Adecardo	Cl_Adecardo	CI_Adecasdo	Cl_Adecardo	C1_Adecardo	C1_Adecoado	Cl_Adeceado
LES PARA	4C. PRESENT A ANEGACI ONES E INUNDACI ONES?	NO	ON	QN.	Š.	ы	NO.	ON.	QV.	9.	NO.	0X	3.0	3.0	NO.	NO	NO.	3/0	NO.	NO.	ΩX	9.	NO.
GENER	4B. ¿TIENE FALLAS GEOLÓ GICAS?	NO.	ы	0.0	<u>%</u>	21	o.	NO.	0,	9	NO.	O.V	ON.	ON.	NO.	NO	NO.	NO	NO	ON.	οχ	S.	OX.
CRITERIOS	44- ¿EN QUË ZONDICA (¿TIENE IÓN FALLAS SISMICA SE GEOLÓ ENCUENTR GICAS? A?	BAJA	ALTA	NTERMEDIA		BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	VIVE	BAJA	NTERMEDIA	NTERMEDIA	NTERMEDIA	NTERMEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
SRNAS	ZAFLICA DILIGEN CLAMIEN TO SECCIÓN 4, CRITERI OSº	SAPLICA	SAPLICA	S APLICA	NENGENA SEASOLA	NINGINA S APLICA	NINGUNA STABICA	NENGUNA S APLICA	S APLICA	SAPLICA	NINGINA S APLICA	MINGUNA S APLICA	RRAMENT NO APLICA	SAMICA	S_APLICA	SAPLICA	S APLICA	VOTHIVE	NINGENA S APLICA	NINGLYA STANCA	NINGLINA SEARICA	NINGINA S'APLICA	NENGUNA SEARICA
FLENTES INTERNAS	3G. 2QUÉ MODAL IDAD?	NDOUN	NDOWN	NENGELINA	NENGENA	NDGNA	NUGUNA	NENGUNA	NEGUNA	NINGLYA	NEGUNA	NINGUNA	RRAMEN	NINGUNA	NINGUNA	NINGENA	NENGENA	NENGENA	NDGCNA	NEWGLINA	NEGUNA	NINGINA	NENGENA
E.E.		90	NO.	OX.	ox	NO.	NO	O.K	NO.	NO	ox	O.K	8	ox	NO	ON	ON	NO.	οχ	0.0	ON ON	NO	NO
		NO	OX.	OΝ	No	οN	ON.	ON.	o.	NO	OX.	οx	ᅒ	ox.	ox	ox	οĸ	οŅ	9	SO.	Š.	οĸ	O.V.
		9	<b>0</b> 3.	OX.	ON	OX.	oy.	ov.	O.	ox No	0.	ov.	9	os	o.	9	9	9	2	<u>8</u>	9	ا 9	OXVANT NE
FUENTES EXTERNAS	JC-;HB			_ox	NO_	_ox	_0x	ox	ox.	_ov_	No.	ox.	_ox		ov.		_ox_	No_	_0x	ox.	-ox	_ox	SIV_IMP/SIV_IMPACTO_
	34. 38. 38. 38. 38. 38. 38. 38. 38. 38. 38	ON	NO				OX	ox.	ox.	NO_	ox.	ox.	_ox	_ox	_ox	oy.	ov.	ŏ,	وي	ox.	No.	ox.	WI_NR
	JA- HETAC JA- HETAC JONFOR CANBIOS IL PLAN DE ORDENA	ov		NO.	NO_	ox.	-oxi		o.		ox.	o,	ov.	ox.	ōĸ	o,	ò,	o,	Š,	o'	ox.	ox.	o,
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SH:  SE- KNE  NOW  PHO DA DATE  DATE	Anna	Ameria	BARRANCABERMEIA	Odersk K	оджеру.	Malambo	N atmato	Matanho	oguspi N	Makedo	Metasko	Begati D.C.	Beptri D.C.	Bogeth D C.	Begets D.C.	Doprá D.C.	Вестапир	Becaramage	Beckspage	Becramança	Because	Becaratage
UBICACIÓ	2D- DEPARTAM ENTO	ARAUCA	QUINDIO	SANTANDER					ATLANTICO	<b>АП.А</b> УТІСО	ı		CUNDINAMAR	CUNDINAMAR	CINDINAMAR CA	CUNDINAMAR CA	CUNDENAMAR CA	SANTANDER	SANTANDER	SANTANDER	SANTANDER	SANTANDER	SANTANDER
	2с. соято	S 964 ECO.COQ.CO ARAUCA	\$ 2362.125.581.00 QUINDIO	\$ 1071,200,551,00 SANTANDER	\$ 1030.159.171,00 ATLANTICO	\$ 925,059,061,00 ATLANTICO	\$ 925,059,000,000 ATLANTICO	\$ 925 659 061,00 ATLANTICO	\$ 2063.29,579.92 ATLANTICO	S 925.699.00LOD	\$ 1,719,569,131,00 ATLANTICO	2,583,951,160,00	4 723.494.000,60	AD 60,000 H2,681,4 8	CD \$ 1244,999,701.90 CA	CU) 00:000 H5:000.19 CV	1641.257.923,00	S 1245.285,730.00 SANTANDER	\$ 1160.707 660.00 SANTANDER	1	S 1.4 TI. SOE 259.00 SANTANDER	\$ 2372,063,290,00 SANTANDER	\$ 2297,650,600,00 SANTANDER
DATOS GENERALES	24-No. DE INVENTAR 2B- DENOMINACIÓN IO SAIMF	EDIFFICIO CT. PARADA OZEU S	EDIFICIO PUAOS	EDITICIO MACDALENA	EDITICIO CODAZZI	EDITICIO NARRINO	EDITICIO ROMDON	EDITICIO SAN MATEO	EDITICIO SANTANDER	EDITIO VERGARA	EDIFICIO CARBE	EDIFICIO POLICIA MILITAR S	EDIFICIO VILANCO RINCON S	EDIFICIO CAZADORES	EDIFICIO ALANAMBU	EDIFICIO VENCEDORES	SEDE ADMENISTRA TIVA ICT 5	EDIFFICIO ST RODRIGUEZ S	EDIFICIO ACENEDO	EDIFICIO ANTONIA SANTOS S	EDIFICIO CANACHO	EDIENCIO CRUZ COMEZ	EDIFICIO FAJARDO
	2A-No. DE INVENTAR 10 SAIMF		•	•					4			<u></u>	•			•	•		•				





	T	Ι.	_	T_	Ī.		Γ			T	T			Γ.	Т	П		T -	Γ-	!					-			Г
ON .	2	Š.	Q.	ON.	9	NO	N N	ON .	Q.	9	S.	S	Ñ	N N	2	8	S	Š	8	S.	8	2	NO.	NO.	NO.	Q.	2	8
Ci_Adecuado	C1_Adecuado	CI_Adecuado	C1_Adeciado	Cl_Adecuado	Cl_Adecuado	Cl_Adecuado	CI_Adecuado	C1_Adecuado	C1_Adecuado	C1_Adecuado	C1_Adecuado	CI_Adecuado	C1_Adecuado	C1_Adecuado	CI_A decuado	CI_Adecuado	Cl_Adecuado	C1_Adecuado	Cl_Adecuado	Cl_Adecuado	Cl_Adecuado	C1_Adecuado	C1_Adecuado	C!_Adecuado	Cl_Adocuado	Cl_Adecuado	Cl_Adecuado	CI Adecuado
0 <u>V</u>	9X	ON	92	QN.	NO.	Q.	ON ON	ON	NO	ON	ON ON	ON	ON	ON	Q.	ON	ON.	ON	ON.	ON.	NO NO	ON	ON	NO	S.	ON.	ON.	NO.
ON	Š	ş	ş	Ş	ON ON	S.	S.	Se Se	Š.	Š	ş	ON.	ON.	S.	ON.	S.	Se Se	ON.	ON	OZ.	ON.	NO	ON	ON	ON	ON.	S.	ON ON
ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA	INTERMEDIA
I APUCA	SI_APLICA	SI_APLICA	I_APUCA	SI_APLICA	SI_APLICA	SI_APLICA	S_APLICA	S APLICA	S APLICA	SI_APLICA	S_APLICA	SLAPLICA	SI_APLICA	SI_APLICA	SI_APLICA	SLAPLICA	SI_APLICA	S APLICA	SI_APLICA	SI_APLICA 1	S APLICA	SI APLICA I	SI APLICA I	-	$\vdash$			STAPLICA
NINGUNA SI_APLICA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA SI_APLICA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA S	NINGUNA	NINGUNAS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA SI	NINGUNAS	NINGUNA	NINGUNA		NINGUNA	NINGUNA SI APLICA	NINGUNA SLAPLICA		NINGINA
ON.	ON.	T	ON NO	NO	NO	ON	ON	OX.	ON.	Q	Q Q	NO.	ON ON	ON ON	ON ON	S.	ON	8	ON ON	92	ON	ON .	П	П	Ħ		$\Box$	QN CN
QV Qv	g S	9	NO	NO	NO		NO	ON.	ş	ON ON	98	ON.	8	9	92	NO.	ON ON	Q.	NO.	ON.	ON.	N Q	ON	ON.	ON	2	오	Š
2	2	9	NO	ON ON	NO_	ON	ON.	ON.	Q.	§	<u>§</u>	ο <u>ν</u>	ON ON	<u>§</u>	<u>8</u>	<u>§</u>	g g	<u>8</u>	     	<u>ک</u>	ON ON	8	ON	ON	ON	Q.	2	S
SIN_IMP_NOACTO	SIN_IMP_NO	SIN_IMPINO_	ON MINIMINIS	SIN_IMP_NO	IMP/NO	NO	NO	NO	NO	NO_	NO _	ON	ON	NO	ON	NO.	ON	ON_	ON	- ON	NO	NO	NO_	NO	NO		NO	UN
ACT O	E	S	NIS	SS		NO_	ON	ON	2	ON.	OX.	o <sub>x</sub>	Q.	NO.	2	0 <u>X</u>	8	Q.	0 <u>v</u>	o <sub>N</sub>	Š	NO.	QN	2	<u>8</u>	<u>و</u> ا	<u>وا</u>	QN
ON.	NO	ON.	NO.	ON	NO	ON	о <mark>.</mark>	ON.	Ş'	o <sub>N</sub>	ON.	, 0x	o <sub>z</sub>	₽'	ON.	S,	ON.	Q <sup>'</sup>	o' X	o <sub>N</sub>	8	NO	ON	ON	ON	오	오'	Q Z
Висатативра	Bucaramanga	Bucaramanga	Bucaramanga	Висагатапра	Bucaramanga	Buenavista	Cah	Celi	Cali	Cali	Cali	Calı	Calı	Calı	Cali	Cali	Cah	Cali	Cúcuta	Facatativa	Facatativa	Florencia-	Florencia-	Florencia-	Plorencia-	Puerto Berrio	lbame	barné
ANTANDER		INTANDER	INTANDER	INTANDER	ANTANDER	JCRE	DEL_C	DEL_C	VALLE_DEL_C NUCA	DEL C	VALLE DEL C AUCA	ว_บอบฺ	oer c	DET C	DEI C	DEL C	DEL_C	DEL_C	\$	<b>VDINAMAR</b>	CUNDINAMAR					JIA		TOLIMA
2 453 840 000,00 SANTANDER	2 209 306 299,00 SANTANDER	1 209 107 801,00 SANTANDER	1 373 720.700,00 SANTANDER	2 811,968 000,00 SANTANDER	2 811,968 000,00 SANTANDER	1 611 021 473,60 SUCRE	VALLE 2.075 639 184,40 AUCA	2.573.051.250,00 AUCA	VALLE 1.911.360 000,00 AUCA	VALLE 1911360,000,00 AUCA	VA 1 768 533 000,000 AL	VALLE 880 428.500.00 AUCA	VALLE 880 428 500.00 AUCA	VALLE 1911360 000,00 AUCA	1.810 292 000,00 AUCA	2.112 402 700.00 AUCA	2.112.402.700,00 AUCA	880,428,500,00 AUCA	1 036.377.474.30 NTANDER	CUP 1.110 846 402,00   CA	Z 304,155 829,00 CA	4 000 000 000:00 CAQUETA	4 000 000 000;00 CA	3.131.310419,60 CAQUETA	1 828 369 790,00 CAQUETÁ	2,980 950 000,00 ANTIOQUIA	4 098 952 614,71 TOLIMA	JT 18 895 988 575 C
8	0 \$	INONE S	2	v	ú,	A GUA S	S	in	2	'n	(CABAS	<u> </u>	ş,	s	v	ъ	v	υ» α <u>ν</u>	NADA S	s	ν.	S S	S	S	s	ν V		U
EDIFICIO MERCEDES	EDIFICIO PALONEGRO	EDIFICIO RINCON QUIÑONES	EDIFICIO SANTANDER	EDIFICIO TRUJILLO	RODRIGUEZ R	EDIFICIO BUENA VISTA GUA	EDIFICIO 12 OCTUBRE	EDIFICIO BARRERO	EDIFICIO FARALLONES	EDIFICIO GRAJALES	EDIFICIO JOSE MARIA CABAS	EDIFICIO ROJAS	EDIFICIO SALCEDO	EDIFICIO SERNA	EDIFICIO TREBOL	EDIFICIO ULGHUR	ARROYAVE	EDIFICO BELALCAZAR	EDIFICIO NUEVA GRANADA S	EDIFICIO FACA	EDIFICIO JAIME	EDIFICIO ANDAQUIES	EDIFICIO CAGUAN	EDIFICIO CHAIRA	EDIFICIO YARY	EDIFICIO MAGDALENA	EDIFICIO CALARCA	EDIFICIO COMPENSA





EDIFICIO AMAZONAS S	926.265.960,00 AMAZONAS	1	Leticia	NO	ON		<u>ş</u>	ON.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	ON.	ON	C2_Himedo	ON ON
EDIFICIO LETICIA \$	1.370,234 558,43 AMAZONAS	AMAZONAS	Leticia	NO.		NO.	NO_	NO	ON	NINGUNA	S APLICA	BAJA	NO	NO	C2 Humedo	NO
EDIFICIO AGUSTIN CODAZZ S	1.175.415.000,00 ANTIOQUIA		Medellin	₽	NO	NO	_ ⊗	NO i	9	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO.	NO	C)_Adecuado	ON
EDIFICIO ATANACIO S	1.803.770.400.00 ANTIOQUIA		Medellin	∾	NO_	NO	     	NO	2	NINGUNA	SI_APUCA	INTERMEDIA	NO	ON	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CISNEROS 5	3.060.046.985,20 ANTIOQUIA		Medellin	NO_	_ON	ON	₽ 92	ο <sub>ν</sub>	2	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON.	ON	C1_Adecuado	NO NO
EDIFICIO JUAN DEL CORRAL S			Medellin	NO.		NO	NO	ON.	ON.	NINGUNA	NINGUNA SI APLICA	INTERMEDIA	NO.	NO.	Cl. Adecuado	NO
EDIFIFIO MEDELLIN S	1.508 272.000,00 ANTIOQUIA		willabe M	ON.		NO	Q.	NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	ON .	Cl_Adecuado	Se Se
EDIFIFIO YARINGUIEZ S	1.592 160.000,00 ANTIOQUIA	ANTIOQUÍA	Medellin	_ON	NO_	NO	NO_	£	9k	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON .	ON.	CI_Adecuado	2
EDIFICIO PEDRO JUSTO BER S	1.917 590 000.00 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	Bello	ON.	١.	ON	NO	NO	NO.	NINGUNA SI_APLICA	SLAPLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	ON
EDIFICIO MONTERIA JUNIN S	1.176 947 120,00 CORDOBA		Monteria	_ON	_ON	ON	ON	NO NO	ON.	NINGUNA	NINGUNA SI_APLICA	INTERMEDIA	ON.	ON	Cl_Adecuado	ON
EDIFICIO MONTERIA SINU \$	1.429 537 210,00 CÓRDOBA		Montais	, OM			ON	ON	NO.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO.	ON	C1_Adecuado	0 <u>N</u>
EDIFICIO GAITANA S	2,270 878 015,08 HUILA	HUILA	Nena	- 0N	_ON	NO	2	NO.	NO	NINGUNA	SLAPLICA	ALTA	NO	NO	Cl_Adecuado	NO
EDIFICIO SAN MATEO \$	1.004 881 249,04 RISARALDA	RISARALDA	Percira	- 0N		NO	ON:	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	ON	C)_Adecuado	NO
EDIFICIO AGURRE BARRAG S	1,390,430,159,00 CAUCA	CAUCA	Popay án	S.			Q.	Q.	QV.	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	55	NO	Cl. Adecuado	NO
EDIFICIO SS. ROCHA S	1,390 430.159.00 CAUCA	CAUCA	Popayán	Æ		NO	0 <u>N</u>	NO NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	SI	NO	Cl_Adeciado	NO
EDIFICIO GR. MANUEL MUR S	2645.179.257.10 MAGDALENA	MAGDALENA	Santa Marta (Distrito Turist NO	١.		NO	9g	Ş.	2	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO.	NO	C3_Seco Salino y/o Arido	NO
EDIFICIO LUIS E TOSCANO S	2 620 858.844,00	MAGDALENA	2 620 858.844.00 MAGDALENA Santa Marta (Distrito Turis NO.			ON	0.0	ON	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C3_Seco Salino y/o Arido	NO
EDIFICIO MANZANARES S		MAGDALENA	2 620 858 844 00 MAGDALENA Santa Marta (Distrito Turis NO.			ON	0.0	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	ON	ON	C3 Seco Salino y to Ando	ON
EDIFICIO TA YRONA S		MAGDALENA	2 138.464.921,90 MAGDALENA Senta Marta (Distrito Turis NO	OK.	١.	ON	NO.	ON.	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO NO	ON	C3_Seco Salmo y to Ándo	œ.
EDIFICI ALTOS DE CAUSIAN \$	948 287.910,51 CASANARE		Tauramena	, ON	N	ON	NO_	Q.	ON.	NINGUNA S_APLICA	S APLICA	BAJA	ON NO	NO	CI_A decuado	NO
EDIFICIO9 TAURAMENA S	1 187 673 545,02 CASANARE	CASANARE	Tauramena	ON.	NO_	ON	ON	ON	0N	NINGUNA STAPLICA	S APLICA	BAJA	NO	ON	CI Adecuado	NO
EDIDICIO SE CUERVO RIVER S	CUNDINAMAR NIIo	CUNDINAMAR CA	Nilo	, ON	NO_	ио	NO	N0	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	Cl_Adecuado	NO NO
EDIFICIO BG ALFONSO MA S	1 260 800 000 00 CA	CUNDINAMAR CA	Nio	NO.	NO	NO	- ON	NO	NO	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	NO	CI_A dectado	NO.
EDIFICIO CAMPOS FIGUERCI S	1.103 200 000,00 CA	CUNDINAMAR CA	Nilo	وٰ يو	NO_	 NO	0N 0N	ON.	NO	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	NO.	NO	Cl_Adecuado	ON.
EDIFICIO CO CARDENAL AR S	CUN 1.658 070 000,00 CA	CUNDINAMAR CA	Nido	€,	_NO_	NO	<u>일</u>	S.	Q.	NINGUNA	SLICA	INTERMEDIA	ON O	ON	Ci_Adecuado	ON
EDIFICIO CPO. MANCILLA JA \$	1.658 070 000,00 CA	CUNDINAMAR CA	Nila	<u>8</u>	NO_	— NO	<u>2</u>	S.	S <sub>N</sub>	NINGUNA	S APLICA	INTERMEDIA	NO.	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CS CALDERON GG \$		CUNDINAMAR CA	Nilo	ŌŅ.	_ON_	— NO	NO	0N	NO NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	0N	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CT, TURRIAGO HII \$	3.249.972.000,00 CA	CUNDINAMAR CA	Nito	NO.	NO_	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	S APLICA	INTERMEDIA	NO.	ON	Cl_Adecuado	ON ON
EDIFICIO CT. VIVAS GAMBC S	3.231.294.000.00 CA	CUNDINAMAR Ca	Nito	ON.	_NO_	NO	N0_	NO.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO NO	Ct Adectado	NO.
EDIFICIO CT MARIO SALAZ, S	CUNDINAMAR Nilo 2.237 799.999,96 CA	CUNDINAMAR CA	Nito	Ŋ.	NO_	NO	NO	ON.	ON	NINGUNA	NINGUNA SLAPLICA	INTERMEDIA	NO	NO	Cl_Adecuado	NO



5	op.	ON ob	Qu NO	ON ob	ON OP	civ.														
   |  |   |  |   
  |   |   |  |   
   |  |   |   |  
   |   |   |  |  
  |
|---|--------------|--------------|----------------|--------------|------------------|--------------|--------------|------------------------|------------------|--------------------------------------|---|---|---|---|---|--|--|--|--|---
--	--	---	--
---	--	---	
---	--	---	
---	--	---	
CI_Adecuado	Cl_Adecuado	C1_Adecuado	C1_Adecuado
Ĺ	QN.	ON (	CN
   |  |   |  | <del></del>   
  |   |   |  |   
   | <del></del>  |   |   |  
   |   |   |  |  
  |
+	OI AIG	DIA	ON Aid	VIQ	DIA NO	DIA NO	DIA NO		-	-										
   |  |   |  |   
  |   |   |  |   
   |  |   |   |  
   |   |   |  |  
  |
| -   | A INTERMEDIA | A INTERMEDIA | A INTERMEDIA   | A INTERMIDIA | A INTERMEDIA     | A INTERMEDIA | A INTERMEDIA | ┝╌                     | A INTERMEDIA     |                                      | <del>~        </del>                            | <del>~- - - </del>                              | ~   | <del>~                                     </del>   | <del>~~                                    </del>   | <del>~~. - - - - - - - - - - -</del>   | <del>~~·┞═╂═╃═╂═╇═╂╒┿┈┩┉┟</del> ╼  | <del>~~.┃<del>┃┃┃┃</del>┃┃┃</del>  | <del>~~┃┫┩</del>   | <del>~ ┤<del>╸</del>┤╸┼╸┼╸┼╸┤┈┼╸┼╸┤┈┤</del>   | <del>┈╏<del>┩</del>┪╃╇╇╇╗╌╬┋</del>   
   | <del>┈╎<del>╏</del>┩┥╃╃╇╬╣</del>   | <del>┈╎<del>╏</del>╏┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼┼</del>   | <del>~   -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -</del>   | <del>┈╏┪┥╏┾╏</del> ┼┨ <del>┈╏</del> ┩┩  
  | <del>┈╎╂╎╂┼┼┼┼</del> ┤┈ <del>╎╏┊╏</del> ╃┼┼┼┈┼┈┼┈   | <del>┈╎┪┥┪┼╏</del> ┽┪ <del>┈╏</del> ╇┼╃╃╃╃╃   | <del>┈╎┪┥┪╫┪</del> ╬╗╫ <del>╏</del> ┼┩╫  | <del>┈╏┪┧┪┼╏</del> ┼┪ <del>┈╏┩╏╏╏</del> ┈   
   | ~ <del> - - - - - - - - - - - - - - - - - - -</del>  |   |   |  
   |   |   |  |  
  |
	A SI_APLICA	A SI_APLICA			N SI_APLICA	N SI_APLICA	N SI_APLICA		V SI_APEICA		SI APLICA		SI APLICA SI APLICA SI APLICA SI APLICA SI APLICA	SI_APLICA SI_APLICA SI_APLICA SI_APLICA SI_APLICA SI_APLICA SI_APLICA SI_APLICA	SI_APLICA	SI_APLICA	NINGUNA SI_APLICA	N NAPLICA SI APLICA SI APLICA	SI APLICA	N SIAPLICA	N SI APLICA N SI A	SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA SAPICA	SAPERCA SAPERC			MINGUINA SI,APLICA MINGUINA MINGUINA SI,APLICA MINGUINA MIN	SAPLICA SAPLIC	ANTIANA IS	SAPIECA SAPIEC	SAPLICA SAPLIC	SAPLICO SAPLIC						
-	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	ANIENIN		NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	MINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA	MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA	MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA	MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA MINGUNA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA NINGUINA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA	NINGUNA NINGUN	NINGUINA NIN	NINGUINA NINGUINA	NINGUINA NIN	NINGUNA NINGUNA	NINGUNA NINGUN	NINGUNA NINGUN	NINGUINA NIN	NINGUNA NINGUN	NINGUINA NIN	NINGUINA NINGUINA	NINGUINA NIN
S	2	ŝ	ON	Ç.	ON	ON	ÖN	Q.		ON.	2 S	S S S	0 N N N	S S S S S	2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2																					
   |  | C   | CN N N N N N N N N N N N N N N N N N N   | C   
  | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O  | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   
   | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O  | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   | CN ON  
   | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   | C O O O O O O O O O O O O O O O O O O O   | CN ON  | CN ON  
  |
|   | Ç.           | <u>S</u>     | S <sub>C</sub> | ON.          | 0                | CN           | ON.          |                        | 2                | O N                                  | <u> </u>  | S S S S   | S S S S S   | <u> </u>  | 2 2 2 2 2 2 2   | 2 2 2 2 2 2 2 2  | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2  | 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2  | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  | 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0  | 2  | \(\text{\tin}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tex{\tex   | \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}  | \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1} | \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1} | \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac\  | S S S S S S S S S S S S S S S S S S S   | S S S S S S S S S S S S S S S S S S S  | \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac\  | \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac{1}2\) \(\frac\ | \$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac   | \$\frac{1}{2} \begin{picture}(100,0) & \frac{1}{2} &  | Q          | \$\frac{1}{2} \begin{picture}(100,0) & \frac{1}{2} &  | Q           | \$\frac{1}{2} \begin{picture}(100,0) & \frac{1}{2} &       | Q           |
|   | SN<br>SN     | <u>ş</u>     | ON<br>O        | 8            | Ç<br>Ç           | ON           | ON           | 1                      | 5                | NO NO                                | ON ON ON  | ON ON CN  | 2 2 C 2 2   |   | 9   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  | 0 N O N O N O N O N O N O N O N O N O N  | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  | 0 N N O N O N O N O N O N O N O N O N O  | 0 N O N O N O N O N O N O N O N O N O N   | 0 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N  
   | 0 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N  | 0 N N O N O N O N O N O O N O O O O O O   | N  | 0   
  | ON O  | ON O  | ON O   | ON O  
   | ON C  | O N O N O N O N O N O N O N O N O N O N   | ON O  | ON O  
  | ON O  | ON O  | ON C C C C C C C C C C C C C C C C C C C   | N   N   N   N   N   N   N   N   N   N   
   |
   |  |   |  |   
  |   |   |  |   
   |  |   |   |  
   |   |   |  |  
  |
|   |              | NO           | NO             | ON           | NO               | NO.          | ON           |                        |                  | NO                                   | NONU  | - ON         | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0   | 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  | M  | M. M   | M V V V V V V V V V V V V V V V V V V V  | M N N N N N N N N N N N N N N N N N N N   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   
  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  
   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  
  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   
  | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M   | M M M M M M M M M M M M M M M M M M M  | MO NO   
   |
	T		,			ON ON	NO_ON	ON ON												
   |  | NO  |  |   
  |   |   |  |   
   |  |   |   |  
   |   |   |  |  
  |
|   | ON.          |              | NO.            |              | SIN_IMPAGNO_ NO_ |              |              |                        |                  | ON<br>ON                             | ON ON   | ON ON   | ON CN CN  | ON ON CO  |   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  | 9 9 9 9 9 9 9  | N N N N N N N N N N N N N N N N N N N  |  |   |  
   |  | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0   
  | 0   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0   | 0 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N  | 0 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N   
   | 0  | O   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  
   | 0 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N   | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0   | N  | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0  
  |
	ON ON ON	No. ON oals	NINO NO NO	_ONON	SIN_IMPAGNO_	NO_ON	NO_ON	TOLEMAIDA NO NO	NO, NO	CN		ON ON	ON ON ON ON ON	ON ON ON ON ON ON ON ON	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	ON O	NO	100 NO	100 NO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	100 NO	VILA VICENCIO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO     Villavicenses   NO   NO     Vipul   NO     Vipul   NO   NO     Vipul   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO         NO         NO           VILavienzenio         NO         NO           Vigo al         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Rogata         NO         NO           Rogata         NO         NO           Rogata         NO         NO           Rogata         DC         NO	VILA VICENCIO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO         NO         NO           VILa VICENCIO         NO         NO           VILa vicenzacio         NO         NO           VIII al vicenzio         NO         NO           Villa vicenzio         NO         NO           Vepta         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Regetta         NO         NO           Begetta         NO         NO	VILA VICENCIO   NO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO         NO         NO           VILI AVICENCIO         NO         NO           Vigat         NO         NO           Vopat         NO         NO           Vopat         NO         NO           Vopat         NO         NO           Vopat         NO         NO           Regeta         DC         NO	VILA VICENCIO         NO         NO           Villa vicencio         NO         NO           Vigat         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Vopal         NO         NO           Rogata         NO         NO	VILA VICENCIO   NO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO   VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO
	ON ON ON	No. ON oals	NINO NO NO	_ONON	SIN_IMPAGNO_	NO_ON	NO_ON	NMAR TOLEMAIDA NO_ NO_	VALLIDUPAR NO NO	VALLIDUPAR NO NO		VILAVICENCIO NO NO	VILLAVICENCIO NO NO NO VILLAVICENCIO NO	VII.a VICENCIO NO NO NO VII.a VICENCIO NO NO NO NO VIII AVORDADO NO	VILAVICENCIO         NO         NO           Valavicenso         NO         NO           Valavicenso         NO         NO           Vallavicensio         NO         NO           Villavicensio         NO         NO           Villavicensio         NO         NO	VILAVICENCIO   NO   NO     Vilavicenso   Vilavicenso   NO     Vilavicenso   Vilavi	VILAVICENCIO   NO   NO   NO   Vilavicencio   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	VILA VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO     Villavierse   NO     Villaviers	VII.A.VICENCIO   NO   NO     VII.A.VICENCIO   NO   NO     VIII.A.VICENCIO   NO   NO     VII.A.VICENCIO   NO   NO   NO     VII.A.VICENCIO   NO   NO   NO     VII.A.VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO     VII.A.VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VII.A.VICENCIO   NO   NO     VAPA   NO   NO	VILA-VICENCIO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	VILA VICENCIO   NO   NO     Villavierra   NO   NO   NO     Villavierra   NO   NO   NO     Villavierra   NO   NO   NO     Villavierra   NO   NO   NO   NO     Villavierra   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	VILA VICENCIO   NO   NO     Vila vicenza   NO   NO     Vira vicenza   NO   NO   NO	Villavicensia   NO   NO   NO   Villavicensia   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavienzen   NO   NO   NO   Villavienzen   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Main   Moderation   Moderatio	Villavicensio   NO   NO   NO   Villavicensio   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavieneno   NO   NO   NO   Villavieneno   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavienzen   NO   NO   NO   Villavienzen   NO   NO   NO     Villavienzen   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villa-vicezacio   NO   NO   NO   Villa-vicezacio   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavicenzio   NO   NO   NO   Villavicenzio   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavienzeno   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavienzen   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Villavienzen   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	Month   Mont	Villa-vicenzio   NO   NO   NO   Villa-vicenzio   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N
3,927 840 000,00 CA NIIO NO CA CUNDINAMAR	Nilo NO Nilo	No. ON oals	NINO NO NO	_ONON	SIN_IMPAGNO_	NO_ON	NO_ON	NMAR TOLEMAIDA NO_ NO_	NO, NO	909 124 340 A CESAR VALLIDUPAR NO NO	C141 C151 C151 C151 C151 C151 C151 C151	1 005.353 862,70 META VILLAVICENCIO NO NO	1.736.82.70 MEIA VIIIAVICENCIO NO NO 1.736.82.70 MEIA VIIIAVICENCIO NO NO NO 1.736.82.70 MINAMENIO NO	1.795.802.793.80   META   VILAVICIACLO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	1.05.303.82.70 MEIAA VILAVILIO NO NO 1.07.068.709.80 META VILAVILIO NO NO NO 1.07.306.310.80.270 META VILAVILIO NO NO NO 1.65.333.80.270 META VIlaviencio NO NO NO 1.897.279.96.80 META VIlaviencio NO NO NO 1.897.279.96.80 META VIlaviencio NO NO NO NO 1.897.279.96.80 META VIlaviencio NO	1,740,642,799,89,   META   VILAVICIPACA, UND   NO   NO   1,740,642,799,89   META   VILAVICIPACA, UND   NO   1,912,790,849   META   VIlaviencie   NO   NO   1,872,799,869   META   VIlaviencie   NO   NO   1,872,799,860   META   VIlaviencie   NO   NO   1,872,799,460   META   VIlaviencie   NO   NO   1,747,652,792,40   META   VIlaviencie   NO   NO   NO   1,747,652,792,40   META   VIlaviencie   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	1,730,582,798.50 META VILANCIACLO NO NO 1,730,582,798.50 META VILANCIACLO NO NO 1,912,739.51.70 META VILANCIACLO NO NO 1,512,739.52.50 META VILANCIACIÓN NO NO 1,746,682,792.40 META VILANCIACIÓN NO NO 889 945 962.51 CASANARE Yep-4 NO NO NO 1,897,682,70 CASANARE Yep-4	1.70 (25.73) 86.2,70 META VILANCIACLO NO NO 1.70 (25.73) 86.2,70 META VILANCIACCE NO NO NO 1.91 (25.73) 96.8 META VILANCIACCE NO NO NO 1.92 (25.73) 96.8 META VILANCIACCE NO NO NO 1.92 (25.73) 96.8 META VILANCIACCE NO NO NO NO 889 945 96.2 (CANARAGE Yepa NO NO NO 1.70 (25.73) 96.2 (CANARAGE Yepa NO	1.704.68.7.79.89 META VILANICIPACLO NO NO 1.704.68.7.79.89 META VILANICIPACLO NO NO 1.917.29.7.79.89 META VILANICIPACLO NO NO 1.917.79.94.50 META VILANICIPACHO NO NO 1.917.79.94.50 META VILANICIPACHO NO NO 1.917.79.94.50 META VILANICIPACHO NO NO 1.917.79.94.50.7 CASANARE Yepal NO NO NO 1.859.94.59.96.21 CASANARE Yepal NO NO NO 1.859.951.052.12 CASANARE Yepal NO	1,770,642,792,89 META VILLATERALD NO NO NO 1,770,642,792,89 META VILLATERALD NO NO NO 1,912,230,712,90 META VILLATERACIO NO NO NO 1,912,230,712,90 META VILLATERACIO NO NO 1,740,651,296,80 META VILLATERACIO NO NO 1,740,551,290 CASANARE Vopal NO NO NO 1,825,952,90 CASANARE Vopal NO	1,770,645,770,840, META VILLAVIERCLIO NO NO NO 1,770,645,770,840, META VILLAVIERCLIO NO NO NO 1,912,320,313,200 META VILLAVIERCLIO NO NO 1,912,320,313,000,000,000,000,000,000,000,000,00	1,770,642,799,89, META VILLAVICECLO NO NO NO 1,770,642,799,89, META VILLAVICECCO NO NO 1,770,642,799,89, META VILLAVICECCO NO NO 1,912,320,713,99,80,META VILLAVICECCO NO NO 1,770,723,99,80,90,META VILLAVICECCO NO NO 889,945,946,23, CASANARE Yepsi NO NO NO 1899,945,946,23, CASANARE Yepsi NO NO 11,970,525,590, CASANARE Yepsi NO NO 11,970,525,590, CASANARE Yepsi NO NO NO 1,980,591,1970,525,590, CASANARE Yepsi NO NO NO NO 1,980,591,1970,525,590, CASANARE Yepsi NO	1,770,642,792,89 META VILLAVICIACLO NO NO NO 1,770,642,792,89 META VILLAVICIACLO NO NO NO 1,912,230,713,09 META VILLAVICIACLO NO NO NO 1,912,230,713,09 META VILLAVICIACLO NO NO 1,740,642,240 META VILLAVICIACIO NO NO 1,740,642,240 META VILLAVICIACIO NO NO 1,740,642,240 META VILLAVICIACIO NO NO 1,740,546,22,40 META VILLAVICIACIO NO NO 1,740,546,22,40 META VILLAVICIACIO NO NO 1,740,546,240,240 NO	1.70 05.200 META VILLANCIAL DINO NO NO 1.70 05.200 META VILLANCIAL DINO NO 1.70 15.200 META VILLANCIAL DINO NO 1.70 15.200 META VILLANCIAL DINO NO 1.70 15.200 META VILLANCIAL DINO NO NO 1.70 170 170 170 170 170 170 170 170 170 1	1.70-63-209 META VILLAVICIACLED NO NO NO 1.70-63-209 META VILLAVICIACLED NO NO NO 1.70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-7	1,370,543,795,80 META VILLWICERCLID NO NO NO 1,370,543,795,80 META VILLWICERCLID NO NO 1,370,543,795,80 META VILLWICERCLID NO NO NO 1,371,279,543,724,540 META VILLWICERCLID NO NO NO 1,370,753,724,540 META VILLWICERCLID NO NO NO 1,370,753,724,540 META VILLWICERCLID NO NO 1,370,753,724,540 META VILLWICERCLID NO NO 1,370,753,724,540 META VILLWICERCLID NO NO NO 1,370,753,754,754,754,754,754,754,754,754,754,754	1.770.043.770.949 META VILLAVICENCLIO NO NO NO 1.770.043.770.949 META VILLAVICENCLIO NO NO NO 1.970.270.770.949 META VILLAVICENCLIO NO NO NO 1.971.270.770.270.949 META VILLAVICENCIO NO NO NO 1.971.270.940 META VILLAVICENCIO NO NO NO 1.770.750.270.94 META VILLAVICENCIO NO NO NO 1.770.750.270.94 META VILLAVICENCIO NO NO 1.770.750.270.94 META VILLAVICENCIO NO NO NO 1.770.750.250.950 CASANARE Yepal NO NO NO 1.970.750.960.950.950.950.950.950.950.950.950.950.95	1,770,642,792,80 META VILLAVICHALLO NO NO NO 1,770,642,792,80 META VILLAVICHALLO NO NO NO 1,912,320,713,20 META VILLAVICHACLO NO NO NO 1,912,320,713,20 META VILLAVICHACHO NO NO NO 1,770,542,722,40 META VILLAVICHACHO NO NO NO 1,770,542,722,40 META VILLAVICHACHO NO NO NO 1,770,542,722,40 META VILLAVICHACHO NO NO NO 1,770,542,722,540 CASANARE YOPE NO NO NO 1,770,542,723,540 CASANARE YOPE NO NO NO CASANARE YOPE NO NO NO CASANARE YOPE NO NO NO NO CASANARE YOPE NO NO NO NO CASANARE YOPE NO NO NO NO CASANARE YOPE NO NO NO NO NO S231,550 06000 CA NO NO NO YOR NO YOPE NO YOPE NO YOR YOPE NO YOP	1.770.043,770.949 META VILLAVICACLO NO NO NO 1.770.043,770.949 META VILLAVICACLO NO NO NO 1.972.320 713.09 META VILLAVICACLO NO NO NO 1.972.320 META VILLAVICACCO NO NO NO 1.770.543,772.940 META VILLAVICACCO NO NO NO 1.770.543,772.940 META VILLAVICACCO NO NO NO 1.770.543,772.940 META VILLAVICACCO NO NO NO NO 1.770.573.95 CASANARE Yepal NO NO NO 911.977.325 O CASANARE Yepal NO NO NO NO 917.435.050.06 CASANARE Yepal NO NO NO NO O NO SAGE CONON NO	1.770.043,799.89 META VILLAVICEACLO NO NO NO 1.912.320.71.20 META VILLAVICEACLO NO NO NO 1.912.320.71.20 META VILLAVICEACLO NO NO NO 1.912.320.71.20 META VILLAVICEACLO NO NO NO 1.70.563.20.20 META VILLAVICEACLO NO NO 1.70.563.20.20 META VILLAVICEACLO NO NO 1.70.563.20.20 META VILLAVICEACLO NO NO NO 1.70.563.20.20 META VILLAVICEACLO NO	1-770-064-709-50   META   VILLAVICIA-CLO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO	1-70-054-70-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-9-	1-70-054-70-9-9-9  META   VILLAVICANCAD   NO   NO   NO   NO   1-70-054-70-9-9  META   VILLAVICANCAD   NO   NO   NO   1-91-7-20-7-10-9  META   VILLAVICANCAD   NO   NO   NO   NO   NO   NO   1-91-7-7-9-9  META   VILLAVICANCAD   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	1.730,642,799,891 META VIII-vicencia NO NO NO 1.912,303,913,000,000 META VIII-vicencia NO NO NO 1.912,303,913,000,000 META VIII-vicencia NO NO NO NO NO 1.912,303,913,000,000 META VIII-vicencia NO	1.770.045.770.949 META VIII-inversion NO NO NO 1.912.370.941 META VIII-inversion NO NO NO 1.912.370.171.09 META VIII-inversion NO NO NO NO 1.912.370.171.09 META VIII-inversion NO	1.770.043, 7	1-770-064-709-80   META





4 650,964 800,00 CA Bogotá, D C.	NO NO	NO.	NO_ON	NO N	ON ON	NINGUNA STAPLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	CL_A decuado
ON ON ON	ON.	N	NO	ON	SZ SZ	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	CI_Adecuado
NO_NO_NO_	OM	2	N ON	Q.	ON ON	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adecuado
NO_ NO_ NO_	- ON	2	ON	<u>2</u>	ON	NINGUNA SI_AP	S_APLICA INTERMEDIA	IEDIA NO	O <sub>N</sub>	CI_Adecuado
NO_ NO_ NO_	on	N.	NOON	NO N	NO NR	NINGUNA SEAPLICA	LICA INTERMEDIA	EDIA NO	ON	C1_Adecuado
NO_NO_NO_	NO	z	NO	NO N	NO NR	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adecuado
NO_ON_ON	NO	Z	NON	NO I	NO NI	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adecuado
ON ON ON	—ом	_ <b>Z</b> _	NO	NO	ON ON	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON.	C1_Adecuado
NO_ NO_ ON	ON_	, Z	NO NO	NO	CIN ON	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	TEDIA NO	ON	C1_A decuado
NO_NO_NO_	ON.	<u>z</u>	- N	O <sub>N</sub>	NO N	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	TEDIA NO	ON	Cl_Adeciado
NO_ NO_ NO_		Z	N ON	NO	NO NU	NINGUNA STAPLICA	LICA INTERMEDIA	fEDIA NO	ON	C1_A decusdo
NO NO ON	ON		<u>ء</u> ا	ON	ON ON	NINGUNA SLAPLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	Q.	C1_A decusdo
_ON _ON _ON	ON	Z	NOON	ON	NO NI	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_A decuado
NO. NO. NO.	NO.	_ Z	ON ON	ON.	NO NI	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	1EDIA NO	ON	C1_A decuado
NO_ NO_ NO_	NO	Z	NON	ON	NO NI	NINGUNA STAPLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adsorado
NO_ NO_ NO_	ON	z	NON	NO	NO NI	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adcounto
NO_ NO_ NO_	ov_	2	NON	ON	NO NE	NINGUNA SLAPLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adectado
CUNDINAMAR Bogst DC NO NO NO NO	NO.	Z	ON ON	ON	N ON	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_A decuado
	ом	Z	§   	NO.	NO N	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_Adecuado
NO_ NO_ NO_	NO	Z	NON	NO	NO NE	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	ON	C1_A decuado
NONO	ом	z		NO	NO NE	NINGUNA STAPLICA	LICA INTERMEDIA	IEDIA NO	NO	C1_A decuado
NO_ NO_ NO_	ON	<u>,z.</u>	NO	NO	NO NE	NINGUNA SLAPLICA	LICA INTERMEDIA	I EDIA NO	NO.	C1_A decuado
NO_ NO_ NO_		z	NO_ON	NO	NO NE	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	OX.	CL_Adecuado
NONO	ON	Z	N ON	Q.	NO NI	NINGUNA SI_APLICA	LICA : INTERMEDIA	(EDIA NO	ON	Cl_Adecuado
NO_ NO_ NO_	ON	Z	NON	NO	NO NI	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	NO	C1_A decuado
NO NO ON ON	_ON_	z	NO NO	O <sub>X</sub>	NO NI	NINGUNA STAPLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	NO	CI_A decuado
NO_ NO_ ON_	ON	<u>_z</u>	NO	ON	IN ON	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	ON	C1_A decuado
2231.966.276.51 CA Bogada, D.C NO_ NO_ NO_	_on_	N.	NON	NO	NO NE	NINGUNA SI_APLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	ON .	C1_Adeciado
_ NO_ NO_	_NO	z	- P	92	NO N	NINGUNA S_APLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	ON	C1_A decuado
_OM _ON _CN			N ON	ON	NO NE	NINGUNA STAPLICA	LICA INTERMEDIA	(EDIA NO	ON	C1_A decuado















# DETERIORO INMUEBLES ICFE

CIUDAD	INMUEBLE	VR. HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR DEL MERCADO COSTOS DE REPOSICION	No modificar columnas fomuladas	fomuladas
ARAUCA	EDIFICIO CT. PARADA OJEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	993.744.000,00	399.048.000,00	\$ 993.744.000,00	993.744.000,00 no hay deterioro
AFMENIA	EDIFICIO PLIAOS	\$ 2.362.125.581,00	2.432.989.348,43	1.903.200.000,00	\$ 2.432.989.348,43	no hay deterioro
BARRANCA BERMEIA	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	1.103.336.567,53	2.301.000.000,00	\$ 2.301.000.000,00	2.301.000.000,00 no hay deterioro
BARRANGUILLA-MALAMBO	EDIFICIO CODAZZI	\$ 2.030.359.177,00	2.091.269.952,31	\$   00'000'212'058		2.091.269 952,31 no hay deterioro
BARRANGUILLA- MALAMBO	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	\$55.712.000,00 \$		952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANCULLA-MALAMBO	EDIFICIO RONDON	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	no hay deterioro
BARRANCULLA-MALAMBO	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	\$55.712.000,00 \$		952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	2.125.148.097,32	855.712.000,00	\$ 2.125.148.097,32	2.125.148.097,32 no hay deterioro
BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	\$ 00'000'212'8		952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANGULLA	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	2.801.156.204,93	2.053.090.000,00	\$ 2.801.156.204,93	no hay deterioro
BARRANCULLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	2.661.469.694,80	2.053.090.000,00	\$ 2.661.469.694,80	2.661.469.694,80 no hay deterioro
BOGOTA - BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	\$ 4.788.494.000,00	4.932.148.820,00	4.212.000.000,00 \$		4.932.148.820,00 no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00   \$		4.923.950.020,00 no hay deterioro
SANTA ANA I	EDIFICIO JUANAMBU	3,248.969.707,90	7.466.438.799,14	4.572.750.000,00	\$ 7.466.438.799,14	no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.020,00	4.923.950.020,00 no hay deterioro
BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-EJERCITO	\$ 7.641.257.923,00	7.870.495.660,69	•	\$ 7.870.495.660,69	7.870.495.660,69 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ST.RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	1.285.737.381,60	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00	1.660.100.000,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFIGO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	1.916.528.889,80	1.830.400.000,00	\$ 1.916.528.889,80	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00	2.527.455.200,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	1.522.142.497,50	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00	1.660.100.000,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	2.958.225.147,50	2.665.000.000,00		2.958.225.147,50 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	2.366.580.118,00	2.134.600.000,00	\$ 2.366.580.118,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00	2.527.455.200,00 no hay deterioro
BLCARAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	\$ 2.209.306.299,00	2.275.585.487,97	2.178.800.000,00	\$ 2.275.585.487,97	2.275.585.487,97 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO RINCON QUIÑONEZ	\$ 1.209.107.801,00	1.245.381.035,03	1.383.200.000,00	\$ 1.383.200.000,00	1.383.200.000,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	1.414.932.321,00	1.458.600.000,00	\$ 1.458.600.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.756.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00	2.896.327.040,00 no hay deterioro
BUCARAMANSA	RODRIGUEZ R	2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.665.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00	2.896.327.040,00 no hay deterioro
BUBNAVISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	\$ 1.611.021.473,60	1.659.352.117,81	2.134.496.000,00	\$ 2.134.496.000,00	2.134.496.000,00 no hay deterioro
CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	2.137.908.359,93	2.821.000.000,00	\$ 2.821.000.000,00	2.821.000.000,00 no hay deterioro





1.913.30.000,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.911.360.000,00 1.968.700.800,00 1.911.360.000,00 1.968.700.800,00 1.911.360.000,00 1.968.700.800,00 1.911.360.000,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.968.700.800,00 1.056.700.800,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.175.774.781,00 2.112.402.700,00 2.175.774.781,00 2.136.337.474,30 1.067.468.738,37 1.110.866.402,00 1.144.17.17.94,06 2.304.155.829,00 2.175.774.781,00 4.000.000.000,00 4.120.000.000,00 4.120.000.000,00 4.120.000.000,00 4.120.000.000,00 4.120.677.450,00 1.803.700.400,00 1.857.883.512,00 3.050.000,00 1.553.520.160,00 1.553.520.160,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.120.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.000,00 1.176.97.130.430.150,00 1.1320.430.150,00 1.1432.143.063.77	2.373.021.29,00 1.911.360.000,00 1.912.360.000,00 1.912.360.000,00 1.912.360.000,00 1.912.360.000,00 1.912.360.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,00 4.000.000.000,00 2.980.350.000,00 2.980.350.000,00 2.980.350.000,00 2.980.350.000,00 1.370.234.528,43 1.175.415.000,00 1.603.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.503.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00 1.603.770.400,00		3.328.200.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.947.620.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.873.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO CANAMA CARALLA   S	1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,00 2.360.350.000,00 2.360.350.000,00 2.360.350.000,00 2.360.350.000,00 2.360.350.000,00 2.360.350.000,00 1.370.234.528,43 1.175.415.000,00 1.370.234.528,43 1.175.415.000,00 1.360.046.985,20 2.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.568.772.000,00 1.568.772.000,00 1.592.160.000,00		2.825.000,000,00 no hay deterioro 2.823.600,000,00 no hay deterioro 2.947.620.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 3.030.378.500,00 no hay deterioro 3.020.200.000,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO GRANALES         5         1931 360 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO GRANALES         5         1128 533 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO SERINA         5         180 223 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO SERINA         5         1811 262 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO SERINA         5         1,111 362 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO SERINA         5         1,111 362 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO FREDO         5         1,111 362 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO FREDO         5         1,111 362 000, DO         1,568 700 800, DO           EDIFICIO FREDO         5         1,111 362 000, DO         1,157 747 781, DO           ARROWAE         5         1,111 362 200, DO         1,157 747 781, DO           ARROWAE         5         1,111 362 300, DO         1,157 747 781, DO           ARROWAE         5         1,111 362 300, DO         1,157 747 781, DO           ARROWAE         5         1,111 362 300, DO         1,157 747 781, DO           ARROWAE         5         1,112 4171 794, DO         1,177 747 781, DO           EDIFICIO CAGUAN         5         1,112 4171 774, DO         1,17	1911.360.000,00 1.768.533.000,00 880.428.500,00 880.428.500,00 1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 4.000.000,000,00 4.000.000,000,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,00 2.304.155.829,00 1.1370.234.558,43 1.17.415.000,00 1.370.234.558,43 1.17.415.000,00 1.370.234.558,000,00 1.370.234.558,000,00 1.370.234.550,000,00 1.370.234.550,000,00 1.502.72000,00 1.502.72000,00 1.502.72000,00 1.502.72000,00		2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.947.620.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.433.200.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.035.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro
EDIFICIO LOSE MARIA CABAI   S	1.768.533.000,00 880.428.500,00 880.428.500,00 880.428.500,00 1.911.360.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,000 2.304.155.829,00 4.000.000,000,00 2.390.350.200,00 2.390.350.200,00 2.390.350.200,00 2.390.350.200,00 2.390.350.000,00 1.370.234.558.43 1.17.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.395,20 1.497.850.000,00 1.502.720.000,00 1.502.720.000,00 1.502.720.000,00 1.502.720.000,00 1.502.720.000,00	<del>╒╒┍╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒╒</del>	2.947,620,000,00 no hay deterioro 1.421.810,000,00 no hay deterioro 1.421.810,000,00 no hay deterioro 2.823.600,000,00 no hay deterioro 2.875.600,000,00 no hay deterioro 2.875.600,000,00 no hay deterioro 1.421.810,000,00 no hay deterioro 1.539,200,000,00 no hay deterioro 1.539,200,000,00 no hay deterioro 3.038,100,000,00 no hay deterioro 4.120,000,000,00 no hay deterioro 3.038,100,000,00 no hay deterioro 3.038,100,000,00 no hay deterioro 3.250,040,000,00 no hay deterioro
EDIFICIO ROLLES   EDIFICIO SERVIA   5   1911,360,000   906,891,355,00   EDIFICIO SERVIA   5   1,911,360,000   906,891,355,00   EDIFICIO SERVIA   5   1,911,360,000   1,968,700,800,00   1,969,700,800,00   1,969,700,800,00   1,969,700,800,00   1,969,700,800,00   1,969,700,800,00   1,969,700,700,800,00   1,969,700,700,800,00   1,969,700,700,800,00   1,969,700,700,800,800,800,800,800,800,800,800	880.428.500,00 880.428.500,00 1.911.360.000,00 1.911.360.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.304.128.80,00 4.000.000.000,00 4.000.000.000,00 4.000.000.000,00 4.000.000.000,00 4.000.000.000,00 2.380.950.000,00 4.098.952.614,71 4.2.767.889.298,81 2.767.889.298,81 2.767.889.298,81 2.767.889.298,81 2.1175.415.000,00 1.370.234.584,33 1.175.415.000,00 1.370.234.584,33 1.175.415.000,00 1.370.234.586,30 1.370.340.00,00 1.370.234.586,30 1.370.340.00,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,00 1.370.234.580,000,00		1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.674.360.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO SENA         S         1911.360,000,00         1,966,600,156,00           EDIFICIO SERNA         5         1,911.360,000,00         1,966,600,766,00           EDIFICIO URENOL         5         1,112.022,000,00         1,966,600,766,00           EDIFICIO ULGHUR         5         2,112.402,700,00         1,157,714,781,00           ARROYAVE         5         1,112.402,700,00         2,175,714,781,00           EDIFICIO ULGHUR         5         1,112.402,700,00         2,175,714,781,00           ARROYAVE         5         1,112.442,700,00         1,144,117,794,00           ARDICOLO MACA         5         1,110.866,400         1,144,117,794,00           ARDICOLO AND ACADACA         5         1,110.866,400         4,120,000,000           ARDICOLO AND ACADACA         5         1,110.866,400         4,120,000,000,00           EDIFICIO CALINA         5         2,344,158,839,00         1,484,171,794,00           EDIFICIO CALINA         5         2,344,158,839,00         1,482,177,94,00           EDIFICIO CALINA         5         2,344,158,839,00         1,483,170,00           EDIFICIO CALINA         5         2,341,31         4,211,314,153,170           EDIFICIO CALINA         5         2,341,400,00         1,341,171,394,00 <td>880.428.500,00 1.911.360.000,00 1.810.292.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,000 4.000.000,000,00 4.000.000,000 2.380.350.700,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.385,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00 1.508.272.000,00</td> <td></td> <td>1.421.810.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.674.360.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro</td>	880.428.500,00 1.911.360.000,00 1.810.292.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000,000,000 4.000.000,000,00 4.000.000,000 2.380.350.700,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.385,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00 1.508.272.000,00		1.421.810.000,00 no hay deterioro 2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.674.360.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro
EDIFICIO SERNA         \$ 1911360,000         1.568,700,800,00           EDIFICIO TREBOL         \$ 11810-322,000,00         1.568,700,800,00           EDIFICIO UGENUR         \$ 2112,402,700,00         2.175,774,781,00           ARROYNE         \$ 2112,402,700,00         2.175,774,781,00           Charlo De Localua         \$ 2112,402,700,00         2.175,774,781,00           ARROYNE         EDIFICIO NUCEVA GRANADA         \$ 1.036,377,474,30         1.067,468,798,53           CEDIFICIO NUCEVA GRANADA         \$ 1.036,377,474,30         1.067,468,798,53           CEDIFICIO ANDAQUIES         \$ 1.103,66,402,00         2.375,747,81,00           CEDIFICIO ANDAQUIES         \$ 1.103,66,402,00         4.120,000,000,00           EDIFICIO CAUNIA         \$ 200,000,000         4.120,000,000,00           EDIFICIO CANDRIANA         \$ 1828,360,70         4.21,201,701,702,70           EDIFICIO CAUNIA         \$ 288,950,000,00         4.120,000,000,00           EDIFICIO CAUNIA         \$ 288,950,000,00         3.073,73,19           EDIFICIO CAUNIA         \$ 230,438,500,00         3.073,73,19           EDIFICIO CAUNIA         \$ 288,530,000         3.073,73,19           EDIFICIO CAUNIA         \$ 218,883,700         3.073,73,10           EDIFICIO CAUNIENA         \$ 211,862,360         3.073,73,10 </td <td>1.911.360.000,00 1.810.292.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 2.304.155.829,00 4.000.000,000 2.380.350.000,00 2.380.350.000,00 2.380.350.000,00 2.380.350.000,00 1.828.359.780,00 2.380.350.000,00 1.870.386.389,298,81 2.911.860.748,59 1.175.415.000,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00</td> <td><del></del></td> <td>2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.674.360.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro</td>	1.911.360.000,00 1.810.292.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 2.304.155.829,00 4.000.000,000 2.380.350.000,00 2.380.350.000,00 2.380.350.000,00 2.380.350.000,00 1.828.359.780,00 2.380.350.000,00 1.870.386.389,298,81 2.911.860.748,59 1.175.415.000,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00 1.303.770.400,00	<del></del>	2.823.600.000,00 no hay deterioro 2.674.360.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro
EDIFICIO TREBOL         \$ 1810.292,000,00         1,864,600,760,00           ABROYNE         \$ 2,112,402,700,00         21,75,774,781,00           ABROYNE         \$ 2,112,402,700,00         21,57,74,781,00           EDIFICIO ULGHUR         \$ 2,112,402,700,00         20,75,774,781,00           ABROYNE         EDIFICIO RELACZAR         \$ 1,110,864,600,760,00         906,841,355,00           BDIFICIO RELACZAR         \$ 1,110,864,602,00         21,75,774,781,00         20,757,774,781,00           BDIFICIO RADACA         \$ 1,110,864,602,00         21,757,747,81,00         20,757,774,781,00           BDIFICIO RADACA         \$ 1,110,864,000         41,20,000,000,00         20,000,000,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 4,000,000,000         41,20,000,000,00         20,000,000,00         21,25,249,737,71           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,800,950,000,00         3,200,377,77         2,800,950,000,00         3,200,377,77           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,911,860,743,9         \$ 2,800,950,00         3,200,377,77         2,800,950,000,00         3,200,377,77         3,200,377,77           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,911,860,743,00         \$ 2,820,925,577,77         3,200,377,77         3,200,377,77         3,200,377,77         3,200,377,77         3,200,377,77         3,200,377,77         3,200,377,77         3,200,37	1.810.292.000,00 2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,00 4.000.000.000,00 2.304.155.829,00 4.000.000,00 2.380.350.790,00 2.380.350.000,00 4.038.352.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.497.850.000,00	<del>┍╸┩╸┩╸┩╸┩╸┩╸┩╸┩</del>	2.674.360.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.471.810.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO ULGHUR         \$ 2.112,402.700,00         2.175.774.781,00           ARROYAFE         \$ 2112,402.700,00         2.175.774.781,00           EDIFICO RELALCAZAR         \$ 1308-437.740,20         2.175.774.781,00           EDIFICO RELALCAZAR         \$ 1308-437.740,20         2.175.774.781,00           A         EDIFICIO CALARCA         \$ 1308-437.740,20         1.067.468.798,53           A         EDIFICIO CALARCA         \$ 1,105.86.402,00         2.175.734,05           B         EDIFICIO CALARCA         \$ 1,105.86.402,00         4,120.000.000,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,400.000.000,00         4,120.000.000,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 4,120.000.000,00         3,125.249.732,19           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,200.158.89,00         4,120.000.000,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,200.386,70         1,105.37,37,37,37,37,37,37,37,37,37,37,37,37,3	2.112.402.700,00 2.112.402.700,00 880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,00 4.000.000,000 3.131.310.419,60 1.828.369.790,00 2.980.350.000,00 4.098.352.514,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.385,20 1.497.850.000,00 1.497.850.000,00	<del>┞┈┇┈╎┈┊╸</del> ┼ <del>┈┩╸╏┈┩┈╏┈┩┈╏┈</del> ╂	2.875.600.000,00 no hay deterioro 2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.025.249.732,19 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
RARONAVE         \$ 2.112,402,700,00         2.175,774,781,00           EDIFICO ELALCZAR         \$ 1005.377,474,39         2.175,774,781,00           A         EDIFICO ELALCZAR         \$ 1005.377,474,39         1.067,407,704,06           A         EDIFICIO CARANDA         \$ 1,103.837,474,39         1.067,682,796,33           A         EDIFICIO CAGUAN         \$ 1,103.866,402,00         1.144,171,794,06           B         EDIFICIO CAGUAN         \$ 2,304.155,820,00         4,120,000,000,00           EDIFICIO CAGUAN         \$ 4,000.000,000,00         4,120,000,000,00           EDIFICIO CAGUAN         \$ 4,000.000,000,00         4,120,000,000,00           EDIFICIO CAGUAR         \$ 2,304.33,50         1,883.20,20,377,77           EDIFICIO CAMBRA         \$ 1,828.360,00         3,205.249,777,77           EDIFICIO CAMBRIA         \$ 2,301.860,745         2,208.255,90           EDIFICIO CAMBRIA         \$ 2,301.860,745         2,301.861,745           EDIFICIO CAMBRIA         \$ 2,301.860,745         2,301.371,77           EDIFICIO CAMBRIA         \$ 2,301.860,745         2,302.240,777           EDIFICIO CAMBRIA         \$ 2,301.860,745         2,301.360,70           EDIFICIO CAMBRIA         \$ 3,301.360,00         3,302.360,717           EDIFICIO CARRAGA         \$ 1,407.	2.112.402.700,00 880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 4.000.000.000,00 2.380.350.700,00 2.380.350.700,00 2.380.350.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00	<del>┡╒┈┋╒┋</del> ╫ <del>╒╃╒╇╒╇╒╇╒╇</del>	2.875.600.000,00 no hay deterioro 1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICO RELAICAZAR         \$         880 428 500,00         906.841.355,00           A         EDIFICIO NUIVEA GRANDA         \$         1.105.4744,30         1.067.468 738,53           A         EDIFICIO PALA         \$         1.105.464,402,00         1.067.468 738,53           A         EDIFICIO PALA         \$         1.105.464,402,00         1.141.174,174,66           B         EDIFICIO CANDACUIES         \$         2.304.158.8293,00         2.377.280,503,87           E DIFICIO CANDACUIES         \$         0.000,000.000         4.120.000.000,00           EDIFICIO CAMBRA         \$         3.131.310.419,60         3.252.249.733,19           EDIFICIO CAMBRA         \$         1.828.359.790,00         1.883.20.850,00           EDIFICIO CAMBRA         \$         2.390.950.000,00         3.107.378,50           EDIFICIO CAMBRA         \$         2.280.950.000,00         3.107.38,50           EDIFICIO CAMBRA         \$         2.280.950.000,00         3.070.37,77           EDIFICIO CAMBRA         \$         2.280.950.000,00         3.070.37,50           EDIFICIO CAMBRA         \$         1.137.2415.000         3.24.053.98,30           EDIFICIO CAMBRA         \$         1.137.2415.000         3.15.148.30,00           EDIFICIO CANGRERIO	880.428.500,00 1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000.000 3.131.310.419,60 1.828.369.790,00 2.980.950.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,11 2.517.889.298,11 2.517.889.298,12 2.917.860,748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00	<del>┝┈┋╸╏┈╃╸╂┈╏╺╃┈╏╺╏╸╏</del>	1.421.810.000,00 no hay deterioro 1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO FACA   S   1.1036.317.474,30   1.067.468.798,53     EDIFICIO FACA   S   1.110.846.402,00   1.144.171.794,06     EDIFICIO CAGUAN   S   2.364.155.829,00   2.373.280.503,87     EDIFICIO CAGUAN   S   4.000.000.000,00   4.120.000.000,00     EDIFICIO CAGUAN   S   4.000.000.000,00   4.120.000.000,00     EDIFICIO CAGUAN   S   1.323.369.790,00   4.120.000.000,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   2.289.369.00,00   3.072.38.50,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   2.289.369.00,00   3.072.375.20,777     EDIFICIO CAGUARCA   S   2.390.369.00,00   3.070.378.50,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   2.311.860.748,50   2.999.216.571,05     EDIFICIO CAGUARCA   S   2.311.860.748,50   2.999.216.571,05     EDIFICIO CAGUARCA   S   2.311.860.748,50   2.999.216.571,05     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.243.58,43   1.411.341.59,18     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.243.28,50   1.257.255.20,160,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.60   1.537.255.20,160,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.537.255.20,160,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.537.255.00,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.537.255.00,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.537.255.20,160,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.537.353.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.275.55.33,60     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.376.343.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.376.343.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.377.770,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.377.770,00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.343.00   1.377.343.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.376.340.01,00   1.377.143.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.304.401.59   1.377.433.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.304.040.15,0   1.377.143.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.304.040.15,0   1.377.143.00     EDIFICIO CAGUARCA   S   1.304.040.15,0     EDIFICIO	1.036.377.474,30 1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 4.000.000.000,000 3.131.310.419,60 1.828.369,790,00 2.980.950.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.395,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00	<del>├─<del>├</del>─<del>╎</del>┈<del>╎┈╎┈╎┈╎┈╎┈╎┈╎</del></del>	1.539.200.000,00 no hay deterioro 1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
A         EDIFICIO FACA         \$ 1.110 846 402,00         1.144,171,794,06           A         EDIFICIO LAIME         \$ 2.304,155 823,00         2.373,280,503,87           A         EDIFICIO ANDAQUIES         \$ 4000,000,000         4,120,000,000,00           EDIFICIO CAGUAN         \$ 4000,000,000         4,120,000,000,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 1823,329,00         4,120,000,000,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 1823,329,00         1,833,220,833,70           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,823,329,00         1,833,220,833,70           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,500,500,00         3,070,371,50           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,900,500,00         3,070,371,50           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,300,500,00         3,070,371,50           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,300,500,00         3,070,371,50           EDIFICIO CALARCA         \$ 130,243,584,31,113,41,595,18           EDIFICIO CALARCA         \$ 130,243,584,31,113,41,595,18           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,243,580,00         1,206,774,50,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,243,583,71,00         1,574,785,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,343,584,76         1,574,785,00           EDIFICIO PEDRO LININ         \$ 1,477,850,00         1,574,785,00	1.110.846.402,00 2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 3.131.310.419,60 1.828.369.790,00 2.980.950.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265,960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.608.272.000,00 1.508.272.000,00 1.508.272.000,00 1.508.272.000,00	<del>├──┤┈┥┈┤┈┤┈┤┈┤</del>	1.144.171.794,06 no hay deterioro 3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
A         EDIFICIO JAIME         \$ 2.304,158.82,90         2.372.280,503,87           EDIFICIO ANDAQUIES         \$ 4,000,000,000         4,120,000,000,00           EDIFICIO CAGUAN         \$ 4,000,000,000         4,120,000,000,00           EDIFICIO CALARA         \$ 1823,283,90         1,833,220,833,70           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,823,260,000         1,833,220,833,70           EDIFICIO CALARCA         \$ 2,580,560,000         3,070,378,500,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,243,584,31         1,411,341,595,18           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,243,584,31         1,411,341,595,18           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,243,584,76         COLOSTILO,677,490,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 1,370,243,584,76         COLOSTILO,677,490,00           EDIFICIO CARRINGUEZ         \$ 1,375,430,500,00         1,553,520,160,00           EDIFICIO PEDRO LUSTO BERRIO         \$ 1,375,430,00         1,573,270,60,00           EDIFICIO PEDRO LUSTO BERRIO         \$ 1,377,430,00         1,377,433,33,60           EDIFICIO SAN MATERIA SINU <th< td=""><td>2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 4.000.000.000,000 3.131.310.419,60 1.828.369.790,00 2.980.350.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860,748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.608.2720,000,00 1.508.2720,000,00 1.508.2720,000,00</td><td><del>┞┈═╃═╃═╃═╃═┿┉╏┈╃═╏</del>═╬</td><td>3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro</td></th<>	2.304.155.829,00 4.000.000.000,000 4.000.000.000,000 3.131.310.419,60 1.828.369.790,00 2.980.350.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860,748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.608.2720,000,00 1.508.2720,000,00 1.508.2720,000,00	<del>┞┈═╃═╃═╃═╃═┿┉╏┈╃═╏</del> ═╬	3.038.100.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFIGO ANDAQUIES         \$ 4000.000.000.00         4.120.000.000,00           EDIFIGO CAGUAN         \$ 4000.000.000.00         4.120.000.000,00           EDIFIGO CHAIRA         \$ 1.828.369.790,00         4.120.000.000,00           EDIFIGO CHAIRA         \$ 1.828.369.790,00         1.883.220.883,70           EDIFIGO CALARCA         \$ 2.980.950,000,00         3.070.378.500,00           EDIFIGO CALARCA         \$ 2.980.950,000         954.055.377,77           EDIFIGO CALARCA         \$ 2.980.356,000         954.055.398,80           EDIFIGO CALARCA         \$ 1370.245.864         1.411.341.351,53           EDIFIGO CALARADO         \$ 1370.245.80         1.411.341.341,30           EDIFIGO CALARADO         \$ 1.370.245.83,47         1.411.341.341,30           EDIFIGO MEDELLIN         \$ 1.474.850.00         1.542.383,47           EDIFIGO MEDELLIN         \$ 1.474.850.00         1.542.30,50           EDIFIGO MONTERIA JUNIN         \$ 1.472.850.00         1.472.423.35,30	4,000,000,000,000 4,000,000,000 1,828,369,790,00 2,580,350,000,00 4,098,952,614,71 2,767,889,298,81 2,911,860,748,59 926,255,960,00 1,370,234,558,43 1,175,415,000,00 1,497,850,000,00 1,592,160,000,00 1,592,160,000,00	<del>╎┈╎┈╎┈╎┈╎┈╎┈╎</del>	4.120.000.000,00 no hay deterioro 4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDÍFICIO CAGUAN         \$ 4,000,000,000         4,120,000,000,00           EDÍFICIO CHAIRA         \$ 3,131,310,419,50         3,225,249,732,19           EDÍFICIO CHAIRA         \$ 1,828,369,790,00         1,883,220,883,70           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,380,395,00         1,883,220,883,70           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,380,395,00         1,883,220,883,70           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,380,395,00         3,070,378,500,00           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,767,889,298,81         2,850,955,977,77           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,567,889,298,81         2,850,955,377,77           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,767,889,298,81         2,850,955,377,77           EDÍFICIO CAURCA         \$ 2,136,674,05         2,999,216,571,05           EDÍFICIO CAURCA         \$ 1,370,234,584,3         1,411,341,595,18           EDÍFICIO CANTRA         \$ 1,370,234,584,3         1,411,341,595,18           EDÍFICIO CANARO         \$ 1,370,234,50         1,542,748,30,00           EDÍFICIO CANAROLISE         \$ 1,370,234,50         1,542,748,30,00           EDÍFICIO CANTERIA JUNIN         \$ 1,370,230,00         1,542,735,50           EDÍFICIO SAN MATEO         \$ 1,370,230,00         1,472,423,326,30           EDÍFICIO SAN MATEO         \$ 1,300,430,150,00         1,472,433,326,37     <	4,000,000,000,000 3,131,310,419,60 1,828,369,790,00 2,980,952,614,71 2,767,889,298,81 2,911,860,748,59 926,265,960,00 1,370,234,558,43 1,175,415,000,00 1,608,272,000,00 1,508,272,000,00 1,592,160,000,00	<del></del>	4.120.000.000,00 no hay deterioro 3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO CHAIRA         \$ 3.131.310.419,60         3.255.249.732,19           EDIFICIO VARY         \$ 1.828.369.700,00         1.883.220.883,70           EDIFICIO MAGDALENA         \$ 2.980.950.00,00         3.070.378,500,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 2.980.950.00,00         3.070.378,500,00           EDIFICIO CARRELIMA         \$ 2.767.889.208,81         2.850.957,77           EDIFICIO COMBELIMA         \$ 2.911.860.748,59         2.956.055.90,00           EDIFICIO CANBELIMA         \$ 2.911.860.748,59         2.999.216.571,05           EDIFICIO LETICIA         \$ 2.911.860.748,59         2.999.216.571,05           EDIFICIO CATANACIO         \$ 1.375.2415.00,00         1.213.41.595,18           EDIFICIO ATANACIO         \$ 1.837.883.91         1.411.341.595,18           EDIFICIO ATANACIO         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00           EDIFICIO LIAN DEL CORRAL         \$ 1.803.770.400,00         1.547.88.500,00           EDIFICIO ANA DEL CORRAL         \$ 1.907.820.000,00         1.547.233.56,00           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.307.550.000,00         1.975.117.700,00           EDIFICIO CORURRE BARRAGAN         \$ 1.307.550.000,00         1.975.117.700,00           EDIFICIO SANI MATEO         \$ 1.307.550.000,00         1.975.113.305,37           EDIFICIO SANI MATEO	3.131.310.419,60 1.828.369,790,00 2.980.950,000,00 4.098.952.614,71 2.767.889,298,81 2.911.860,748,59 926.265.960,00 1.370.234,58,43 1.175,415.000,00 1.608.272,000,00 1.508.272,000,00 1.592.160,000,00	<del>                                     </del>	3.225.249.732,19 no hay deterioro 2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDÍFICIO VARY         \$ 1828.369.790,00         1.883.20.883,70           EDÍFICIO MAGDALENA         \$ 2.980.950.000,00         3.070.378.500,00           EDÍFICIO CALARCA         \$ 2.980.950.000,00         3.070.378.500,00           EDÍFICIO CALARCA         \$ 2.767.889.284,11         4.221.921.193,15           EDÍFICIO COMBEIMA         \$ 2.767.889.298,81         2.850.925.977,77           EDÍFICIO ORTÍZ         \$ 2.767.889.288,81         2.992.16.571,05           EDÍFICIO CETICIA         \$ 1.370.234.584,3         1.411.341.595,18           EDÍFICIO CETICIA         \$ 1.370.234.584,3         1.411.341.595,18           EDÍFICIO CATANACIO         \$ 1.370.234.584,3         1.411.341.595,18           EDÍFICIO DANDELLIN         \$ 1.803.774.400,00         1.857.883.512,00           EDÍFICIO DIAN DEL CORRAL         \$ 1.497.850.000,00         1.542.785.500,00           EDÍFICIO DIANDELLIN         \$ 1.497.850.000,00         1.553.520.160,00           EDÍFICIO DEDRO LUSTO BERRIO         \$ 1.497.850.000,00         1.553.520.160,00           EDÍFICIO DEDRO LUSTO BERRIO         \$ 1.428.372.000         1.472.433.35,30           EDÍFICIO CALARA         \$ 1.759.71.200,00         1.472.433.36,30           EDÍFICIO CALAR         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.03,77           EDÍFICIO SA ROCHA         \$	1.828.369.790,00 2.980.950.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860,748,59 926.265.960,00 1.370,234.588,43 1.175.415.000,00 3.060.046,985,20 1.497.850,000,00 1.508.272.000,00	<del>├──┼</del> ┈┄╏╶╌╂═╌┠═╌╂	2.250.040.000,00 no hay deterioro 3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO MAGDALENA         \$ 2.980.950.000,00         3.070.378.500,00           EDIFICIO CALARCA         \$ 4.098.92.614,71         4.221.921,15           EDIFICIO CALARCA         \$ 2.767.883.298,81         2.850.925.977,77           EDIFICIO CALARCA         \$ 2.767.883.298,81         2.850.925.977,77           EDIFICIO ORTIZ         \$ 2.911.860.748,59         2.999.216.571,05           EDIFICIO ORTIZ         \$ 1.370.234.558,43         1.411.341.595,18           EDIFICIO AMAZONAS         \$ 1.370.234.558,43         1.411.341.595,18           EDIFICIO ATAMACIO         \$ 1.175.415.000         1.210.677.450,00           EDIFICIO ATAMACIO         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00           EDIFICIO LAND DEL CORRAL         \$ 1.497.850.000,00         1.542.785.500,00           EDIFICIO MANDELLIN         \$ 1.497.850.000,00         1.542.785.500,00           EDIFICIO MEDELLIN         \$ 1.559.20.00         1.575.12.00,00           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.175.947.120,00         1.772.423.326,30           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.304.305.37         1.304.30.159,00         1.472.433.063,77           EDIFICIO SAN DALA         \$ 1.304.430.159,00         1.432.143.063,77	2.980.950.000,00 4.098.952.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00	<del>             -</del>	3.070.378.500,00 no hay deterioro 4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO CALARCA         \$         4.088.952.614,71         4.221.92.1193,15           EDIFICIO CANBEIMA         \$         2.767.889.298.81         2.850.925,977,77           EDIFICIO ORTIZ         \$         2.911.860.748,59         2.999.216.571,05           EDIFICIO ORTIZ         \$         2.911.860.748,59         2.999.216.571,05           EDIFICIO LETICIA         \$         1.370.234.558,43         1.411.341.595,18           EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI         \$         1.175.415.000,00         1.210.677.450,00           EDIFICIO ATANAGO         \$         1.137.245.000,00         1.857.883.512,00           EDIFICIO ANA DEL CORRAL         \$         1.497.850.000,00         1.547.883.512,00           EDIFICIO JUAN DEL CORRAL         \$         1.497.850.000,00         1.547.855.00,00           EDIFICIO MEDELLIN         \$         1.497.850.000,00         1.547.855.00,00           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$         1.497.850.000,00         1.177.423.326,30           EDIFICIO GALTANA         \$         1.499.537.210,00         1.477.423.326,30           EDIFICIO AGUNTERIA SINU         \$         1.477.423.326,30         1.437.143.063.77           EDIFICIO OSAN MATEO         \$         1.204.981.2490.00         1.437.143.063.77           EDIFICIO OSAN MATEO	4.098.932.614,71 2.767.889.298,81 2.911.860,748,59 926.265,960,00 1.370,234.588,43 1.175.415.000,00 1.803.770,400,00 3.060,046,385,20 1.497.850,000,00 1.508.272.000,00 1.592,160,000,00	i <del>  </del>	4.221.921.193,15 no hay deterioro 2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICO COMBEINA         \$ 2.767.889.298,81         2.850.925.977,77         2           EDIFICO ORTIZ         \$ 2.911.860.748,59         2.999.216.571,05         2           EDIFICO ORTIZ         \$ 2.911.860.748,59         2.999.216.571,05         2           EDIFICO AMAZONAS         \$ 1.370.234.58,43         1.411.341.595,18         5           EDIFICO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.370.234.58,43         1.411.341.595,18         5           EDIFICO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.370.234.58,43         1.411.341.595,18         5           EDIFICO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFICO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFICO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.497.850.000         1.542.785.500,00         1           EDIFICO AGUSTIN CORRAL         \$ 1.497.850.000         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO PEDRO IUSTO BERRIO         \$ 1.502.160,000         1.539.500.160,00         1           EDIFICIO PEDRO IUSTO BERRIO         \$ 1.475.947.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO SAN INATEO         \$ 1.475.947.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO SAN INATEO         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1      <	2.767.889.298,81 2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.588,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046,385,20 1.497.850,000,00 1.508.272.000,00 1.592.160,000.00		2.850.925.977,77 no hay deterioro
EDIFICIO ORTIZ         \$         2.911.860.748,59         2.999.216.571,05         2           EDIFICIO AMAZONAS         \$         2.26.265.960,00         954.053.938,80         6           EDIFICIO LETICIDA         \$         1.370.234.558,43         1.411.341.595,18         5           EDIFICIO LETICIDA         \$         1.175.415.000         1.210.677.450,00         1           EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI         \$         1.175.415.000         1.210.677.450,00         1           EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI         \$         1.175.415.000         1.857.883.512,00         2           EDIFICIO DIAN DEL CORRAL         \$         1.497.885.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO DIAN DEL CORRAL         \$         1.497.850.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO MEDELLIN         \$         1.590.2160,00         1.535.50.160,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$         1.975.117.700,00         1           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$         1.217.255.533,60         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO GATANA         \$         1.204.837.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO OSA	2.911.860.748,59 926.265.960,00 1.370.234.558,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046,985,20 1.497.850,000,00 1.508.272.000,00 1.592.160,000.00	-	
EDIFICIO AMAZONAS         \$         926.265.960,00         954.053.938,80         6           EDIFICIO LETICIA         \$         1.370.234.584.3         1.411.341.595,18         5.           EDIFICIO LETICIA         \$         1.175.415.000,00         1.210.677.450,00         1.           EDIFICIO CATANACIO         \$         1.803.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFICIO CASURROS         \$         3.060.046.985,20         3.151.848.394,76         2           EDIFICIO CASURROS         \$         1.497.850.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO DAN DEL CORRAL         \$         1.497.850.000,00         1.542.785.500,00         2           EDIFICIO MADELLIN         \$         1.592.160,00         1.553.520.160,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$         1.975.500.00         1.639.924.800,00         2           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$         1.175.947.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO GAITANA         \$         1.429.537.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO SAN MATEO         \$         1.035.025.08,00         1.432.143.063,77         1           EDIFICIO OSS. ROCHA         \$         1.390.430.159,00         1.43	926.265.960,00 1.370,234.584,43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850,000,00 1.508.272.000,00 1.592.160,000,00	Н	2.999.216.571,05 no hay deterioro
EDIFICIO LETICIA         \$ 1.370.234.558,43         1.411.341.595,18         5           EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.175.415.000,00         1.210.677.450,00         1           EDIFICIO ATANACIO         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFICIO CISNERCS         \$ 1.603.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFICIO LUAN DEL CORRAL         \$ 1.497.850.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO JUAN DEL CORRAL         \$ 1.592.160.00         1.553.520.160,00         2           EDIFICIO ARRINGUIEZ         \$ 1.592.160.00         1.639.974.800,00         2           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.375.930.000,00         1.975.117.700,00         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.300.430.159,00         1.432.143.063,77         1           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1	1.370.234.558.43 1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00	6.032.000.000,00	6.032.000.000,00 no hay deterioro
EDIFIGO AGUSTIN CODAZZI         \$ 1.175.415.000.00         1.210.677.450,00         1.           EDIFIGO ATANAGO         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFIGO LOSANEROS         \$ 1.603.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFIGO LOSAN DEL CORRAL         \$ 1.497.850.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFIGO LOSAN DEL CORRAL         \$ 1.508.272.000,00         1.553.500.160,00         2           EDIFIGO ARON DEL CORRAL         \$ 1.508.272.000,00         1.639.924.800,00         2           EDIFIGO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.917.590.000,00         1.639.924.800,00         1           EDIFIGO MONTERIA JUNIN         \$ 1.175.947.120,00         1.212.255.533,60         1           EDIFIGO SAN MATEO         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1           EDIFIGO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51         2           EDIFIGO SS. ROCHA         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063.77         1	1.175.415.000,00 1.803.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.592.160,000 1.592.160,000	5.825.300.000,00 \$	5.825.300.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO ATANACIO         \$ 1.803.770.400,00         1.857.883.512,00         2           EDIFICIO GINEROS         \$ 3.060.046.985,20         3.151.848.394,76         2           EDIFICIO JUAN DEL CORRAL         \$ 1.497.800.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO MEDELLIN         \$ 1.508.272.000,00         1.553.520.160,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.592.160.000         1.639.924.800,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.597.105.000         1.975.117.700,00         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.176.947.120,00         1.212.255.533,60         1           EDIFICIO MONTERIA SINU         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51         1           EDIFICIO SAN RARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063.77         1	1.803.770.400,00 3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.592.160.000,00	1.473.680.000,00 \$	1.473.680.000,00 no hay deterioro
EDIFIGO GINEROS         \$ 3.060.046.385.20         3.151.848.394.76         2.2           EDIFIGO JUAN DEL CORRAL         \$ 1.497.850.000.00         1.542.785.500.00         1           EDIFIGO MEDELLIN         \$ 1.508.272.000.00         1.553.520.160,00         2           EDIFIGO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.592.160.000,00         1.639.924.800,00         2           EDIFIGO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.317.590.000,00         1.975.117.700,00         1           EDIFIGO MONTERIA JUNIN         \$ 1.176.947.120,00         1.212.255.33,60         1           EDIFIGO GATANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,33         2           EDIFIGO SAN MATEO         \$ 1.048.81.249,04         1.035.027.686,51         1           EDIFIGO SS. ROCHA         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063.77         1	3.060.046.985,20 1.497.850.000,00 1.508.272.000,00	2.486.640.000,00 \$	2.486.640.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO JUAN DEL CORRAL         \$ 1.497.850.000,00         1.542.785.500,00         1           EDIFICIO MEDELLIN         \$ 1.508.272.000,00         1.553.520.160,00         2           EDIFICIO VARINGUIEZ         \$ 1.592.160.000,00         1.639.924.800,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.917.590.000,00         1.975.117.700,00         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.176.947.120,00         1.212.255.533,60         1           EDIFICIO MONTERIA SINU         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO GATANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51         1           EDIFICIO SS. ROCHA         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063.77         1	1.497.850.000,00	2.148.900.000,00 \$	3.151.848.394,76 no hay deterioro
EDIFIGO MEDELLIN         \$ 1.508.272.000,00         1.553.520.160,00         2           EDIFICO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.975.117.00,00         1.639.924.800,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.917.590.000,00         1.639.924.800,00         1           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.917.590.000,00         1.975.117.700,00         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.917.6947.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO MONTERIA SINU         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO GATANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2           EDIFICIO AGURRE BARRAGAN         \$ 1.990.430.159,00         1.432.143.063,77         1           EDIFICIO SS. ROCHA         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1	1.508.272.000,00	1.885.000.000,00 \$	1.885.000.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO PREDIO JUSTO BERRIO         \$ 1.592.162.000,00         1.639.924.800,00         2           EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.917.590.000,00         1.975.117.700,00         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.176.947.120,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 2.270.878.015,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO GATANA         \$ 2.270.878.015,00         1.472.423.326,30         1           EDIFICIO GALTANA         \$ 1.390.430.159,00         1.035.027.686,51         1           EDIFICIO AGURRE BARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1	1.592,160,000,00	2.225.600.000,00 \$	2.225.600.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO         \$ 1.917.590.000,00         1.975.117.700,00         1.           EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.176.947.120,00         1.212.255.533,60         1.           EDIFICIO MONTERIA SINU         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1.           EDIFICIO GAITANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51         1           EDIFICIO AGUIRRE BARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1		2.225.600.000,00 \$	2.225.600.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO MONTERIA JUNIN         \$ 1.176.947.120,00         1.212.255.533,60         1.           EDIFICIO MONTERIA SINU         \$ 1.472.423.326,30         1.472.423.326,30         1.           EDIFICIO GAITANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51         1           EDIFICIO AGURRE BARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1	1.917.590.000,00	1.092.000.000,00 \$	1.975.117.700,00 no hay deterioro
EDIFICIO MONTERIA SINU         \$ 1.429.537.210,00         1.472.423.326,30         1.           EDIFICIO GAITANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51           EDIFICIO AGURRE BARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1	1.176.947.120,00	1.570.400.000,00 \$	1.570.400.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO GAITANA         \$ 2.270.878.015,08         2.339.004.355,53         2.2           EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51         1.035.027.686,51           EDIFICIO AGURRE BARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1.	1.429.537.210,00	1.912.300.000,00 \$	1.912.300.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO SAN MATEO         \$ 1.004.881.249,04         1.035.027.686,51           EDIFICIO AGURRE BARRAGAN         \$ 1.390.430.159,00         1.432.143.063,77         1.	2.270.878.015,08	2.662.400.000,00 \$	2.662.400.000,00 no hay deterioro
EDIFICIO AGURRE BARRAGAN \$ 1.390.430.159,00 1.432.143.063,77 EDIFICIO SS. ROCHA \$ 1.390.430.159.00 1.432.143.063.77	1.004.881.249,04	941.148.000,00 \$	1.035.027.686,51 no hay deterioro
EDIFICIO 55. ROCHA 5 1 390 430 159 00 1 432 143 063 77	1.390.430.159,00	1.326.000.000,00 \$	1.432.143.063,77 no hay deterioro
ייינים ייידידיד הטינידיטנידי ל	\$ 1.390.430.159,00 1.432.143.063,77	1.326.000.000,000 \$	1.432.143.063,77 no hay deterioro
SANTA MARTA EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO \$ 2.645.179.257,10 2.724.534,634,81 2.536.300.00	2.645.179.257,10	2.536.300.000,00 \$	2.724.534.634,81 no hay deterioro
EDIFIDO LUIS E. TOSCANO \$ 2.620.858.844,00 2.699.484.609,32	2.620.858.844,00	2.536.300.000,00 \$	2.699.484.609,32 no hay deterioro
SANTA MARTA EDIFIGO MANZANARES \$ 2.620.858.844,50 2.699.484.609,32 2.536.300.00	2.620.858.844,00	2.536.300.000,00   \$	2.699.484.609,32 no hay deterioro





					$\vdash$		
SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	s	2.138.464.921,90	2.202.618.869,56	-	2.536.300.000,00	2.536.300.000,00 no hay deterioro
TAURAMENA	EDIFICI ALTOS DE CAUSIANA	\$	948.287.910,51	976.736.547,83	1.386.996.000,00 \$	1.386.996.000,00	1.386.996.000,00 no hay deterioro
TAURAMENA	EDIFICIOS TAURAMENA	\$	1.187.673.545,02	1.223.303.751,37	1.781.364.000,00 \$	1.781.364.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIDIGIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	ψ,	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00 \$	1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLBMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	w	1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00	1.298.624.000,00	no hay deterioro
TOLBMAIDA	EDIFIGO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00 \$	1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFIGO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFIGO CPO, MANCILLA JAIRO	45	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	v	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00 no hay deterioro
TOLBMAIDA	EDIFIGO CT, TURRIAGO HINCAPIEJULIO	s	3.249.972.000,00	3.347.471.160,00	2.873.000.000,00 \$	3.347.471.160,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFIGO CT. VIVAS GAMBOA HUMBERTO	'n	3.231.294.000,00	3.328.232.820,00	2.873.000.000,000 \$	3.328.232.820,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFIGO CT.MARIO SALAZAR	ς	2.237.799.999,96	2.304.933.999,96	1.248.000.000,00 \$	2.304.933.999,96	2.304.933.999,96 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFIGO HEROES DE TOLEMAIDA	Ϋ́	3.927.840.000,00	4.045.675.200,00	2.250.040.000,00 \$	4.045.675.200,00	4.045.675.200,00 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	ŵ	1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00 \$	1.298.624.000,00	1.298.624.000,00 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	w	1.333.000.000,00	1.372.990.000,00	655.200.000,00	1.372.990.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER AVENDAÑO	w	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00 \$	1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	\$	2.381.518.133,75	2.452.963.677,76	1.456.000.000,000   \$	2.452.963.677,76	2.452.963.677,76 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.664.000.000,00	1.664.000.000,00	1.664.000.000,00 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	45	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00	2.299.700.000,00 no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	\$	2.391.560.526,72	2.463.307.342,52	1.456.000.000,00 \$	2.463.307.342,52	no hay deterioro
TOLEWAIDA	EDIFIGO SV. CORTES MEJIA PEDRO	s	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,000 \$	2.299.700.000,00	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$	1.801.262.936,00	1.855.300.824,08	2.483.000.000,000 \$	2.483.000.000,00	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	v,	909.124.330,40	936.398.060,31	1.554.800.000,00 \$	1.554.800.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO ALCARABAN	\$	1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.670.500.000,00	1.713.295.678,58	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFIGO CARABALI	₩	1.730.683.799,80	1.782.604.313,79	2.275.000.000,000 \$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFIGO CENTAURO	٠,	1.912.330.331,20	1.969.700.241,14	2.275.000.000,000 \$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFIGIO CT. RESTREPO	5	1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.473.680.000,00	1.713.295.678,58	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	\$	1.987,279,965,80	2.046.898.364,77	2.275.000.000,000   \$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPORAL	\$	1.747.653.292,40	1.800.082.891,17	2.275.000.000,000 \$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	ED. SS MELO MELO CESAR	\$	889.945.906,23	916.644.283,42	1.040.000.000,00	1.040.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$	1.170.257.966,16	1.205.365.705,14	1.093.300.000,00 \$	1.205.365.705,14	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	\$	1,850.591.052,12	1.906.108.783,68	2.128.490.000,00 \$	2.128.490.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$	911.197.925,90	938.533.863,68	1.040.000.000,00 \$	1.040.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$	1.503.711.192,66	1.548.822.528,44	1.729.000.000,00	1.729.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	\$	1.076.261.611,48	1.108.549.459,82	1.313.000.000,000 \$	1.313.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$	999.682.020,86	1.029.672.481,49	1.313.000.000,00 \$	1.313.000.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFIGO BOMBONA	\$	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00 \$	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO CAUSIO	v,	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00 \$	1.259.440.000,00	
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8	•>	9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00 \$	9.462.713.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	•	6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00 \$	6,444.256.800,00	6.444.256.800,00 no hay deterioro





CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	\$	6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00	\$	6.444,256.800,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRICADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	\$	5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	<b>₩</b>	6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$	9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00	\$	9.462.713.000,00	по hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$	5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	\$	6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	۰,	6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00	\$	6.638.762.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	\$	6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00	\$	6.638.762.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO TENERIFE	\$	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	\$	1.211.011.040,00	1.247.341.371,20	1.611.376.000,00	\$	1.611.376.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	\$	1.647.996.000,00	1.697.435.880,00	2.217.800.000,00	\$	2.217.800.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	ν,	1.011.765.120,00	1.042.118.073,60	2.133.456.000,00	\$.	2.133.456.000,00	no hay deterioro
CASA BLANCA	EDIFICO INOCENDIO CHINCA	۰,	1.385,817,600,00	1.427.392.128,00	2.982.720.000,00	\$	2.982.720.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$	4.650.964.800,00	4.790.493.744,00	7.307.300.000,00	s	7.307.300.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$	3.884.825.600,00	4.001.370.368,00	4.800.640.000,00	\$	4.800.640.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$	8.160.538.800,00	8.405.354.964,00	6.445,140.000,00	\$	8.405.354.964,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFIGO GIRARDOT	\$	8.097.740.000,00	8.340.672.200,00	6.444.100.000,00	\$	8.340.672.200,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIOJ. ROOKE	\$	3.239.096.000,00	3.336.268.880,00	4.296.760.000,00	\$	4.296.760.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$	6.214.514.400,00	6.400.949.832,00	7.738.380.000,00	\$	7.738.380.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$	6.890.764.800,00	7.097.487.744,00	7.200.960.000,00	\$	7.200.960.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	٠,	2.941.500.000,00	3.029.745.000,00	3.445.000.000,00	\$	3.445.000.000,00	no hay deterioro
PUBITE ARANDA	EDIFIGO PUYANA		11.831.513.000,00	12.186.458.390,00	8.398.000.000,00	\$	12.186.458.390,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	v,	1.429.382.720,00	1.472.264.201,60	1.304.914.000,00	\$	1.472.264.201,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	s	1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00	\$	1.979.917.500,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFIGO AYACUCHO	۰,	7.203.652.240,00	7.419.761.807,20	4.916.574.000,00	\$	7.419.761.807,20	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFIGO BARAYA	ν	1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00	\$	1.979.917.500,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	٠,	1.962.389.900,00	2.021.261.597,00	1.304.914.000,00	\$	2.021.261.597,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	w	7.702.213.549,00	7.933.279.955,47	4.916.574.000,00	\$	7.933.279.955,47	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS	v	1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00	\$	1,436.077.932,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	45	1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	S	1.843.962.000,00	1.899.280.860,00	1.817.400.000,00	\$	1.899.280.860,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$	1.315.955.580,00	1.355.434.247,40	1.304.914.000,00	Ş	1.355.434.247,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	٠s	1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$	4.274.385.080,00	4.402.616.632,40	2.373.644.000,00	\$	4.402.616.632,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$	1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$	1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFIGO JUNIN	w	1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$	1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	s	1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00	\$	1.436.077.932,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	s	1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	~	5.407.497.480,00	5.569.722.404,40	4.382.586.000,00	\$	5.569.722.404,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFIGO SAN MATEO	۰,	1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$	1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	s	2.251.966.276,51	2.319.525.264,81	1.304.914.000,00	\$	2.319.525.264,81	no hay deterioro





ALL A PAIN						
SANIA AIGA	EDIFICIO SUCRE	\$ 2.200.842.440,00	2.266.867.713,20	1.8/9.826.000,00		no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$ 1.214.573.800,00	1.251.011.014,00	1.304.914.000,00	1.304.914.000,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICO BARBULA	\$ 1.223.293.000,00	1.259.991.790,00	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HERGES DE COLOMBIA TORRE I	\$ 16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	\$ 16.952.274.046,76	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE II	\$ 16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	\$ 16.952.274.046,76	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60	9.977.796.662,37	8.281.000.000,00	\$ 9.977.796.662,37	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	\$ 19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00	\$ 19.640.505.010,86	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00	\$ 19.640.505.010,86	no hay deterioro
ветго	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.255.069.600,00	1.292.721.688,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
вего	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 2.720.778.254,70	2.802.401.602,34	2.097.160.000,00	\$ 2.802.401.602,34	no hay deterioro
вето	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.337.342.800,00	1.377.463.084,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
вего	EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.400.257.600,00	1.442.265.328,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	
BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729.069.200,00	1.780.941.276,00	2.250.040.000,00	\$ 2.250.040.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIR	\$ 1.169.570.000,00	1.204.657.100,00	2.097.160.000,00	\$ 2.097.160.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00	\$ 1.677.728.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$ 935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00	\$ 1.677.728.000,00	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	\$ 2.251.920.755,75	2.319.478.378,42	2.250.040.000,00	\$ 2.319.478.378,42	no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO RIONEGRO	1.812.147.600,00	1.866.512.028,00	2.250.040.000,00	\$ 2.250.040.000,00	no hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$ 1.019.034.000,00	1.049.605.020,00	2.012.205.000,00	\$ 2.012.205.000,00	no hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.394.784.000,00	1.436.627.520,00	2.012.205.000,00	\$ 2.012.205.000,00	no hay deterioro
BAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$ 4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00	\$ 4.256.026.107,46	no hay deterioro
BAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	\$ 3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00	\$ 3.983.973.892,13	no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$ 3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00	\$ 3.983.973.892,13	no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUENTES	\$ 4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00	\$ 4.256.026.107,46	no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$ 1.737.269.966,56	1.789.388.065,56	781.560.000,00	\$ 1.789.388.065,56	no hay deterioro
LARANDA	EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA JHON	\$ 2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$ 2.801.498.236,00	no hay deterioro
LARANDIA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$ 2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$ 2.801.498.236,00	no hay deterioro
LARANDA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	\$ 2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$ 2.801.498.236,00	no hay deterioro
MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	1.730.400.000,00	2.080.000.000,00	\$ 2.080.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$ 3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$ 4.050,000.664,40	no hay deterioro
TOLBMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	\$ 3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$ 4.050.000.664,40	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICARDA SALABARRIETA	\$ 3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$ 4.050.000.664,40	no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00	\$ 1.794.913.176,81	no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00	\$ 1.794.913.176,81	no hay deterioro
ARMENIA	EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72	1.773.089.193,28	1.223.560.000,00	\$ 1.773.089.193,28	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$ 1.698.104.880,00	1.749.048.026,40	1.972.776.000,00	\$ 1.972.776.000,00	no hay deterioro
BOGOTA -	TALLERES	\$ 4.889.685.970,12	5.036.376.549,22		\$ 5.036.376.549,22	no hay deterioro



b. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación,

A enero 1 de 2020, algunos inmuebles que tiene el Instituto de Casas Fiscales en administración y propios cambiaron su vida útil debido al mejoramiento que se realizó a diciembre de 2019; los cuales se relacionan a continuación:

EDIFICACION	CIUDAD	No.	VIDA UTIL	NUEVA VIDA
77 1107 1 071 1		DOCUMENTO	ANTERIOR	UTIL
Edificio Girardot	Bogotá	Acta No. 2555	66	100
Edificio General	Tolemaida	Acta No. 2559	95	96
Gustavo Rojas				
Pinilla				
Edificio Calarcá	Armenia	Acta No. 2547	58	100
Edificio Guanes	Bucaramanga	Acta No. 2549	70	85
Edificio Codazzi	Malambo-	Acta No. 2548	63	100
	Atlantico			
Edificio San Pedro	Uraba- Antioquia	Acta No. 2552	90	100
Uraba				
Edificio Juanambu	Bogotá	Acta No. 2554	74	100
Edificio Aguirre	Popayan	Acta No. 2551	90	100
Barragan				
Edificio Capitán	Cúcuta	Acta No. 2550	91	100
Luis Segura				
Cañón		ì	•	
Edificio SS. Fredy	Tolemaida	Acta No. 2558	85	100
Alonso Suarez				- 30

Para la convergencia al Nuevo Marco de Regulación se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

c. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.

d. La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito entrego a CENAC Especializada de Ingenieros el bien inmueble denominado nueva sede Administrativa; para la instalación y operabilidad del Comando de Educación y Doctrina.





CENAC Especializada de Ingenieros entrego para su uso y disfrute un bien inmueble para desarrollar su actividad administrativa.

e. La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.

f. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

A la fecha no se ha realizado ningún tipo de transacción sin contraprestación.

### 10.3. Construcciones en Curso

CONCEPTOS	SALDO 2020	(-) DETERIORO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCÉ	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.251.716.847,00	0,00	1.251.716.847,00		
Edificaciones	1.251.716.847,00	0,00	1.251.716.847,00		
EDIFICACIONES	1.251.716.847,00	>-	1.251.716.847,00	15%	08/08/2021

En la vigencia 2020 se realizó el mantenimiento estructural a unas edificaciones el cual se detalla a continuación:

### PROYECTOS EJECUTADOS

Los proyectos que se encuentran en esta categoría se hallan finalizados.

### MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

El estado de los proyectos de mantenimiento de vivienda fiscal a nivel nacional se encuentra así:

Contrato de Obra 086 de 2020: Terminado

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA." GRUPO 1 IBAGUÉ
Contratista	TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S
Fecha de inicio:	14 de mayo de 2020
Fecha de terminación:	11 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 1.560.935.577,94
Valor pagado	\$ 1.560.935.577,94
Valor por pagar	\$ 0,0



### Contrato de Obra 087 de 2020: En ejecución

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA." GRUPO 2 FLORENCIA.
Contratista	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
Fecha de inicio:	26 de mayo de 2020
Fecha de terminación:	13 de enero de 2021
Valor del Contrato	\$ 1.394.437.972,00
Valor pagado	\$ 1.255.002.741,33
Valor por pagar	\$ 139.435.230,67 (RESERVA PRESUPUESTAL)

# Contrato de Interventoría 084 de 2020: En ejecución

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA
Contratista	INPLAYCO S.A.S
Fecha de inicio:	14 de mayo de 2020
Fecha de terminación:	13 de enero de 2021
Valor del Contrato	\$ 252.083.083,00
Valor pagado	\$ 239.474.346,56
Valor por pagar	\$ 12.608.736,44 (RESERVA PRESUPUESTAL)

# Contrato de Obra 085 de 2020: terminado

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UNOS
	APARTAMENTOS Y ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO DE
	VIVIENDA FISCAL "LOS GUANES" EN LA SECCIONAL DE
	BUCARAMANGA, SANTANDER.
Contratista	TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S
Fecha de inicio:	26 de mayo de 2020
Fecha de terminación:	26 de agosto de 2020
Valor del Contrato	\$ 121.479.618,00
Valor pagado	\$ 121.479.618,00
Valor por pagar	\$ 0,00

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Presupuesto se constituyó Reserva presupuestal de la vigencia 2020 por el siguiente proyecto:

Proyecto Florencia Edif. Chaira contrato de obra desarrollado por la firma CONSORCIO CASAS FISCALES ML21 y la interventoría desarrollada por la Firma IMPLAYCO SAS.



# MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNES DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL

Este mantenimiento comprende todos los elementos que prestan algún servicio a las viviendas fiscales en todo el territorio nacional y que generan una necesidad que comprende el mantenimiento recuperativo a dichos espacios para un disfrute óptimo de los mismos. De esta manera se discriminan así:

#### Contrato de Obra 110 de 2020 Terminado

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1: SECCIONALES DE MALAMBO, SANTA MARTHA, VALLEDUPAR Y BUCARAMANGA)
Contratista	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS
Fecha de inicio:	27 de Octubre de 2020
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 629.157.351,00
Valor pagado	\$ 629.157.351,00
Valor por pagar	\$ 0,00

#### Contrato de Interventoría 113 de 2020: Terminado

Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)
Contratista	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ
Fecha de inicio:	27 de Octubre de 2020
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 85.750.000,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 0,00

#### Contrato de Obra 111 de 2020: Terminado

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL (GRUPO 2: SECCIONALES DE VILLAVICENCIO, YOPAL, LARANDIA Y TOLEMAIDA)
Contratista	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS
Fecha de inicio:	27 de Octubre de 2020
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 1.105.033.701,04



Valor pagado	\$ 1.105.033.602,67
Valor por pagar	\$ 98,4 (valor liberado)

### Contrato de Interventoría 114 de 2020: terminado

Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL (GRUPO 2)
Contratista	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ
Fecha de inicio:	27 de Octubre de 2020
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 85.750.000,00
Valor pagado	\$ 85.750.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00

### Contrato de Obra 112 de 2020: terminado

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL (GRUPO 3: CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.)
Contratista	ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ
Fecha de inicio:	27 de octubre de 2020
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 1.247.671.073,00
Valor pagado	\$ 1.247.670.768,07
Valor por pagar	\$ 304,93 (valor liberado)

### Contrato de Interventoría 115 de 2020: Terminado

Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL (GRUPO 3)
Contratista	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ
Fecha de inicio:	27 de octubre de 2020
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 85.750.000,00
Valor pagado	\$ 85.750.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00





De este proyecto desarrollado por la firma ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ y Julio Andrés Castro González; se capitalizo la parte relacionada con inversión realizada en el edificio Puyana

### Contrato de Obra 109 de 2020: Terminado

Objeto	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE ÁREAS COMUNES PARA LAS
contractual	VIVIENDAS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A
	NIVEL NACIONAL
044!-4-	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEÓN G&G SDAD
Contratista	LTDA
Valor del	¢ 1 002 095 055 45
Contrato	\$ 1.023.985.055,45
Valor pagado	\$ 1.021.941.058,37
Valor por pagar	\$ 2.043.997,08 (valor liberado)
	Construcción de centros de acopio en las seccionales de de Santa
OBSERVACIÓN:	Martha – Magdalena, Valledupar – Cesar, Yopal – Casanare, Cali –
	Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá D.C. Al igual que en la ciudad
	de Bogotá D.C. se desarrollaran las actividades de construcción de
	andenes en el Conjunto Residencial Artillería y la Construcción de
	una Cancha Polideportiva en Brigada 13.

### Contrato Interadministrativo 118 de 2020: Terminado

Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE ÁREAS COMUNES PARA LAS VIVIENDAS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL
Contratista	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Valor del Contrato	\$ 90.810.000,00
Valor pagado	\$ 90.810.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00

### Contrato de obra 128 de 2020 Terminado

Objeto contractual	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL".
Contratista	INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS
Fecha de inicio:	27 de noviembre de 2020
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$236.500.005,00
Valor pagado	\$236.500.005,00
Valor por pagar	\$ 0,0



OBSERVACION:	Juegos infantiles instalados en Arauca, Bogotá, Barranquilla, Medellín, Bello, Buena Vista, Garzón, Ipiales, Larandia, Pitalito, Rionegro, Bucaramanga, Socorro, Tauramena, Montería, Tolemaida y Valledupar.
--------------	---

### PROYECTOS EN EJECUCION

Contrato de obra 129 de 2020: En ejecución

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. (Edificio Cazadores)
Contratista	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEÓN G&G SDAD LTDA
Fecha de inicio:	4 de diciembre de 2020
Fecha de terminación:	3 de agosto de 2021
Valor del Contrato	\$ 2.463.507.998,22
Valor pagado	\$ 338.507.998,00
Valor por pagar	\$ 2.125.000.000,22

### Contrato de interventoria 131 de 2020: En ejecución

Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTA. (edificio Cazadores)			
Contratista	LOGIA 3 ASOCIADOS			
Fecha de inicio:	4 de diciembre de 2020			
Fecha de terminación:	3 de agosto de 2021			
Valor del Contrato	\$ 249.969.306,00			
Valor pagado	\$ 37.469.306,00			
Valor por pagar	\$ 212.500.000,00 (vigencia 2021)			

### Contrato de obra 130 de 2020: En ejecución

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. (edificio Liborio Mejía)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL CASAS MIC 2020



Fecha de inicio:	7 de diciembre de 2020
Fecha de terminación:	6 de agosto de 2021
Valor del Contrato	\$ 4.920.005.428,00
Valor pagado	\$ 670.005.428,00
Valor por pagar	\$ 4.250.000.000,00 (vigencia 2021)

Contrato de interventoria 131 de 2020: En Ejecución

Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTA.			
	(edificio Liborio Mejia)			
Contratista	LOGIA 3 ASOCIADOS			
Fecha de inicio:	7 de diciembre de 2020			
Fecha de terminación:	6 de agosto de 2021			
Valor del Contrato	\$ 249.969.306,00			
Valor pagado	\$ 37.469.306,00			
Valor por pagar	\$ 212.500.000,00 (vigencia 2021)			

### CONSTRUCCION DE VIVIENDA FISCAL EN CURSO

### PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN:

Entre estos se encuentran los proyectos de construcción de vivienda fiscal a nivel nacional de la presente vigencia y están discriminados así:

Contrato 102 del 2020: Terminado

	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO	
Objeto contractual	DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE DOS EDIFICIOS	
	DE LA CIMENTACION I ESTRUCTURA DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA.	
Contratista	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES	
	SAS	
Fecha de inicio:	27 de abril de 2020	
Fecha de terminación:	27 de mayo de 2020	
Valor del Contrato	\$ 30.000.000,00	
Valor pagado	\$ 30.000.000,00	
Valor por pagar	\$ 0,0	
OBSERVACION:	Para edificio a construir en vigencia 2021	



Objeto contractual	"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL EN LAS SECCIONALES DE NILO – CUNDINAMARCA Y LARANDIA – CAQUETÁ".		
Contratista	CONSULTORÍA INTEGRAL EN GEOTECNIA SAS		
Fecha de inicio:	30 de noviembre de 2020		
Fecha de terminación:	21 de diciembre de 2020		
Valor del Contrato	\$ 56.990.000,00		
Valor pagado	\$ 56.990.000,00		
Valor por pagar	\$ 0,0		
OBSERVACIÓN:	Para edificio a construir en vigencia 2021		

# PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

En este aparte se encuentran los diseñadores y personal contratado para el desarrollo de los diseños de los proyectos de vivienda fiscal, ya sea mantenimiento o construcción, estos se discriminan así:

Contrato de prestación de servicios 007 de 2020: Terminado

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LA ASESORÍA E PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE VIVIE DEL ICFE		
Contratista	JAVIER ALFONSO MORA DAZA	
Valor del Contrato	\$ 58.905.000,00	
Valor pagado	\$ 58.905.000,00	
Valor por pagar	\$ 0,0	

Contrato de prestación de servicios 008 de 2020: Terminado

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, PARA LA ASESORÍA EN LABORES PROPIAS DE DISEÑO ELÉCTRICO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE	
Contratista	DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA	
Valor del Contrato	\$ 47.932.500,00	
Valor pagado	\$ 47.932.500,00	
Valor por pagar	\$ 0,0	



### Contrato de prestación de servicios 009 de 2020: Terminado

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LA ASESORÍA EN LABORES PROPIAS DE DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE GAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE		
Contratista	OSCAR JAVIER PRADA FORERO		
Valor del Contrato	\$ 47.932.500,00		
Valor pagado	\$ 47.932.500,00		
Valor por pagar	\$ 0,0		

### Contrato de prestación de servicios 036 de 2020: Terminado

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LA ASESORÍA EN LABORES PROPIAS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE.
Contratista	DANIEL CONTRERAS CÁCERES
Valor del Contrato	\$ 8.715.000,00
Valor pagado	\$ 8.715.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00

### Contrato de prestación de servicios 089 de 2020: Terminado

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A		
	LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LA		
	ASESORÍA EN LABORES PROPIAS DE ELABORACIÓN DE		
Objeto contractual	PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS		
	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE		
	VIVIENDA FISCAL DEL ICFE.		
Contratista	CLAUDIA MERCEDES RODRÍGUEZ SANTANA		
Valor del Contrato	\$ 26.145.000,00		
Valor pagado	\$ 26.145.000,00		
Valor por pagar	\$ 0,0		

En relación a los contratos de prestación de servicios de diseño de proyectos de construcción y mantenimiento de vivienda fiscal a nivel nacional, en la cuenta construcciones en curso solo quedo registrada la parte en la que intervino el prestador de servicios para aquellos proyectos que se ejecutaran en la vigencia 2021.



#### 10.4. Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Maquinaria y equipo	2	25
	Equipos de comunicación y computación	2	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	2	10
S	Equipo médico y científico		
MUEBLES	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	5
) E	Repuestos		
2	Bienes de arte y cultura		
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
	Semovientes y plantas		
	Otros bienes muebles		
	Terrenos		
S	Edificaciones	25	100
INMUEBLES	Plantas, ductos y túneles		
	Construcciones en curso		
	Redes, líneas y cables		
	Plantas productoras		
	Otros bienes inmuebles		

# DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

		2020	2019
168501	Edificaciones	31.067.462.061,57	-20.754.671.022,65
168504	Maquinaria y equipo	-508.883.815,94	-316.894.816,63
168506	Muebles y enseres y equipo de oficina	-58.417.481,02	-32.671.185,85
168507	Equipo de comunicación y computación	-576.409.742,59	-435.872.758,36
168508	Equipo de transporte tracción y elevación	-218.842.279,15	-164.499.564,06

• La estimación de la vida útil de los activos se basa en indicadores relacionados, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida.

En la vigencia 2020 hubo cambio de estimación de la vida útil de la propiedad planta y equipo de algunos inmuebles que fueron mejorados.





### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

### Composición

	<u>ODSCRIKCIÓN</u>			SAUDOS			
COD	NAVI	SA CONCEPTO	2020	2019	<b>VARIACIÓN</b>		
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	667.661.774,51	774.124.831,32	-106.463.056,81		
1.9.70	Db	Activos intangibles	985.353.287,69	958.953.287,69	26.400.000,00		
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-317.691.513,18	-184.828.456,37	-132.863.056,81		
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	0,00	0,00		
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado	0,00	0,00	0,00		
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0,00	0,00	0,00		
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0,00	0,00	0,00		

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal, su composición es el siguiente:

# 14.1. Detalle de saldos y movimientos

**ACTIVOS INTANGIBLES** 

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE 1 DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	397.512.317,69	561.440.970,00				958.953.287,69
+ ENTRADAS (DB):	-	26.400.000,00	-	-		26.400.000,00
Adquisiciones en compras		26.400.000,00				26.400.000,00
Adquisiciones en permutas						-
Donaciones recibidas						
Otras transacciones sin contraprestación	-	•		-		
* Específicar tipo de transacción 1						-
* Específicar tipo de transacción 2						-
* Específicar tipo de transacciónn						
- SALIDAS (CR):		-		-		
Disposiciones (enajenaciones)						
Baja en cuentas				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Otras salidas de intangibles	-	<del> </del>	-			
* Específicar tipo de transacción 1						
* Específicar tipo de transacción 2						
* Específicar tipo de transacciónn					<del></del>	
SUBTOTAL						
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	397.512.317,69	587.840.970,00	•	•	-	985.353.287,69
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	<del></del>				
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)						
- Salida por traslado de cuentas (CR)						
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)						
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)						
SALDO FINAL						
(Subtotal + Cambios)	397.512.317,69	587.840.970,00	<b>-</b>	•	•	985.353.287,69
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	161.975.999,38	155.715.513,80	_			317.691.513,18
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN						, and a second
acumulada	81.406.508,02	103.421.948,35				184.828.456,37
+ Amortización aplicada vigencia actual	80.569.491,36	52.293.565,45				132.863.056,81
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada		······································				
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)					_	
Saldo inicial del Deterioro acumulado					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
+ Deterioro aplicado vigencia actual						
Reversión de deterioro acumulado vigencia						
actual						•
VALOR EN LIBROS					<del> </del>	-
= (Saldo final - AM - DE)	235.536.318,31	432.125.456,20	-	-	•	667.661.774,51
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	40,75	26,49				32,24
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-			-	

197007	Licencias	397.512.317,69	397.512.317,69
197008	Software	587.840.970,00	561.440.970,00
	Total Intangibles	985.353.287,69	958.953.287,69

2020



2019

### • LICENCIAS

Licencia	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION MENSUAL	AMORTIZACION ACUMULADA
SUITE VISION EMPRESARIAL LICENCIAS	63.240.000,00	1.054.000,00	37.944.000,00
SOLUCION ERP SAP B1	72.732.502,50	1.212.208,38	43.639.501,37
PROJECT PROFESIONAL 2016	8.748.378,06	145.806,30	5.249.026,82
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2017(17)	14.366.778,55	299.307,89	10.775.083,98
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER-MICROSOFT STD CORE 2016 AÑO 2017	4.634.309,72	96.548,12	3.475.732,31
HERRAMIENTA DE DESARRIOLLO VISUAL ESTUDIO MICROSOFT VISUAL PROFESIONAL 2013	2.339.469,84	48.738,96	1.754.602,48
SOLUCION OPUS 17/MODULO	7.800.450,00	130.007,50	4.680.270,00
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2018 (24)	21.418.474,89	356.974,58	9.281.339,09
CALL SQL SERVER	12.019.154,13	200.319,24	5.208.300,19
VRAY 3 WORDSTATION FOR SKEPCHUP	2.120.000,00	35.333,33	883.333,29
25 LICENICAS STANDARD DE WINZIP	2.675.000,00	44.583,33	1.114.583,29
AION SOFT	3.800.000,00	63.333,32	1.646.666,60
CONTROLDOC	181.617.800,00	3.026.963,33	36.323.559,96
TOTAL	397.512.317,69	6.714.124,28	161.975.999,38

### **SOFTWARE**

SOFTWARE	COSTO HISTORICO	AMORTIZACIO N MENSUAL	AMORTIZACION ACUMULADA
SAIMF	530.600.440,00	3.203.314,31	128.132.572,25
PORTAL WEB	57.240.530,00	1.303.465,01	27.582.941,55
TOTAL	587.840.970,00	4.506.779,32	155.715.513,80

### > Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.



• licencias: cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectué la compra del derecho de uso a perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

• Sistemas de Información: cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectué la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.

Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

• Portales Web: teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

#### AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

		2020	2019
197507	Licencias	-161.975.999,38	-81.406.508,02
197508	Software	-155.715.513,80	-103.421.948,35

### las vidas útiles de amortización utilizada;

La vida útil de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2020 es:

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

#### La Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas

El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad para los tipos reconocidos como intangibles es finito.



### > Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida

No se han identificado a la fecha clases de activos intangibles con vida útil indefinida

### > los métodos de amortización utilizados;

El método de amortización utilizado para los intangibles a 31 de diciembre de 2020 es Método línea recta

#### 14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	OTROS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	397.512.317,7	587.840.970,0	0,0	0,0	985.353.287,7
+ Vida útil definida	397.512.317,7	587.840.970,0			985.353.287,7
+ Vida útil indefinida					0,0
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1					0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2					0,0
+ Detalle del Pasivo garantizadon					0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)					0,0
- Gastos (pérdida)					0,0

# NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	22.840.824.534,39	14.343.539.187,15	8.497.285.347,24	
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	559.026.762,76	548.291.089,60	10.735.673,16	
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	22.281.797.771,63	13.795.248.097,55	8.486.549.674,08	

### Bienes y servicios pagados por anticipado

El saldo de los bienes y servicios pagados por anticipado se detallan a continuación a diciembre de 2020



ASEGURADORA	SALDO DICIEMBRE 1 2020	ADQUISICIONES	AMORTIZACIONES	SALDO DICIEMBRE /2020
Seguros Generales Suramericana	598.925,00		0	598.925,00
Unión Temporal Aseguradora Solidaria	26.067.740,20		13.033.870,08	13.033.870,12
Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A SBS Seguros	644.205.018,31		128.841.003,67	515.364.014,64
Aseguradora solidaria		35.997.499,62	11.999.166,54	23.998.333,07
Compañía Mundial de Seguros S.A		6.579.949,00	548.329,08	6.031.619,92
SALDO	670.871.683,51	42.577.448,62	154.422.369,37	559.026.762,7

### Recursos entregados en administración

190801 EN ADMINISTRACION

2020

2019

22.281.797.771,63

13.795.248.097,55

Los movimientos en la Cuenta Única Nacional en la vigencia de 2020 es la siguiente:

### Cuenta Única Nacional

MOVIMIENTOS Y SALDOS CUENTA CUN					
CUENTA CUN	VIENE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO	
enero	13.795.248.097,55	2.605.503.694,37	1.022.125.471,34	15.378.626.320,58	
febrero	15.378.626.320,58	3.491.553.239,88	2.218.671.637,90	16.651.507.922,56	
marzo	16.651.507.922,56	2.941.538.503,61	4.169.657.822,18	15.423.388.603,99	
abril	15.423.388.603,99	4.544.042.260,05	2.982.899.002,31	16.984.531.861,73	
mayo	16.984.531.861,73	3.040.419.924,77	832.313.188,77	19.192.638.597,73	
junio	19.192.638.597,73	2.992.296.171,06	1.897.489.944,61	20.287.444.824,18	
julio	20.287.444.824,18	2.893.449.816,69	1.077.867.943,90	22.103.026.696,97	
agosto	22.103.026.696,97	4.561.784.859,35	1.724.664.754,38	24.940.146.801,94	
septiembre	24,940.146.801,94	2.912.337.281,41	2.081.172.307,40	25.771.311.775,95	
octubre	25.771.311.775,95	2.899.284.594,72	1.885.337.356,08	26.785.259.014,59	
noviembre	26.785.259.014,59	4.498.988.867,22	2.325.019.566,03	28.959.228.315,78	
diciembre	28.959.228.315,78	3.784.417.993,01	10.461.848.537,16	22.281.797.771,63	

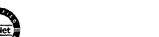
• A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden al giro de los contratos de obra, para la Construcción y el Mantenimiento de las viviendas fiscales, de igual



manera los pagos relacionados con la actividad administrativa, los que se relacionan a continuación.

Numero Documento	Fecha de pago	Estado	Valor Neto	Tipo Benefidario	Nombre Razon Social
16756620	2020-02-06	Pagada	154,895,555.00	Beneficiario final	UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA-SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21135020	2020-02-11 03:21:00	Pagada	296,571,000.00	Beneficiario final	MUNICIPIO DE TUNIA
25840420	2020-02-18 04:03:55	Pagada	97,260,000.00	Beneficiario final	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
42818320	2020-03-05 03:50:50	Pagada	70,464,132.00	Beneficiario final	MUNICIPIO DE BELLO
53810020	2020-03-16 03:10:11	Pagada	76,405,900.09	Beneficiarlo final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
72801520	2020-03-30 04:38:10	Pagada	59,538,293.00	Beneficiario final	CONTROL ONLINE S.A.S
72886320	2020-03-30 04:25:01	Pagada	332,705,058.45	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
73498220	2020-03-30 04:29:09	Pagada	196,009,921.00	Beneficiario final	VANTI S.A ESP
77252220	2020-04-03 03:42:28	Pagada	130,000,000.00	Beneficiario final	VANTI S.A ESP
89485820	2020-04-15 03:27:06	Pagada	76,405,900.09	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
95454020	2020-04-24 03:52:09	Pagada	1,531,748,467.00	Beneficiario final	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A -SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
104679520	2020-04-30 03:22:35	Pagada	197,557,279.24	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
104827620	2020-04-30 03:33:27	Pagada	71,497,374.00	Beneficiario final	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
118342920	2020-05-15 04:00:21	Pagada	76,405,900.09	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
148447420	2020-06-11 03:36:18	Pagada	65,251,376.00	Beneficiarlo final	REDNEET SAS
151412520	2020-06-17 03:59:46	Pagada	76,405,900.09	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
165732220	2020-05-30 03:27:24	Pagada	271,662,312.83	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
170275520	2020-07-03 04:14:07	Pagada	66,600,000.00	Beneficlario final	NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S A ESP
186484320	2020-07-21 04:04:21	Pagada	76,393,064.44	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
211248420	2020-08-10 03:16:10	Pagada	43,388,570.00	Beneficiario final	VANTI S.A ESP
213187120	2020-08-12 03:21:56	Pagada	65,407,607.00	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
213990120	2020-08-12 03:22:57	Pagada	56,246,967.00	Beneficiario final	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
218552320	2020-08-19 04:15:10	Pagada	76,393,064.44	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
218554520	2020-08-19 04:15:11	Pagada	59,275,165.94	Beneficiario final	ESTUDIOS GEOLOGICOS, AMBIENTALES, TOPOGRAFICOS, ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.
218555920	2020-08-19 04:08:15	Pagada	249,493,239.94	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
227677420	2020-08-26 04:27:13	Pagada	60,560,648.00	Beneficiario final	REDNEET SAS
232060320	2020-08-27 04:14:54	Pagada	47,549,354.00	Beneficiario final	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
232065420	2020-08-27 04:15:02	Pagada	87,075,953.00	Beneficiario final	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
235786920	2020-08-28 03:11:09	Pagada	100,094,650.00	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
252221920	2020-09-16 03:49:20	Pagada	76,393,064.44	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
259723220	2020-09-23 03:32:03	Pagada	52,144,234.70	Beneficiario final	ESTUDIOS GEOLOGICOS, AMBIENTALES, TOPOGRAFICOS, ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S
259737220	2020-09-23 03:32:05	Pagada	56,029,315.32	Beneficiario final	EFORCERS S.A.
263510320	2020-09-25 03:40:10	Pagada	216,172,553.00	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
273834420	2020-10-06 04:21:38	Pagada	46,850,000.00	Beneficiario final	VANTI S.A ESP





Numero Documento	Fecha de pago	Estado	Valor Neto	Tipo Benefidario	Nombre Razon Social
81514320	2020-10-14 03:13:07	Pagada	58,615,478.07	Beneficiario final	ESTUDIOS GEOLÓGICOS, AMBIENTALES, TOPOGRAFICOS, ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.
83792620	2020-10-16 03:07:58	Pagada	135,770,554.00	Beneficiarlo final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
83808920	2020-10-16 03:08:03	Pagada	76,405,900.09	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
94844720	2020-10-26 03:45:01	Pagada	68,542,700.00	Beneficiario final	INPLAYCO SAS
94868120	2020-10-26 03:42:06	Pagada	120,538,451.85	Beneficiario final	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
08646820	2020-11-05 04:16:44	Pagada	48,463,405.00	Beneficiarlo final	FENIX MEDIA GROUP SAS
16846620	2020-11-12 03:57:21	Pagada	157,897,343.00	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
21451020	2020-11-17 03:17:29	Pagada	344,515,062.46	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
30669920	2020-11-24 03:48:45	Pagada	62,229,431.87	Beneficiario final	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA
38363820	2020-11-27 03:23:27	Pagada	108,583,055 27	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
39231920	2020-11-27 03:27:57	Pagada	93,837,009.77	Beneficiario final	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
42882520	2020-11-30 04:25:14	Pagada	80,000,000.00	Beneficiario final	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
48629520	2020-12-04 03:27:24	Pagada	76,405,900.09	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
53777520	2020-12-10 03:20:44	Pagada	57,118,916.65	Beneficiarlo final	INPLAYCO SAS
58658920	2020-12-14 08:03:25	Pagada	76,405,900.09	Beneficiario final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
59175020	2020-12-15 03:45:29	Pagada	86,099,883.00	Beneficiario final	GASES DE LA GUAIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO. GASGUAIRA S.A. E.S.P.
60124620	2020-12-16 03:42:04	Pagada	174,217,234.00	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
60141920	2020-12-15 03:45:23	Pagada	128,384,099.00	Beneficiario final	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
60172520	2020-12-15 03:55:23	Pagada	265,947,943.00	Beneficiario final	LOPEZ HERNANDEZ ROSEMBERTH
62449920	2020-12-16 03:36:04	Pagada	445,196,842.23	Beneficiario final	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
62473820	2020-12-16 03:41:55	Pagada	279,320,207.47	Beneficiario final	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
64164120	2020-12-17 03:27:12	Pagada	55,724,205.00	Beneficiario final	INDUGAS DEL CARIBE S.A.S.
66830620	2020-12-18 03:41:31	Pagada	153,075,609.00	Beneficiario final	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S
66830620	2020-12-18 03:41:31	Pagada	153,075,609.00	Beneficiario final	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S
66830620	2020-12-18 03:41:31	Pagada	153,075,609.00	Beneficiario final	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S
66830620	2020-12-18 03:41:31	Pagada	153,075,609.00	Beneficiario final	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S
68262820	2020-12-21 03:21:08	Pagada	106,573,275.54	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
68307820	2020-12-21 03:25:39	Pagada	45,191,263.70	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
68315320	2020-12-21 03:21:14	Pagada	140,766,906.00	Beneficiario final	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
70144520	2020-12-21 03.25:40	Pagada	53,666,394.48	Beneficiario final	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA
77654120	2020-12-23 02:34:31	Pagada	50,152,177.40	Beneficiario final	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S A E S P
77692620	2020-12-23 02:33:54	Pagada	76,405,900.09	Beneficiarlo final	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
80191620	2020-12-24 01:34:42	Pagada	722,992,436.86	Beneficiario final	LOPEZ HERNANDEZ ROSEMBERTH
80596820	2020-12-24 01:32:41	Pagada	308,960,696.00	Beneficiario fina)	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SDAD LTDA



Numero Documento	Fecha de pago	Estado	Valor Neto	Tipo Beneficiario	Nombre Razon Social
380635020	2020-12-24 01:32:47	Pagada	239,598,446.77	Beneficiario final	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
380652820	2020-12-24 01:50:30	Pagada	49,582,407.00	Beneficiario final	CASTRO GONZALEZ JULIO ANDRES
381363020	2020-12-24 01:32:47	Pagada	236,759,383.51	Beneficiario final	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
385294420	2020-12-28 02:10:02	Pagada	611,524,416.00	Beneficiario final	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.
385361320	2020-12-29 03:37:00	Pagada	220,966,525.00	Beneficiario final	INVERSIONES Y CONTRATOS NO SAS
388330420	2020-12-29 03:37:15	Pagada	42,475,769,24	Beneficiario final	INPLAYCO SAS
388361420	2020-12-29 03:30:18	Pagada	763,319,964.88	Beneficiario final	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SDAD LTDA
388487420	2020-12-29 03:30:30	Pagada	412,655,701.27	Beneficiario final	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
388502120	2020-12-29 03:45:33	Pagada	53,709,483.00	Beneficiario final	CONSULTORIA INTEGRAL EN GEOTECNIA SAS
388737720	2020-12-29 03:33:26	Pagada	184,811,826.67	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
388778020	2020-12-29 03:32:06	Pagada	149,925,904.00	Beneficiario final	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
388924020	2020-12-29 03:44.24	Pagada	150,000,000.00	Beneficiarlo final	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.
389039420	2020-12-29 03:49:22	Pagada	53,166,217.11	Beneficiario final	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS
389126020	2020-12-29 03:35:21	Pagada	65,752,187.94	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
389131220	2020-12-29 03:30:26	Pagada	527,822,552.00	Beneficiario final	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S
392521120	2020-12-30 03:23:58	Pagada	322,339,699.47	Beneficiario final	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
393164220	2020-12-30 03:28:01	Pagada	156,000,963.07	Beneficiario final	LOPEZ HERNANDEZ ROSEMBERTH
395223920	2020-12-30 05:10:27	Pagada	270,878,317.80	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL
395841220	2020-12-30 05:11:25	Pagada	108,785,652.72	Beneficiario final	AVILA GONZALEZ JUAN CARLOS
395846920	2020-12-30 05:10:41	Pagada	111,086,240.74	Beneficiario final	RINCON MARIÑO ANGEL RAFAEL

#### **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

### 17.2. Arrendamientos operativos

	191	DESCRIPGIÓN		SALDOS	
_CÓD	NAT	CONCEPTO F	2020	🐔 🍜 2019 📰 🧨	VARIACIÓN
	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	1.434.892.695,58	1.472.344.737,68	-37.452.042,10
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	1.434.892.695,58	<sup>2</sup> 1.472.344.737,68	-37.452.042,10
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado	e,		0,00
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	0,00	0,00	0,00
2.4.90.58 .	Cr	Cuentas por pagar		h	0,00
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado			0,00

Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a la aplicación del incremento del 13% al 13,5% al canon de arrendamiento, los cuales quedaron reglados bajo el Acuerdo No. 002 de 2018, el cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018, observándose un incremento en los conceptos del canon de arrendamiento y prorrogas con canon doble.



### **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

### Composición

<b>李春基时</b> [12]		DESCRIPCION		ORIDSOL	(VARDAGIÓN)
GÓDIGO GÓNTABUE	, <b>20</b> 0	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.067.366.018,37	1.059.919.373,82	1.007.446.644,55
2.4.01	Сг	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.208.706.599,22	259.266.995,00	949.439.604,22
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	434.992.938,00	247.648.291,00	187.344.647,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	2.606.619,00	15.448.291,00	-12.841.672,00
2.4.36	Cr	Retencion en la Fuente	367.766.331,81	302.748.457,04	65.017.874,77
2.4.45	Cr	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	53.293.530,34	234.807.339,78	-181.513.809,44

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

	450014	CIÓN DE DATO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN agrupado por datos comunes de asociación	)
	ASOCIA	CION DE DATO			AZO 1 # meses)	NECENIACIONES	TASA DE
TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	INTERES (%)
ADQUISICI	ÓN DE BIEN	ES Y SERVICIO	1.208.706.599,26				0,0
Bienes y serv	vicios		626.547.317,71		i		0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	5	626.547.317,71	1	2		0,0
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Proyectos de	inversión		582.159.281,55		·		0,0
Nacionales	PN	2	44.657.929,22	l	2		0,0
Nacionales	PJ	5	537.501.352,33	l	2		0,0



240101	Bienes y Servicios	(1)	626.547.317,71	227.485.860,00
240102	Proyectos de inversión	(2)	582.159.281,55	31.781.135,00

2020

2019

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está conformado por:

El saldo de estas cuentas corresponde a cuentas pendientes de pago a proveedores de materiales para la realización de las actividades operativas, así como la relacionada con la adquisición de bienes los cuales se relacionan a continuación:

### (1) ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	CONTRATO	VALOR
Organización Terpel	Orden de Compra 46229	8.302.482,00
Soluciones Integrales Unión SAS	CT 102-139,144 -2020	618.244.835,71

#### (2) PROYECTOS DE INVERSION

NOMBRE	CONTRATO	VALOR
Julio Andres Castro	CT 113,114-2020	\$44.657.929,22
Ambiental Ingeniería SAS	CT 110-111-2020	\$380.338.293,79
Construcción y Mantenimiento	CT109-2020	148.672.323,54
Castilla y Leon		
Universidad Distrital Francisco	CT 118-2020	8.490.735,00
José de Caldas		



### 21.1.5 Recursos a favor de terceros

	ASOCIA	CIÓN DE DATO	•			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN agrupado por datos comunes de asociación)	
		CION DE DATO			AZO  # meses)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	(%)
RECURSOS	A FAVOR D	E TERCEROS	434.992.938,00		. ,		0,0
Cobro cartera	a de terceros		335.281.638,00				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	335.281.638,00	1	2		0,0
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Recaudos po	r clasificar						0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ						
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Es tampillas			50.905.971,00				0,0
Nacionales	PN.						
Nacionales	PJ	i	50.905.971,00	1	2		0,0
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Otros recurso	os a favor de	terceros	48.805.329,00				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	48.805.329,00	1	2		0,0

		2020	2019
240706 Cobro de Cartera de Terceros	(1)	335.281.638,00	149.215.847,00
240722 Estampilla	(2)	50.905.971,00	98.432.444,00

Corresponde al valor de las deducciones del pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones.





# (1) COBRO DE CARTERA DE TERCEROS

ENTIDAD	VALOR
Ministerio del Interior	335.281.638,00

### (2) ESTAMPILLA

ENTIDAD	VALOR
Ministerio de Educación	50.905.971,00

### 21.1.7 Descuentos de nomina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)					
ASOCIACION DE DATOS			PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁSIMO		INTERES (%)		
DESCUENTO	S DE NÓM	INA	2.606.619,0				0,0		
Libranzas			1.602.153,0				0,0		
Nacionales	PN								
Nacionales	РJ	2	1.602.153,0	1	2		0		
Extranjeros	PN								
Extranjeros	PJ								
Otros descue	ntos de nóm	ina	1.004.466,0				0,0		
Nacionales	PN	4	1.004.466,0	1	2		0		
Nacionales	PJ								

	2020	2019
242401 Aporte a Fondos Pensionales	0,00	7.109.054,00
242402 Aporte a Seguridad Social en Salud	0,00	7.478.771,00
242407 Libranzas	1.602.153,00	0,00
242490 Otros Descuentos de Nomina	1.004.466,00	860.466,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.





### 21.1.17 Otras cuentas por pagar.

ASOCIACIÓN DE DATOS					DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				
			PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES			
TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	(%)		
OTRAS CUE	NTAS POR	PAGAR	53.293.530,34				0,0		
Saldos a favor	de beneficia	arios	30.007.484,34				0,0		
Nacionales	PN	46	16.887.031,39	1	2		0,0		
Nacionales	PJ	1	13.120.452,95	1	2		0,0		
Extranjeros	PN								
Extranjeros	PJ								
Servicios púb	licos		338.400,00				0,0		
Nacionales	PN			_					
Nacionales	PJ	1	338.400,00	1	2		0,0		
Extranjeros	PN								
Extranjeros	РJ								
Servicios			22.947.646,00				0,0		
Nacionales	PN								
Nacionales	PJ	2	22.947.646,00	1	2		0,0		

		2020	2019
249027 Viá	iticos y Gastos de Viaje (1)	0,00	1.129.329,00
249040 Sa	Ido a Favor de Beneficiarios (2)	30.007.484,34	14.373.296,96
249050 Apr	orte al ICBF SENA (3)	0,00	2.128.100,00
249051 Ser	rvicios Públicos (4)	338.400,00	0,00
249055 Ser	rvicios (5)	22.947.646,00	217.176.613,82

La variación más representativa en esta cuenta en el 2020 y 2019 la encontramos en:

- (1) Viáticos y Gastos de Viaje: Para la vigencia 2020 no se registraron cuentas por pagar por viáticos.
- (2) Saldo a Favor de Beneficiarios: El Saldo por este concepto corresponde a devoluciones a los usuarios de vivienda fiscal por concepto de:

CONCEPTO	VALOR
Arriendo	\$ 40.105,00
Servicios públicos	12.402.580,51
Resoluciones no cobradas por	17.564.798,83
Usuarios	





- (3)Aporte al ICBF Y SENA: Corresponde a saldo de aportes pendientes por cancelar al cierre de diciembre no se generó cuentas por pagar por este concepto.
- (4)Servicios Públicos: Para la vigencia 2020 se constituyó una cuenta por pagar para una empresa prestadora de servicios.
- (5) Servicios: La cuenta servicio tiene una variación representativa al comparar 2020 y 2019, originadas en la constitución de las cuentas por pagar

CONTRATISTA	VALOR
Otis Elevator Company	\$22.947.646,00
Colombia	

#### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A C	CORTES DE	VARIACIÓN
CÓDIGO NAT CONC		CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.242.068.173,00	1.183.231.535,00	58.836.638,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	226.500.639,00	118.269.447,00	108.231.192,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	206.403.977,00	228.882.115,00	-22.478.138,00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		0,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	809.163.557,00	836.079.973,00	-26.916.416,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vinculo laboral o contractual			0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo			0,00
(1) B		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.242.068.173,00	1.183.231.535,00	58.836.638,00
(+) Beneficios		A corto plazo	226.500.639,00	118.269.447,00	108.231.192,00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	206.403.977,00	228.882.115,00	-22.478.138,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
(-) NETO		Posempleo	809.163.557,00	836.079.973,00	-26.916.416,00

El ICFE, reconocerá un pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado a los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.



En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a los empleados corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

#### Medición

El pasivo por beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

### 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	226.500.639,00	
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar		
2.5.11.02	Cr	Cesantías	13.236.213,00	
2.5,11.03	Cr	Intereses sobre cesantías		
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	77.567.203,00	
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	72.955.067,00	
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	46.093.747,00	
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	16.648.409,00	

El saldo de esta cuenta a diciembre de 2020, corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados y las originadas de la relación laboral por los servicios prestados al ICFE, las cuales están representadas por:

251102 Cesantías

251104 Vacaciones

251105 Prima de Vacaciones

251106 Prima de Servicios

251107 Prima de Navidad

Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

#### vacaciones

#### Fundamento Legal

Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas: **Decreto 3135 de 1968** "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". **Decreto 1848 de 1969** "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968" **Decreto 1045 de 1978** "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional". **Ley 995 de 2005** "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración





pública en sus diferentes órdenes y niveles". **Decreto 404 de 2006** "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional".

Prima se Servicios: Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentran su fundamento legal en las siguientes normas: Ø Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondiente a dichos empleos y se dictan otras disposiciones". (Artículo 58) Ø Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva,

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6). La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores: El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo. Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto. Los gastos de representación. Los auxilios de alimentación y de transporte.

#### Prima de navidad:

Fundamento Legal Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Ø Decreto 3135 de 1968
- Ø Decreto 1848 de 1969
- Ø Decreto 1045 de 1978,

por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33) Las primas de navidad tienen derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable. De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica.
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte.
- f. La prima de servicios y la de vacaciones.
- g. La bonificación por servicios prestados.



#### 22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

	BENEFIC	TOS A LARGO	) PLAZO	OTROS BENEFIC	IOS A LARGO	PLAZO	ТОТА	_
DETALLE	BONIFICACI ONES	PRIMAS	CAPACHTACION, BIENESTAR SOCIALY ESTIMULOS	CESANTIAS	DETAILE 2	DETALL En	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)							0,0	
PLAN DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	206.403.977,0	0,0	0,0	206.403.977,0	0.0
Efectivo y equivalentes al efectivo				206,403,977,00			206,403,977,0	
Recursos entregados en administrac	ion						0,0	
Inversiones	- Annaba					1	0,0	
Encargos fiduciarios						İ	0,0	
Propiedades, planta y equipo				1112			0,0	
Propiedades de inversión					- 1 -	T	0,0	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Otros activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0.0	0,0	0,0	<b>*</b>
* Concepto 1	1						0,0	
* Concepto 2							0.0	
* Concepton							0,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIO	0.0	0.0	0.0	(206.403.977,0)	0,0	0,0	(206.403.977,0)	

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1° del Decreto 2767 de 1945, 1° y 2° de la Ley 65 de 1946, 2° y 6° del Decreto 1160 de 1947 y 2° del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

### 22.4. Beneficios y plan de activos Posempleo - Pensiones y Otros

					TOTAL	
DETALLE	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCELO ACTEARIAL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)					0,0	
PLAN DE ACTIVOS	809.163.557,0	0,0	0,0	0,0	809.163.557,0	0,0
Efectivo y equivalentes al efectivo	809.163.557,0				809.163.557,0	
	(809.163.557,0)	0,0	0,0	0,0	(809.163.557,0)	0,0

		2020	2019
251401 Pensión de Jubilación Patronales	(1)	0,00	636.200,00
251410 Calculo Actuarial Pensión Actuarial	(2) 809.	163.557,00	835.443.773,00

(1) Pensión de Jubilación: El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia 2020 con relación a la vigencia 2019, obedece a la constitución de la cuenta por pagar SOI de la nómina de pensionado.



(2) Calculo actuarial de pensiones Actuales: Anualmente se realiza se la actualizando del cálculo actuarial con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo.

El cálculo actuarial con corte a diciembre 31 de 2020 de acuerdo al resumen general de pensiones es el siguiente:

GRUPO ACTUARIAL	NO	RESERVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
Personal jubilado Pensión compartida	10		529.538.218,00
Personal jubilado empresa con expectativa pensión	2		279.625.339,00
Total	·		809.163.557,00

#### **NOTA 23. PROVISIONES**

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A C	VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	55.149.492,00	55.149.492,00	0,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	55.149.492,00	55.149.492,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0,00

#### **LITIGIOS Y DEMANDAS**

		2020	2019
270105	Laborales	55.149.492,00	55.149.492,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laboral de un (1) exfuncionario y cuatro (4) generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

### 23.1. Litigios y demandas

LEMO	ACACIACIÓN DE DATOS		VALOR EN LIBROS - CORTE 2019						
ASOCI	ASOCIACIÓN DE DATOS			ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES PÓR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y	DEMANDA	S	55.149.492,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	55.149.492,0
Civiles			55.149.492,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	55.149.492,0
Nacionales	PN	5	55.149.492,00						55.149.492,0



DETALLES DE LA TRANSACC	IÓN	SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN		
	PLAZO			
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O - INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
-		-	0,0	
Provisión demandas laborales.	l <u></u>			

CEDULA	NOMBRE	VALOR
111.921.252	BUITRAGO SALAZAR ELIAZAR	14.604.585,00
17.652.544	CORREA PLAZAS REYNEL	15.374.212,00
24.587.651	DIAZ JIMENEZ SONIA JOHANA	11.134.880,00
17.651.093	GOMEZ LAVAO CARLOS ENRIQUE	13.197.907,00
96.350.915	RAIGOZA MARIN HECTOR	837.908,00

#### **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

#### Composición

	, professional and all profess	DESCRIPCION	PS SALDOS A C	ORTES DE	VARIACIÓN
. CÓDIGO CONTABLE			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	4.844.650.018,66	4.705.263.045,18	139.386.973,48
2.9.01	Сг	Avances y anticipos recibidos		0,00	0,00
2.9.02	Сг	Recursos recibidos en administración		0,00	0,00
2.9.03	Сг	Depósitos recibidos en garantía	4.844.650.018,66	4.704.750.045,18	139.899.973,48
2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud		0,00	0,00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	0,00	513.000,00	-513.000,00

El Instituto de Casas Fiscales registra en la cuenta otros pasivos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército".
  - ✓ para los contratos de vivienda generados hasta el 31 de julio de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2014 así:

Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 "...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos,





que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble..."

✓ Para los contratos de vivienda generados desde el 01 de agosto de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2018 así:

Capítulo III Disposiciones Administrativas Artículo 22. "...FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS. En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, este será descontado durante los cuatro (04) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble, mediante una cuota mensual a razón del diez (10) % del sueldo básico mensual devengado por el usuario, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega del inmueble..."

✓ El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde para la devolución del fondo de servicio públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal; en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento de conformidad con lo reglado en el acuerdo 002 de 2014 que tiene un tiempo de duración de 2 años "... Capitulo II Sistema de adjudicación Artículo 9. Las asignaciones de vivienda fiscal se realizarán por un periodo de dos (2) años consecutivos, sin perjuicio de lo contemplado en el Artículo 26 del presente Acuerdo..." y en el acuerdo 002 de 2018 tiene un tiempo de duración de 3 años. "... Capitulo II sistema de adjudicación Artículo 9. término de duración beneficio vivienda. La asignación de vivienda fiscal se realizará por un período de tres (03) años consecutivos, aplicando lo contemplado en el presente Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio a que se configuren las causales de entrega de la vivienda anticipada previstas en el presente acuerdo..."

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

✓ Plazo: El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército", el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2014 Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 "...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble..." (Negrita y subrayado fuera de texto).

Acuerdo 002 de 2018 Capitulo III Disposiciones Administrativas artículo 22 parágrafo 3. "... Una vez liquidado el fondo de servicios públicos y el usuario presente valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina. De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:



- a. Envió de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.
- b. Copia de las dos (02) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas) ..." (Negrita y subrayado fuera de texto).
- ✓ Tasas de interés: No aplica.
- ✓ **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- ✓ Restricciones que esta imponga a la entidad: Ninguna.

En cuento al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

#### **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

#### 25.1. Aactivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A	SALDOS A CORTES DE		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29	
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29	

#### 812004 Administrativas

Esta cuenta presenta una disminución 2020 y 2019; debido a que se presentó un fallo donde no se encontró fundamentos suficientes para condenar al señor Luis Alberto Ardila Silva exdirector del ICFE, por la cual se retiró el proceso mediante comunicación emitida por el abogado apoderado del proceso.

#### **DEUDORAS POR CONTRA CR**

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
8905	ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA CR	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29





#### ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA

890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta presenta una disminución 2020 y 2019; debido a que se presentó un fallo donde no se encontró fundamentos suficiente para condenar al señor Luis Alberto Ardila Silva exdirector del ICFE, por la cual se retiró el proceso mediante comunicaron emitida por el abogado apoderado del proceso.

#### 25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A G	VARIACIÓN <sup>®</sup>	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.890.116.999,50	4.627.812.951,50	262.304.048,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.890.116.999,50	4.627.812.951,50	262.304.048,00

Esta cuenta representa las demandas interpuestas por terceros en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.

#### LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLITOS

La cuenta Ligios y Mecanismos Alternativos no presento variación por \$884.920.811,50(2019: \$884.920.811,50) con respecto al año 2019, de acuerdo a la actualización aportada por la Oficina Jurídica en los procesos en contra del ICFE.

#### 25.2.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN			CORTE 2020	CANTIDAD	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPIO	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	4.890.116.999,50	13			
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.890.116.999,50	13			
9.1.20.01	DЬ	Civiles					
9.1.20.02	Db	Laborales	884.920.811,50	10			
9.1.20.04	DЪ	Administrativos	4.005.196.188,00	3			
9.1.20.05	Db	Fiscales					





2020

2019

912002 Laborales912004 Administrativos

884.920.811,50 4.005.196.188,00 884.920.811,50 3.742.892.140,00

912002 Laborales

Los procesos laborales se relacionan a continuación:

Tipo de Proceso:	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO	\$40.000.000,00	POSIBLE
ORDINARIO	LABORAL ENTRE LAS PARTES,		
LABORAL	COMO CONSECUENCIA PAGO DE		
No. de Rad:	PRESTACIONES SOCIALES. POR		
18001310500220120027	CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO		
900	LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE		
18001310500120120029	2009 Y LA INGENIERA ADRIANA		
400	OCHOA Y LA SOCIEDAD		
18001310500220120028	INVERSIONES GRANDES VÍAS E		
000	INGENIERA SAS. 1. CON		
18001310500220120028	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES		
100	COMO AYUDANTE, SALARIO,		
Despacho Judicial:	HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN		
JUZGADO PRIMERO	ACRECENCIAS LABORALES TALES,		
LABORAL DEL	VACACIONES, PRIMA DE		:
CIRCUITO	SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN,		
FLORENCIA	SANCION MORATORIA, UN		
Demandante: ODILIO	SALARIO Y SUBSIDIO DE		
RIVERA BELTRAN –	TRANPORTE		
ALBEIRO SALINAS			
ZAMBRANO – LUIS			
ALFONSO BUITRAGO			
SANCHEZ- URIEL			
ESPINOSA URBANO.			
Identificación:			
16189311 - 17649974-			
1119212513 – 96352616.		···	, .,

Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 21.090.400,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de		
LABORAL	prestaciones sociales. Que debe los		
No. de Rad:	consorciados CONSORCIO PACANDE		
73001310500120160023	2014 NIT 900721806-8, al demandante.		
300	1. Con cumplimiento de funciones como		
Despacho Judicial:	ayudante, salario, horario laboral, y se		
JUZGADO PRIMERO	deben acrecencias laborales tales,		
LABORAL DEL	vacaciones, prima de servicios,	,	
CIRCUITO DE	indemnización, sanción moratoria, un		
IBAGUE	salario y subsidio de transporte.		





Demandante: JESUS			
FABIAN CEBALLOS PERDOMO			
Identificación:			
1110535899			
Tipo de Proceso:	1. Entre el consorcio p 300 y la parte	\$22.172.500,00	POSIBLE
ORDINARIO	demandante existió un contrato de trabajo	,	
LABORAL	a término indefinido desde el 29 de mayo		
No. de Rad:	del 2014 y el 20 de enero del 2017,		
11001310502120170060	desempeñando el cargo del director de		
600	obra.		
Despacho Judicial:	2. La parte demandante presentó al		
JUZGADO DE	consorcio y a la entidad demandada,		
CIRCUITO - 21	reclamación por el constante acoso y		
LABORAL BOGOTA	persecución de los cuales han sido		
Demandante: DIEGO	víctimas los trabajadores.		
ANDRES CULMA	3. Mediante comunicado interno 0255 del		
CANDIL	09 de febrero del 2017, la entidad		
Identificación: 79761207.	demandada negó la reclamación		
/9/6120/.	administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte	,	
	demandante presentó carta de renuncia al		
	cargo.		
	our go.		
Tipo de Proceso:	1. Que entre EL demandante y LOS	\$ 115.818.558,00	POSIBLE
ORDINARIO	DEMANDADOS solidarios, SE		
LABORAL	INCUMPLIO UN CONTRATO DE		
No. de Rad:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
18001310500120160051	PROFESIONAELS POR LA SUMA DE		
400	\$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la		
Despacho Judicial:	suma del contrato de prestación de		
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL	servicios y los intereses moratorios.		
CIRCUITO DE			
FLORENCIA			
Demandante:			
INGENEC LTDA HOY			
INGENEC SAS			
Identificación:			
900097960-7.			



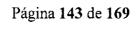
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 180013105001201600487 00 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.	1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios	\$ 100.288.232,00	POSIBLE
	#100.200.252 Oddstollaridete perjuietes		<u> </u>
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105009201700195 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.	Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.	\$62.631.495,50	POSIBLE
T: 1- D	1 Fl 4/2 20 4 11 ~ 2014 1	#200 C02 422 0	DOGINE P
Tipo de Proceso: ORDINARIO	1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio	,	POSIBLE
LABORAL	innovar 2014, suscribieron un contrato de		
No. de Rad:	obra. 2. El demandante manifiesta que el		
500013105001201800078	día 23 de febrero del año 2015, celebró un		
Desperate Indicials	contrato de prestación de servicios		
Despacho Judicial: JUZGADO DE	profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo	1	
CIRCUITO - 1	para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos	E .	
LABORAL DE	de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40		
VILLAVICENCIO	apartamentos, comprende pintura e		
VIDEATICENCIO	impermeabilización). 3. El demandante		



impermeabilización). 3. El demandante

Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975	manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios		
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105031201700608 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS NOSSA Identificación: 19481715.	1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra.  2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores.  3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante.  4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.	\$159.579.080,00	POSIBLE
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001 600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838	1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014.  2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal.  3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente.  4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.	\$ 54.972.413.00	POSIBLE





Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 19.765.700,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de		
LABORAL	prestaciones sociales. Por contratación del		
No. de Rad:	Que debe los consorciados CONSORCIO		
730013105001201600389	PACANDE 2014 NIT 900721806-8, al		
00	demandante.1. Con cumplimiento de		
Despacho Judicial:	funciones como ayudante, salario, horario		
JUZGADO PRIMERO	laboral, y se deben acrecencias laborales		
LABORAL DEL	tales, vacaciones, prima de servicios,		
CIRCUITO DE IBAGUE	indemnización, sanción moratoria, un		
Demandante: DAIRO	salario y subsidio de transporte.		
LOZANO YATE	•		
Identificación:			
110232333.			

### 912004 Administrativos

Los procesos administrativos se relacionan a continuación:

Tipo de Proceso:	1. la víctima directa (vd) del daño - lesión,	\$3.571.056.886,00	POSIBLE
CONTROVERSIAS	es el señor ELKIN DARÍO HERRERA		
CONTRACTUALES	HERRERA.		
No. de Rad:	2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ		
11001333603720170006	parrado, quien actuaba en representación del		
700	ministerio de defensa - nacional (instituto		
Despacho Judicial:	de casas fiscales del ejército) y el señor		
JUZGADO TREINTA	JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ,		
Y SIETE	representante legal del consorcio, innovar?,		
ADMINISTRATIVO	se celebró el contrato de obra 075 de 2014,		
DE ORALIDAD DEL	el cual tenía por objeto, según la cláusula		
CIRCUITO DE	primera, la construcción de dos edificios de		
BOGOTA	cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales		
Demandante: ELKIN	y dos de cinco pisos para suboficiales,		
DARIO HERRERA Y	ubicados en las seccionales de Villavicencio		
OTROS	(meta) y Florencia (Caquetá), para un total		
Identificación:	de 80 apartamentos, de conformidad con las		
75038509.	especificaciones determinadas en el		
	convenio.		
	3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se		
	encontraba en ejercicio de sus funciones		
	como obrero de la construcción, vaciando		
	una placa de concreto, cuando sufrió una		
1	caída desde el quinto piso, sin que se		
	percataran sus demás compañeros de		
	trabajo.		
	4. como consecuencia de las lesiones, la (vd)		
	se vio afectado con una pérdida de		
	capacidad laboral del 72.8%.		
	5. se solicita como reparación los daños:		
	lucro cesante, moral, a la salud.		





Tipo de Proceso:	1. Que se declare simulada la escritura	\$96.652.500,00	POSIBLE
ORDINARIO	pública No. 222 otorgada el día 13 de	7	
DECLARATIVO	febrero de 1987 ante la Notaria 27 de		
SIMULACIÓN	Bogotá, relativa al inmueble casa de		
No. de Rad:	habitación construida en la calle 94 No. 9-		
11001310304320150040	09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente		
600	al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-		
Despacho Judicial:	360031. 2. Que se declare que el verdadero		
JUZGADO 043	comprador era el señor JOSE ROBERTO		
CIRCUITO – CIVIL	SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA		
BOGOTÁ	MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que		
Demandante: SONIA	se declare la nulidad del acto del negocio		
YADIRA SILVA	jurídico. 5. Que se entregue la restitución		
MURCIA	del inmueble. 6. Condenar a la demandada	·	
Identificación:	CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a		
51611550.	favor de la sucesión del señor JOSE		
	ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como		
	consecuencia de lo anterior oficiar a la		
	Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la		
	escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de		
	Instrumentos Públicos de Bogotá Zona		
	Centro para que obre dentro del Certificado		
	del inmueble.		

Tipo de Proceso:	DECLARATORIA DE	\$337.486.802	POSIBLE
ACCION	INCUMPLIMIENTO DE LAS		
CONTRACTUAL	OBLIGACIONES A CARGO DEL		
No. de Rad: 0500133330132019003860 0 Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Demandante: UNION	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL ÉJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICLA DEL		
TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6 Conformado por FORMAS DE INGENERIA & ARQUITECTURA SAS en un 70% NIT 830.143.733- 3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENERIA CIVIL Y AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886. Identificación: 901.089.460-6	CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONCULCADOS CON LAS ACTUACIONES.		



## ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
9905	PASIVOS CONTIGENTES POR CONTRA DB	4.890.116.999,50	4.627.812.951,50	262.304.048,00

# PASIVOS CONTGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Tipo de Proceso:	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO	\$40.000.000,00	POSIBLE
ORDINARIO	LABORAL ENTRE LAS PARTES,		;
LABORAL	COMO CONSECUENCIA PAGO DE		
No. de Rad:	PRESTACIONES SOCIALES. POR		
18001310500220120027	CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO		
900	LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE		
18001310500120120029	2009 Y LA INGENIERA ADRIANA		
400	OCHOA Y LA SOCIEDAD		
18001310500220120028	INVERSIONES GRANDES VÍAS E		
000	INGENIERA SAS. 1. CON		
18001310500220120028	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES		
100	COMO AYUDANTE, SALARIO,		
Despacho Judicial:	HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN		
JUZGADO PRIMERO	ACRECENCIAS LABORALES TALES,		
LABORAL DEL	VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS,		
CIRCUITO	INDEMNIZACIÓN, SANCION		
FLORENCIA	MORATORIA, UN SALARIO Y		
Demandante: ODILIO	SUBSIDIO DE TRANPORTE		
RIVERA BELTRAN -			
ALBEIRO SALINAS			
ZAMBRANO – LUIS			
ALFONSO BUITRAGO			
SANCHEZ- URIEL			
ESPINOSA URBANO.			
Identificación:			
16189311 - 17649974-			
1119212513 - 96352616.			

Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 21.090.400,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de		
LABORAL	prestaciones sociales. Que debe los		i
	consorciados CONSORCIO PACANDE		
	2014 NIT 900721806-8, al demandante. 1.		





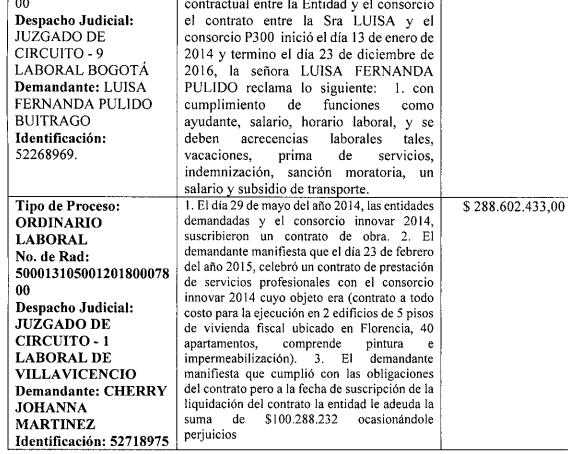
No. de Rad:	Con cumplimiento de funciones como
73001310500120160023	ayudante, salario, horario laboral, y se
300	deben acrecencias laborales tales,
Despacho Judicial:	vacaciones, prima de servicios,
JUZGADO PRIMERO	indemnización, sanción moratoria, un
LABORAL DEL	salario y subsidio de transporte.
CIRCUITO DE	
FLORENCIA	
Demandante: JESUS	
FABIAN CEBALLOS	
PERDOMO	
Identificación:	
1110535899	

Tipo de Proceso:	1. Entre el consorcio p 300 y la parte	\$22.172.500,00	POSIBLE
ORDINARIO	demandante existió un contrato de trabajo a		
LABORAL	término indefinido desde el 29 de mayo del		
No. de Rad:	2014 y el 20 de enero del 2017,		
11001310502120170060	desempeñando el cargo del director de obra.		
600	2. La parte demandante presentó al		
Despacho Judicial:	consorcio y a la entidad demandada,		
JUZGADO DE	reclamación por el constante acoso y		
CIRCUITO - 21	persecución de los cuales han sido víctimas		
LABORAL BOGOTÁ	los trabajadores.	İ	
Demandante: DIEGO	3. Mediante comunicado interno 0255 del		
ANDRES CULMA	09 de febrero del 2017, la entidad		
CANDIL	demandada negó la reclamación		
Identificación:	administrativa de la parte demandante.		
79761207.	4. El 13 de enero del 2017, la parte		
	demandante presentó carta de renuncia al		
	cargo.		

Tipo de Proceso:	Que entre EL demandante y LOS	\$ 115.818.558,00	POSIBLE
ORDINARIO	DEMANDADOS solidarios, SE		
LABORAL	INCUMPLIO UN CONTRATO DE		
No. de Rad:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
18001310500120160051	PROFESIONAELS POR LA SUMA DE		
400	\$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la		
Despacho Judicial:	suma del contrato de prestación de servicios		
JUZGADO PRIMERO	y los intereses moratorios.	ļ	
LABORAL DEL			
CIRCUITO DE			
FLORENCIA			
Demandante:			
INGENEC LTDA HOY			
INGENEC SAS			
Identificación:			
900097960-7.			



Tipo de Proceso:	1. El día 29 de mayo del año 2014, las	\$ 100.288.232,00	POSIBLE
ORDINARIO	entidades demandadas y el consorcio	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
LABORAL	innovar 2014, suscribieron un contrato de		
No. de Rad:	obra. 2. El demandante manifiesta que el día		
1800131050012016004	23 de febrero del año 2015, celebró un		
8700	contrato de prestación de servicios		
Despacho Judicial:	profesionales con el consorcio innovar 2014		
JUZGADO PRIMERO	cuyo objeto era (contrato a todo costo para la		
LABORAL DEL	ejecución en 2 edificios de 5 pisos de		
CIRCUITO DE	vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40		
FLORENCIA	apartamentos, comprende pintura e		
Demandante: ILDER	impermeabilización). 3. El demandante		
RIVERA LOSADA	manifiesta que cumplió con las obligaciones		
Identificación:	del contrato pero a la fecha de suscripción de		
12115336.	la liquidación del contrato la entidad le		
	adeuda la suma de \$100.288.232		
· · · · ·	ocasionándole perjuicios		
Tipo de Proceso: Tipo	Reconocimiento de contrato laboral y	\$62.631.495,50	POSIBLE
de Proceso:	como consecuencia pago de prestaciones		
ORDINARIO	sociales. Por el contrato celebrado entre el		
LABORAL	consorcio P300 y la demandante quien		
No. de Rad:	solidariamente demanda al Instituto de		
110013105009201700195			
00	contractual entre la Entidad y el consorcio		
Despacho Judicial:	el contrato entre la Sra LUISA y el		
JUZGADO DE	consorcio P300 inició el día 13 de enero de		
CIRCUITO - 9	2014 y termino el día 23 de diciembre de		
LABORAL BOGOTÁ	2016, la señora LUISA FERNANDA		
Demandante: LUISA	PULIDO reclama lo siguiente: 1. con		







POSIBLE

Tipo de	Proceso:	1. Entre el consorcio p 300 y la parte	\$159.579.080,00	POSIBLE
ORDINARIO		demandante existió un contrato de trabajo	İ	
LABORAL		a término indefinido desde el 29 de mayo		
No. de	Rad:	del 2014 y el 20 de enero del 2017,		
1100131050312	01700608	desempeñando el cargo del director de		
00		obra.		
Despacho	Judicial:	2. La parte demandante presentó al		
JUZGADO	DE	consorcio y a la entidad demandada,		
CIRCUITO	- 31	reclamación por el constante acoso y	:	
LABORAL DE	BTA	persecución de los cuales han sido víctimas		
Demandante:	JAIRO	los trabajadores.		
ORLANDO	ROJAS	3. Mediante comunicado interno 0255 del		
NOSSA		09 de febrero del 2017, la entidad		
Identificación:		demandada negó la reclamación		
19481715.		administrativa de la parte demandante.		
		4. El 13 de enero del 2017, la parte		
		demandante presentó carta de renuncia al		
		cargo.		

Tipo de Proceso:	1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad	\$ 54.972.413.00	POSIBLE
ORDINARIO	demandada suscribió un contrato de obra		
LABORAL	con el consorcio innovar 2014.		
No. de Rad:	2. La parte demandante manifiesta que en		
18001310500120170001	el marco del aludido contrato de obra, fue		
600	contratado por el consorcio innovar 2014		
Despacho Judicial:	para desempeñar unas labores de		
JUZGADO PRIMERO	mampostería en la construcción de un		
LABORAL DEL	edificio de vivienda fiscal.		
CIRCUITO DE	3. La parte demandante afirma que el		
FLORENCIA	consorcio innovar no canceló todos los		
Demandante: RAMIRO	valores acordados, quedando un saldo		
TORRES BRAND	pendiente de pago y a su juicio conforme a	ĺ	
Identificación:	lo vertido en el artículo 34 del código		
96342838	sustantivo del trabajo, la entidad		
	demandada es responsable solidariamente.		
	4. La parte demandante manifiesta que se le		
	ha causado un perjuicio económico en		
	virtud de los dineros pendientes de pago por		
	las obras realizadas en favor de la entidad		
	demandada.		
m· 1 D	Description of the second seco	Ø 10 7/5 700 00	DOCIDI E
Tipo de Proceso:	. Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 19.765.700,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de		
LABORAL	prestaciones sociales. Por contratación del		

LABORAL No. de Rad:

00

730013105001201600389



Que debe los consorciados CONSORCIO PACANDE 2014 NIT 900721806-8, al

demandante.1. Con cumplimiento de

funciones como ayudante, salario, horario

Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE Demandante: DAIRO LOZANO YATE Identificación: 110232333.	laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.		
Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. de Rad: 11001333603720170006 700 Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS Identificación: 75038509.	1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA.  2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio.  3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo.  4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%.  5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.	\$3.571.056.886,00	POSIBLE
Tipo de Proceso: ORDINARIO DECLARATIVO SIMULACIÓN No. de Rad: 11001310304320150040 600 Despacho Judicial: JUZGADO 043 CIRCUITO CIVIL BOGOTÁ	1. Que se declare simulada la escritura pública No. 222 otorgada el día 13 de febrero de 1987 ante la Notaria 27 de Bogotá, relativa al inmueble casa de habitación construida en la calle 94 No. 9-09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-360031. 2. Que se declare que el verdadero comprador era el señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que	\$96.652.500,00	POSIBLE





Demandante: SONIA	se declare la nulidad del acto del negocio	
YADIRA SILVA	jurídico. 5. Que se entregue la restitución	
MURCIA	del inmueble. 6. Condenar a la demandada	
Identificación:	CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a	
51611550.	favor de la sucesión del señor JOSE	
	ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como	
	consecuencia de lo anterior oficiar a la	
	Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la	į į
	escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de	
	Instrumentos Públicos de Bogotá Zona	
	Centro para que obre dentro del Certificado	
	del inmueble.	

## **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

## 26.1 Cuentas de orden deudoras

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE	S DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	7.637.660.312,50	7.678.060.312,50	-40.400.000,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	0,00	40.400.000,00	-40.400.000,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	7.637.660.312,50	7.637.660.312,50	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.637.660.312,50	-7.743.770.474,79	106.110.162,29
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	0,00	-65.710.162,29	65.710.162,29
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)			0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-7.637.660.312,50	-7.678.060.312,50	40.400.000,00

## **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**

## 831510 Propiedades Planta y Equipo

La disminución en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a que en la vigencia 2019; se registró en esta cuenta un vehículo que se retiró de los activos hasta tanto se realizó el proceso de verificación para determinar el estado de este bien, en la vigencia 2020 este vehiculó fue chatarrizado lo cual fue comunicado por la oficina de transporte mediante oficio Id10317.



## **BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**

## 834704 Propiedades Planta y Equipo

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado a CENAC- Ejercito Nacional.

## **DEUDORAS POR CONTRA CR**

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-7.637.660.312,50	-7.678.060.312,50	-40.400.000,00

## DEUDORAS DE CONTROL, POR CONTRA

## 891502 Bienes entregados en custodia

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que fue entregado a CENAC-Ejercito Nacional.

## 891506 Activos retirados

La disminución en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a que en la vigencia 2019; se registró en esta cuenta un vehículo que se retiró de los activos hasta tanto se realizó el proceso de verificación para determinar el estado de este bien, en la vigencia 2020 este vehiculó fue chatarrizado lo cual fue comunicado por la oficina de transporte mediante oficio No. Id 10317.

## **NOTA 27. PATRIMONIO**

## Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.251.464,926.645,67	1.249.660.533.739,70	1.804.392.905,97
3.1.05	Cr	Capital fiscal	179.103.998.597,61	175.903.998.597,61	3.200.000.000,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.071.214.288.055,09	1.071.875.174.803,76	-660.886.748,67
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	430.490.285,97	2.539.486.700,33	-2.108.996.414,36
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	716.149.707.00	-658.126.362,00	1.374.276.069,00





#### PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

La cuenta capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación

#### 311001 EXCEDENTES DEL EJERCICIO

A diciembre 31 de 2020 y 2019 el excedente del ejercicio fue el siguiente

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019
311001	Excedente del ejercicio	430.490.285,97	2.539.486.700,33

Una vez se dio aplicación al nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, vemos que hubo algunas cuentas que tienen impacto al determinar la utilidad tal como la depreciación de la propiedad planta y equipo.

A diciembre 31 de 2020; al realizar el comparativo de la utilidad del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, 2020 y 2019 se observa una disminución importante:

Entre las situaciones que incidieron a determinar la utilidad podemos citar las siguientes:

- -Disminución del aporte del 3% que realiza INDUMIL al Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.
- -Mayor ejecución de recursos para el mantenimiento realizado a las áreas comunes de las edificaciones
- -Mayor ejecución de mantenimiento de las viviendas fiscales.
- -Mayor inversión de recursos para proteger los bienes patrimoniales de la entidad.
- -Reconocimiento deterioro de viviendas restituidas al Ministerio de Defensa Nacional para ser demolidas.
- -Instalación de medidores en algunas seccionales para Independización de servicios públicos.
- -Actualización de licencias a través de la Oficina de informática.

#### GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de la variación originada de la actualización del cálculo actuarial a diciembre de 2020 y 2019.

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019
3151	Ganancia o Pérdida por Planes Beneficio a Empleados	-716.149.707,00	-658.126.362,00





#### **NOTA 28. INGRESOS**

## Composición

The state of the s	i e j	DESCRIPCIÓN	SALĪOSAG	DROES DE	VARIACIÓN
CONTABLE CONTABLE	2700	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	39.322.960.620,80	36.937.190.988,50	2.385.769.632,30
4.1	Cr	Ingresos fiscales	6.295.593.023,89	7.087.424.521,42	-791.831.497,53
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	3.459.252.939,17	3.261.889.388,56	197.363.550,61
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0,00	2.879.334,00	-2.879.334,00
4.8	Cr	Otros ingresos	29.568.114.657,74	26.584.997.744,52	2.983.116.913,22

Los ingresos del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito están integrados por operaciones sin contraprestación e ingresos con contraprestación los cuales se detallan a Continuación:

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SALDOS ACORTES DE		VARIACIÓN
GÓDIGÓ GONTABLE	) Nav	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	9.754.845.963,06	10.352.193.243,98	-597,347.280,9%
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	6.295.593.023,89	7.087.424.521,42	-791.831.497,5
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6.295.593.023,89	7.087.424.521,42	-791.831.497,5:
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.459.252.939,17	3.261.889.388,56	197.363.550,61
4.4.28	Cr	Otras transferencias	3.459.252.939,17	3.261.889.388.56	197.363.550,6
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	2.879.334,00	-2.879.334,00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	0,00	2.879.334,00	-2.879.334,00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace			0(
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo			0,00

## **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

	2020	2019
411002 Multa	19.946.745,89	9.515.711,42
411061 Contribuciones	6.275.646.278,00	7.077.908.810,00

Multas: Los valores registrados en esta cuenta en la vigencia 2020 y 2019 se generan por incumplimiento del usuario de vivienda fiscal según acuerdo No. 002 de 2018.

Contribuciones: Para la vigencia 2020 se observa una disminución en el saldo de la cuenta Contribuciones por valor de \$802.262.532,00, lo cual depende del aporte del 3% sobre las ventas de armas y municiones que realiza Indumil y que traslada mensualmente al Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, de acuerdo a



lo establecido en el decreto de creación del ICFE; situación que se genera por el impacto de la emergencia sanitaria en la economía.

## 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS

		2020	2019
442803	Gastos funcionamiento	0,00	0,00
442807	Bienes Recibidos Sin Contraprestación	18.133.590,79	0,00
442890	Otras transferencias	3.441.119.348,38	3.261.889.388,56

Bienes recibidos Sin Contraprestación: esta cuenta presenta al comparar la vigencia 2020 y 2019, una variación del 100%, debido a que en la vigencia 2020 le fue transferido al ICFE un material de oficina de los Liceos de Ejercito.

BIENES RECIBIDOS	2020	2019
Material de Oficina	18.133.590,79	0,00

Otras Transferencias: Corresponde al gasto del personal que traslada el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito del personal que se encuentra en comisión este gasto se comenzó a trasladar a partir del mes de diciembre de 2018 y está contenido en las políticas contables.

#### 4705 FONDOS RECIBIDOS

		2020	2019
470508	Funcionamiento	0,00	2.879.334,00

Funcionamiento: La variación en esta cuenta, corresponde a recursos recibidos por incapacidad trasladados desde la CUN al ICFE.



## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES	DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE		СОМСЕРТО	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	29.568.114.657,74	26.584.997.744,52	2.983.116.913,22
4.2	Cr	Venta de bienes	0,00	0,00	0,00
4.2.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)			0,00
4.3	Cr	Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)			0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	29.568.114.657,74	26.584.997.744,52	2.983.116.913,22
4.8.02	Cr	Financieros	2.401.304,80	3.465.119,00	-1.063.814,20
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	29.559.811.354,94	26.546.548.764,98	3.013.262.589,96
4.8.30	Cr	Reversion de las perdidas	5.901.998,00	34.983.860,54	-29.081.862,54

## OTROS INGRESO FINANCIEROS

		2020	2019
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones	2.401.304,80	3.465.119,00

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA 400156220, así como otros conceptos relacionados con el banco.

INTERES MES	2020
Enero	74.610,00
Febrero	156.727,00
Marzo	30.267,00
Abril	1.123.981,00
Mayo	37.457,00
Junio	37.066,00
Julio	67.524,00
Agosto	289.929,00
Septiembre	12.595,00
Octubre	276.257,00
Noviembre	209.364,00
Diciembre	83.727,80
Total	2.401.304,80



La variación de esta cuenta 2020 y 2019, obedece a la disponibilidad de recursos en la cuenta de ahorros.

			2020	2019
480817	Arrendamiento Operativo	(1)	17.792.698.603,83	17.363.820.668,91
480826	Recuperaciones	(2)	20.308.815,64	376.335.998,77
480827	Aprovechamiento	(3)	1.131.245,06	7.581.902,88
480890	Otros Ingresos Diversos	(4)	11.745.672.690,41	8.798.810.194,42

Las cuentas más representativas en este grupo son las siguientes:

- (1) Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a la aplicación del incremento del 13% al 13,5% al canon de arrendamiento, los cuales quedaron reglados bajo el Acuerdo No. 002 de 2018, el cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018, observándose un incremento en los conceptos del canon de arrendamiento y prorrogas con canon doble.
- (2) Recuperaciones: A través de esta cuenta se ingresó unas incapacidades reconocidas por la administradora de riegos, así como el reconocimiento del ingreso de unas costas en una acción de repetición en contra de un ex director.

La disminución en esta cuenta obedece a la causación realizada en el 2019 de la acción de repetición en contra de un ex director.

- (3) Aprovechamiento: A través de esta cuenta se reconoce el ingreso de pequeños valores que se generan al momento de cancelar los usuarios de vivienda Fiscal.
- (4) Otros Ingresos: En este concepto esta agrupado el ingreso por Áreas comunes y Cuota de Garantía Mantenimiento su incremento 2020 y 2019 obedece a la aplicación del nuevo Acuerdo No. 002 de 2018.

# ASPECTOS IMPORTANTE EN RELACION AL COBRO A USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

- 1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejercito Armada Fuerza aérea Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.
- 2. Cobros por Cuentas de Cobro (Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo a la cuenta de cobro que se generó por parte de la oficina de Cartera.



- 3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.
- 4. El ICFE cuenta con 6281 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.

A partir del 01 de agosto de 2018, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2018, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2014 así:

- 1. Canon de Arriendo, se incrementó al 13,5% del sueldo básico del usuario, Capítulo IV Disposiciones Administrativas, Artículo 20.
- 2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 3 SMMLV, dividido en 18 cuotas, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 21.
- 3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.
- 1. Canon de Arriendo, corresponde al 13 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 19.
- 2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 2 SMMLV, dividido en 12 cuotas, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21.
- 3. Áreas Comunes, corresponde al 2 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21, Parágrafo 8.

## 4830 REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

	2020	2019
483002 Cuentas por Cobrar	(1) 5.901.998,00	1.057.985,66
483005 Inventario	(2) 0,00	33.925.874,88

El saldo de esta cuenta está conformado por:

- (1) Cuentas por cobrar: Se realizó la recuperación del deterioro de unas cuentas por cobrar.
- (2) Inventario: La variación en esta cuenta por modificación en la Política contable en relación al cálculo del deterioro se reverso el deterioro en el 2019, que se reconoció en el Balance de Apertura a primero (1) de enero de 2018.



## **NOTA 29. GASTOS**

## Composición

DESGRIPGIÓN			SAUDOS A GORTES DE VICENCIA		VARIAGIÓN	
CODICO CONTABLE	ZKZD.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	
	Db	GASTOS	38.892.470.334,83	36.937.190.988,50	4.494.766.046,66	
5.1	Db	De administración y operación	23.535.522.090,55	21.834.078.252,52	1.701.443.838,03	
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	15.337.523.855,50	12.317.044.793,41	3.020.479.062,09	
5.4	Db	Transferencias y subvenciones		212.850.984,61	-212.850.984,61	
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales		2.879.334,00	-2.879.334,00	
5.8	Db	Otros gastos	19.424.388,78	30.850.923,63	-11.426.534,85	
5.9	Db	Cierre de Ingresos Gastos	430.490.285,97	2.539.486.700,33	-2.108.996.414,36	

Los gastos que realiza el ICFE "representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salida o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio".

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

		DESGRIPÇIÓN	SALDOSA CORTES DI	EATHER OF P	VARIAGIÓN	DEUK	TEXT
CONTREDO CONTREDO	300	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020 : 12
***	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	23.535.522.090,55	21,834.078,252,52	1.701.443.838,03	3,816,269,582,89	00.0
5.1	DЬ	De Administración y Operación	23,535,522,090,55	21,834.078,252,52	1.701.443.838,03	3.816.269.582,89	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	2.674.777.267,80	2,892.940.826,03	-218,163.558,28	-218,163,558,28	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	705.286.476,48	722.680.109,25	-17.393.632,77	-17.393.632,77	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	727,849,207,01	589.783.287.00	138.065,920,01	138.065.920,01	0,00
5.1.04	Db	A portes sobre la nómina	135,384,200,00	111.004.300,00	24,379,900,00	24,379,900,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.516.960.346,10	2,767.877.864,23	749,082 481,87	749.082.481,87	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	93.859.906,01	331,382.967,33	-237,523,061,32	-237.523.061,32	0,00
5.1.11	Db	Generales	12,646.292.817,35	10.654.451.660,11	1.991.841.157,24	4,106.666.902,10	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	3,035,111,869,80	3.763.957.238,52	-728.845.368,72	-728.845,368,72	0,00

## **SUELDOS Y SALARIOS**

	2020	2019
510101 Sueldos	2.120.448.597,20	2.326.022.637,61
510103 Horas Extras y Festivos	44.918.079,00	43.845.346,00
510110 Prima Técnica	169.695.235,00	149.717.296,00
510119 Bonificaciones	34.585.224,89	97.432.382,51
510123 Auxilio de Transporte	94.616.650,70	87.759.208,00
510157 Alimentación soldados	0,00	0,00
510160 Subsidio de Alimentación	210.513.481,01	188.163.955,96





El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.

## CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

	2020	2019
510202 Subsidio familiar	705.286.476,48	722.680.109,25

Subsidio Familiar: Corresponde al gasto del personal que está trasladando el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito del personal que se encuentra agregados de conformidad a la política contable.

## **CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**

	2020	2019
510302 Aportes a Caja de Compensación Familiar	111.856.700,00	91.013.700,00
510303 cotización a seguridad social	212.808.283,00	169.792.577,00
510305 Cotizaciones a Riesgos laborales	116.638.700,00	96.190.700,00
510306 Cotización a entidades admón. régimen prima	157.196.859,01	127.092.572,00
510307 Cotización a Entidades administración in.	129.348.665,00	105.693.738,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

## APORTES SOBRE LA NOMINA

	2020	2019
510401 Aportes al ICBF	81.381.400,00	68.267.000,00
510402 Aportes al SENA	54.002.800,00	42.737.300,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina.



## PRESTACIONES SOCIALES

	2020	2019
510701 Vacaciones	207.953.433,12	14.434.793,00
510702 Cesantías	210.697.671,00	145.142.910,00
510704 Prima de vacaciones	302.815.406,97	257.259.349,53
510705 Prima de Navidad	587.719.748,01	538.419.103,50
510706 Prima de Servicios	250.464.786,64	264.167.341,58
510707 Bonificación de Recreación	17.375.886,88	9.691.081,91
510708 Cesantías Retroactivas	87.910.645,00	83.446.433,00
510790 Otras Primas	1.775.038.951,88	1.382.210.649,91
510795 Otras Prestaciones Sociales	76.983.816,60	73.106.201,80

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina: por concepto de prestaciones sociales.

## GASTOS DE PERSONAL DIVERSO

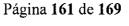
		2020	2019
510803 Capacitación bienestar y estimulo	(1)	28.987.349,00	139.250.744,00
510804 Dotación y suministros a trabajadores	(2)	64.872.557,01	192.132.223,33

- (1) Para la vigencia 2020, el saldo de esta cuenta está conformada por los apoyos educativos, capacitación en altura, capacitación auditores y bienestar al personal.
- (2) El saldo de esta cuenta corresponde al registro de la dotación al personal administrativo y operativo del ICFE.

## **5111 GENERALES**

		2020	2019
511114 Materiales y suministros	(1)	573.266.468,31	362.172.375,46
511115 Mantenimiento	(2)	8.404.344.432,08	6.847.270.119,34
511117 Servicios Públicos	(3)	698.673.622,66	528.400.384,53
511119 Viáticos y Gastos de Viaje	(4)	32.145.869,00	88.018.368,00
511121 Impresos y publicaciones	(5)	736.153,99	8.798.739,00
511122 Fotocopias		0,00	207.200,00
511119 Viáticos y Gastos de Viaje 511121 Impresos y publicaciones	(4)	32.145.869,00 736.153,99	88.018.368,00 8.798.739,00





511123	Comunicación y transporte	(6)	20.942.784,60	22.679.667,00
511125	Seguros Generales	(7)	1.806.507.149,46	1.705.253.931,49
511146	Combustible y lubricante	(8)	66.849.458,00	113.209.364,15
511149	Servicio de aseo cafetería restaurante		0,00	20.469.917,85
511164	Gastos legales		614.385,00	2.693.664,00
511165	Intangibles	(9)	248.129.821,02	66.513.810,97
511179	Honorarios	(10)	95.873.333,33	227.806.805,66
511180	Servicios	(11)	698.209.339,90	657.157.782,66
511190	Otros gastos generales		0,00	3.799.530,00

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE

Los gastos generales presentan una variación importante a diciembre de 2020 con relación a la vigencia 2019 lo cual lo podemos observar en las siguientes cuentas:

(1) Materiales y suministros: Esta cuenta incluye gastos asociados para el desarrollo de labores administrativas y operativa del ICFE, adquiridos a través de la cuenta de Almacén y caja menor del ICFE.

Para la vigencia 2020 a raíz de la emergencia Sanitaria el Instituto de casas Fiscales del Ejercito, adquirió a través de esta cuenta algunos elementos como alcohol y gel antibacterial para prevenir y contener el virus (COVID-19).

(2) Mantenimiento: El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc. El mantenimiento se clasifica en básico o preventivo, o de acabados o correctivo.

Para la vigencia 2020 a raíz de la emergencia Sanitaria, el Instituto de casas Fiscales del Ejercito, adquirió a través de esta cuenta algunos elementos como alcohol y gel antibacterial para prevenir y contener el virus (COVID-19).

El básico o preventivo como su nombre lo indica es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal y cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales entre las cuales podemos citar las siguiente:

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende, pueden citarse los siguientes: pintura, arreglo de desconchados y fisuras superficiales en revoques y enlucidos, rejuntado en soladura de azotea, sustitución de tejas, impermeabilización de áreas de cubiertas, fijaciones de losas de piso o zócalo, engrase de bombas de agua o de otros motores, limpieza de tanques y cisternas, limpieza de tanques sépticos, destupición de instalaciones hidráulicas y sanitarias, colocación de zapatillas en llaves, ajustes de válvulas, ajustes de interruptores eléctricos, ajustes de puertas y ventanas, reposición de vidrios y herrajes, etc.





Por otro lado, se encuentra el mantenimiento de acabados o correctivo el cual puede incluir las actividades citadas en el mantenimiento básico además de incluir algunas otras, previo concepto del arquitecto o ingeniero designado por el área técnica del ICFE.

Estas actividades para su ejecución requieren mano de obra, materiales, insumos y herramientas manuales y eléctricas, los cuales el Instituto de Casas Fiscales del Ejército debe adquirir y tener disponibles en el Almacén para su suministro en el momento que se requieran.

De igual manera a través de esta cuenta se realizan las erogaciones para el aseo y mantenimiento de las áreas comunes, fumigación, mantenimiento de asesores, erogaciones que tienen relación directa con las visitas al sitio donde se tiene vivienda fiscal para labores de seguimiento en la administración de vivienda fiscal.

- (3) Servicios Públicos: A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, cambio de medidores, revisión de gas, independización de servicios, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular.
- (4) Viáticos y Gastos de Viaje: El saldo de esta cuenta representa las erogaciones canceladas para que se realicen visitas a nivel nacional en aquellos lugares donde existe vivienda con el fin de realizar labores de seguimiento en el mantenimientos que se estén ejecutando, asistencia a debidos procesos y otras actividades que tienen relación directa con la administración de la vivienda fiscal, para la vigencia 2020, se observa una disminución debido a las restricciones que se presentaron ante la emergencia económica.
- (5) Impresos y publicaciones: Para la vigencia 2020 se observa una disminución en la ejecución de recursos a través de este esta cuenta.
- (6) Comunicación y transporte: Corresponde a los gastos necesarios para realizar envíos a través de empresa de mensajería, de igual manera los pagos realizados a la empresa de transporte terrestre y aéreo de pasajeros a nivel Nacional, así como los gastos de peajes.
- (7) Seguros Generales: Corresponde a la amortización de las pólizas de seguros para proteger los bienes patrimoniales del ICFE.
- (8) Combustible y lubricantes: A través de este rubro se realiza la compra de combustible para el parque automotor de la entidad. Se observa una disminución en esta cuenta debido a las restricciones ante la emergencia sanitaria.
- (9) Intangibles: El incremento en la cuenta de intangibles obedece a la adquisición y actualización de pólizas adquiridas a través del área de informática
- (10) Honorarios: Está cuenta disminuyo al comparar la vigencia 2020 y 2019, debido que a través de este rubro presupuestal para la vigencia 2020, solo se contrato a un personal de apoyo al Oficina Jurídica, contratos, y viviendas.



(11) Servicios: La cuenta servicios al comparar la vigencia 2020 y 2019 presenta un incremento debido al pago a un personal de apoyo para las oficinas que enseguida se relacionan: grupo de adquisiciones de Bienes, Grupo TICS, Asesor de Planeación y Grupo de Talento Humano.

De igual manera se realizaron erogaciones por servicios prestados por algunas firmas entre las cuales encontramos Icontec, MSS Seidor Colombia SAS, Pensemos, Quiron Unidad Medica SAS, Redneet SAS

## IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS

		2020	2019
512001	Impuesto Predial Unificado	2.833.319.347,00	3.391.132.298,00
512002	Cuota de Fiscalización	72.176.118,00	47.896.000,00
512009	Impuesto de Industria y Comercio	67.872.000,00	67.477.000,00
512010	Tasas	236.000,00	220.000,00
512011	Impuesto sobre Vehículos	126.000,00	148.000,00
512024	Gravamen a los movimientos Financieros	29.701.496,80	28.692.822,52
512026	Contribuciones	0,00	178.032.000,00
512034	Porcentaje sobre tasa Ambiental	31.680.908,00	50.359.118,00

Impuesto Predial Unificado: El impuesto predial unificado: Corresponde al impuesto cancelado a las ciudades Armenia, Bucaramanga, Manizales Chaparral, Chiquinquirá, Neiva, Palmira, Tunja, Pasto, Bello, Socorro Leticia, Pamplona y Bogotá se observa una disminución toda vez que a nivel Bogotá se obtuvo el descuento del 1% adicional.

Cuota de Fiscalización: A través de cuenta se canceló la contribución de fiscalización y de auditoría de la Contraloría General de la República,

Impuesto de Industria y Comercio: En la cuenta impuesto Industria y Comercio se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá.

Contribuciones: La cuenta contribuciones presenta una disminución del 100%, debido a que esta contribución se generó en la vigencia 2019 y de canceló al Distrito capital, valorización de los predios ubicados en el sector San Jorge y Puente Aranda

Porcentaje sobre tasa ambiental: Se canceló en el primer semestre la sobretasa ambiental al municipio de Bucaramanga.





## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A C	ORTES DE	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	15.337.523.855,50	12.317.044.793,41	3.020.479.062,09
	Db	DETERIORO	4.146.831.887,06	1.177.094.915,61	2.969.736.971,45
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	35.844.194,00	18.819.624,31	17.024.569,69
5.3.50	Db	De inventarios	0,00	0,00	0,00
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	4.110.987.693,06	1.158.275.291,30	2.952.712.401,76
5.3.57	Db	De activos intangibles			00,0
		DEPRECIACIÓN	11.057.828.911,63	11.013.450.052,42	44.378.859,21
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	11.057.828.911,63	11.013.450.052,42	44.378.859,21
		AMORTIZACIÓN	132.863.056,81	126.499.825,38	6.363.231,43
5.3.66	Db	De activos intangibles	132.863.056,81	96.521.028,38	36.342.028,43
5.3.68	Db	Provision Letigios Y Demandas	0,00	29.978.797,00	-29.978.797,00
		PROVISIÓN	0,00	0,00	0,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	0,00	0,00	0,00
5.3.69	Db	Por garantías	0,00	0,00	00,0
5.3.73	Db	Provisiones diversas	0,00	0.00	0,00

A través de este grupo de cuentas se reconoce la depreciación mensual de la propiedad planta equipo, así como la amortización de los intangibles, de igual manera se realiza el reconocimiento del deterioro las cuentas por cobrar, de propiedad planta y equipo.

## 29.2.1. Deterioro - activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		7 TOTAL TOTA	DETERIORO 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	4.146.831.887,06	0,00	4.146.831.887,06
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	35.844.194,00	0,00	35.844.194,00
5.3.47.90	Db	Otras Cuentas Por Cobrar	35.844.194,00	The state of the s	35.844.194,00
5.3.50	Db	De inventarios	0,00	0,00	0,00
5.3.50.08	Db	Materiales y suministros			0.00
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	4.110.987.693,06	0,00	4.110.987.693,06
5.3.51.05	Db	Edificaciones	4.110.987.693,06		4.110.987.693.06
5.3.55	Db	De propiedades de inversión	0,00	0,00	0,00
5.3.55.01	DЪ	Terrenos			0,00
5.3.55.02	DЪ	Edificaciones			0,00
5.3.57	Db	De activos intangibles	0,00	0,00	0,00
5.3.57.05	Dъ	Derechos			0,00
5.3.57.06	DЪ	Licencias			
5.3.59	Db	De activos biológicos al costo	0,00	0,00	Unu
5.3.59.01	Db	Maduros para consumo			0,00
5.3.74	DЪ	De bienes de uso público	0,00	0,00	
5.3.74.01	Db	Red carretera			0,00
5.3.76	Db	De bienes de uso público- concesiones	0,00	0,00	0,00

## **DETERIORO CUENTAS POR COBRAR**

	2020	2019
534790 Otras cuentas por cobrar	35.844.194,00	18.819.624,31

En cumplimiento a la política del deterioro, existe la evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar que supera los cientos veinte (120) días en ausencia del no pago.

# DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2020	2019
535105 Edificaciones	4.110.987.693,06	1.158.275.291,30

A través de esta cuenta se registró el deterioro de unas viviendas que se restituyeron al Ministerio de Defensa Nacional para ser demolidas en las ciudades de Cantimplora, Pitalito, Chaparral, Malambo, Cartago, Riohacha, Montería, La Tagua, Tolemaica y Pereira.



## DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

	2020	2019
536001 Edificaciones	10.518.952.867,81	10.503.823.526,04
536004 Maquinaria y Equipo	194.964.443,55	189.844.224,81
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	28.706.900,95	27.028.565,83
536007 Equipo de Comunicación y Computación	260.861.984,23	258.924.354,10
536008 Equipo de Transporte Tracción y Elevación	54.342.715,09	33.829.381,64

A través de esta cuenta se registra la perdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas.

## AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES

	2020	2019
536605 Licencias	80.569.491,36	44.245.931,40
536606 Softwares	52.293.565,45	52.275.096,98
536690 Otros intangibles	0,00	0,00

A través de esta cuenta se registra la amortización realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, en relación a los intangibles-licencias y softwares

## PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS

	2020	2019
536805 Laborales	0,00	29.978.797,00

La variación en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a que para el 2020 no hubo nuevas provisiones de litigios y demandas y se confirmó por parte del área jurídica las registradas contablemente.



## OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CODIG O	CONCEPTO	2020	2019
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	212.850.984,61

## **OTRAS TRANSFERENCIAS**

	2020	2019
542307 Bienes entregados sin contraprestación	0,00	212.850.984,61

El saldo de esta cuenta al comparar la vigencia 2020 y 2019 presenta una variación del 100% debido a que en la vigencia 2019 fueron restituidas dos viviendas, una en Barranquilla y otra en Yopal al Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito, para cambio de uso.

## **OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**

CODIG	CONCEPTO	2020	2019
5720	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	2.879.334,00

## **OPERAONES DE ENLACE**

01 21 11 01 12 0 2 2 2 .	2020	2019
572080 Recaudos	0,00	2.879.334,00

Recaudos: Corresponde a registro por operación de enlace entre del Tesoro Nacional e Instituto de Casas Fiscales del Ejercito por una incapacidad, consignada equivocadamente por la E.P.S.



#### **OTROS GASTOS**

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019
5804	FINANCIEROS	0,00	56.049,67
5890	GASTOS DIVERSOS		30.794.873,96

## **GASTOS DIVERSOS**

589019	Perdida por baja en cuentas de activos		
	no Financieros	19.424.388,78	0,00
589090	Otros Gastos Diversos	0,00	30.794.873,96

2020

## Perdida por baja en cuentas de activos no financieros:

La variación en esta cuenta vigencia 2020 y 2019, obedece a la baja de unos elementos de maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de comunicación y computación.

## Otros gastos diversos

Para la vigencia 2020, esta cuenta presenta una variación del 100% al comparar la vigencia 2020 y 2019 debido a que las devoluciones a los usuarios de vivienda fiscal se registraron dentro del concepto correspondiente dentro de la vigencia fiscal.

GLEDY A. MILLAN SÁNDOVAL
Profesional de Defensa- Contador
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito
TP. 20307-T J.C.C.

Profesional de Defensa Coordinador Grupo Financiero Instituto de Casas Fiscales del Ejército

C.C. 11.341.372

Coronel. RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército C.C. 79.719.048





2019